

1 ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
4 DIECIOCHO HORAS Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE MARZO  
5 DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL  
6 VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara  
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Maureen Mejías Cárdenas, Miguel Ovares Salazar,  
12 Edwin Chaves Murillo, Edgar Arce Campos. –

13 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández. –

14 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río  
15 Cuarto). –

16 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

17 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

18 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

19 Julia Víquez Jiménez. –

20 Jorge Benavides Blanco. –

21 Mauren Agüero Morera. –

22 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

23 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

24 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

25 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

26 **INVITADOS.**

27 José Daniel Vargas Chaves.

28 Eddin Esther Hernández Merlos.

29 Capitán Jorge Castillo.

30 **ARTÍCULO I. –**

1                                   **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

2           1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3           2. APROBACIÓN DEL ACTA 048 DEL 2025.

4           3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

5           a) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA  
6           JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL PINAR.

7           b) AUDIENCIA CAPITÁN JORGE CASTILLO DE LA FUERZA PÚBLICA.

8           4. CORRESPONDENCIA.

9           a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

10          5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

11          a) RENDICIÓN DE INFORME DE LABORES 2024.

12          b) ALQUILER DE BODEGA MUNICIPAL.

13          6. INFORMES DE COMISIÓN.

14          a) DICTAMEN 002-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

15          7. MOCIONES.

16          a) MOCIÓN DEL REGIDOR ADRIÁN ALVARADO-HORARIO DE BUSES.

17          8. ASUNTOS VARIOS.

18   **ACUERDO N° 01.**

19   Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 049-2025, tal como lo presentó el  
20   Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
21   **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22                                   **ARTÍCULO II. —**

23                                   **APROBACIÓN DEL ACTA 048 DEL 2025.**

24 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del  
25   contenido y transcripción del acta 048 del 2025, la cual recibieron en sus correos  
26   electrónicos.

27   Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar  
28   el uso de la palabra.

29   En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

30   **ACUERDO N° 02.**

1 Aprobar el contenido y transcripción del acta 048-2025.- **ACUERDO APROBADO**  
2 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3 **ARTÍCULO III. —**

4 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

5 a) **Nombramiento y Juramentación de dos miembros de la Junta de**  
6 **Educación de la Escuela El Pinar.**



GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de San Carlos  
Supervisión Educativa Circuito 01 Venecia  
Escuela El Pinar Email: [esc.elpinar@mep.go.cr](mailto:esc.elpinar@mep.go.cr)



9 **03 de marzo, 2025.**

10 Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Río Cuarto

11 Estimados señores:

12 Reciban un cordial saludo, deseándoles muchas felicidades y bendiciones.

13 Por medio de la presente, la suscrita, Lcda.Tasha Reebeca Álvarez Bermúdez, directora de la escuela El Pinar, código 1466, de la Dirección Regional de San Carlos, circuito 01 de Venecia, acuda ante ustedes para solicitar el nombramiento de dos miembros de la junta por motivo de renuncia de dos miembros.

14 Todo este proceso fue revisado anteriormente por el Supervisor del circuito 01, el Dr Roberto Céspedes Mora, contando con el Visto Bueno de su parte y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 10631 (art 6, 7, 11), Ley de Juntas de Educación

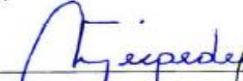
15 A continuación, procedo a enviar ante ustedes la conformación de las ternas con sus respectivas cédulas, agradeciéndoles de antemano, la labor correspondiente.

TERNA 1	
Nombre	Cédula
JOSE DANIEL VARGAS CHAVES	504340811
VICTOR MANUEL ROJAS GONZALEZ	205690118
JOSE VIDAL MENA MOLINA	207100495

TERNA 2	
Nombre	Cédula
EDDIN ESTHER HERNANDEZ MERLOS	155807604309
CESAR ADOLFO MEJIAS SALAZAR	206620903
FREDDY ALEXIS QUESADA ARAYA	202710696

24 Sin más por el momento, firmamos atentamente:

25   
26 Lcda.Tasha Álvarez Bermúdez  
Directora.

25   
26 Dr Roberto Céspedes Mora  
Supervisor Circuito 01



28 Escuela El Pinar, a un costado de la plaza de deporte El Pinar, Río Cuarto

29 Tel:- . Correo electrónico: [esc.elpinar@mep.go.cr](mailto:esc.elpinar@mep.go.cr)



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de San  
Carlos  
Supervisión Educativa Circuito 01 Venecia  
Escuela El Pinar Email: [esc.elpinar@mep.go.cr](mailto:esc.elpinar@mep.go.cr)



**(DIRECTOR DE LA INSTITUCION)**

Fecha 03 de marzo del 2024

De acuerdo a lo estipulado en La Ley 10631 Ley de Juntas de Educación. Yo Tasha Reebeca Álvarez Bermúdez, cedula de identidad 402340077, en calidad de directora del centro educativo El Pinar, código escolar 1466, siendo las catorce horas y treinta minutos del día tres de marzo del 2025, declaro bajo fe de juramento que las personas propuestas para integrar la Junta de Educación de la institución escolar El Pinar cumplen con lo que se establece en los artículos 6,7 y 11 de la Ley N° 10631.

Declaro que el proceso de presentación de la terna se realizó de manera transparente y participativa en coordinación con el personal docente y administrativo. Y a la vez se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto designado según se establece el artículo 6.

Por lo tanto, cualquier falsedad en que incurriera estaría violentado el Art. 4 de la Ley General de Administración Pública, el Art 39 del estatuto del servicio civil, Art.39 de la ley de Control interno y Art.3 de la ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

Se extiende el presente documento al ser los tres días del mes de marzo del año 2025.

Lcda. Tasha Álvarez Bermúdez  
Directora.  
Número cedula: 402340077



Sello

---

Escuela El Pinar, a un costado de la plaza de deporte El Pinar, Río Cuarto

Tel:- . Correo electrónico: [esc.elpinar@mep.go.cr](mailto:esc.elpinar@mep.go.cr)

06/02/2025

**Junta de educación de la escuela El Pinar**

Estimados miembros de la Junta de Educación

Por este medio les saludo y a la vez comunico que yo, Jennifer del Carmen Tercero Hernández, numero de identidad 207430184 en mi calidad de vocalía II renuncio al puesto y me dirijo formalmente ante ustedes para externarles mi decisión ya que mi hijo cambio de centro educativo y por motivos de trabajo se me dificulta estar asistiendo a las reuniones y otras actividades, quiero aprovechar para agradecer la confianza y el apoyo brindado durante mi periodo en la vocalía II.

Sin mas que decir



Jennifer del Carmen Tercero Hernández

Numero de identidad 207430184

Miércoles 22 de enero del 2025

**Junta de Educación**

**Escuela El Pinar**

Estimados miembros de la Junta de Educación:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, yo, Eddin Esther Hernández Merlos, portadora de la cédula de identidad 155807604309, en mi calidad de presidenta de la Junta de Educación, me dirijo a ustedes para comunicar formalmente mi decisión de presentar mi renuncia irrevocable al cargo mencionado, por motivos personales.

Quiero aprovechar esta ocasión para expresar mi más profundo agradecimiento por la oportunidad de formar parte de esta institución y por el apoyo brindado durante mi tiempo de servicio. Ha sido un honor contribuir al desarrollo y éxito del Centro Educativo.

Quedo a su disposición para cualquier trámite o procedimiento relacionado con esta decisión.

Atentamente.



Eddin Esther Hernández Merlos

Cedula: 155807604309



1 **ACUERDO N° 03.**

2 Aprobar el nombramiento de José Daniel Vargas Chaves, cédula 504340811 y  
3 Eddin Esther Hernández Merlos; cédula 155807604309 como nuevos miembros de  
4 la Junta de Educación de la Escuela El Pinar, Código 1466.- **ACUERDO**  
5 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la juramentación.

7 Por favor ponerse de pie a este lado y levantar la mano derecha, mirando hacia la  
8 cámara por favor, para que queden registrados.

9 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las  
10 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

11 → José Daniel Vargas Chaves: -Sí, juro. –

12 → Eddin Esther Hernández Merlos: -Sí, juro. –

13 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria  
14 os lo demanden.”

15 De esta manera quedan debidamente juramentados, muchachos, y mucha suerte  
16 en sus labores en la Escuela El Pinar.

17 Le damos la bienvenida a Adrián Alvarado.

18 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches.

19 **Nota:** Al ser las dieciocho horas con diez minutos se incorpora a la sesión el Regidor  
20 Adrián Alvarado.

21 **b) Audiencia Capitán Jorge Castillo de la Fuerza Pública.**

22 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.b. de la agenda, tenemos la audiencia al  
23 Capitán Jorge Castillo de la Fuerza Pública de Río Cuarto, sobre la propuesta de  
24 Reglamento a la Ley 9047.

25 Al tener muchos temas a tratar en agenda el día de hoy, vamos a solicitarle al  
26 Capitán Castillo que trate de ser lo más breve posible para la audiencia.

27 Le damos el uso de la palabra al Capitán Castillo y le damos la bienvenida a la  
28 colega.

29 → Capitán Jorge Castillo: Gracias. Buenas noches. Gracias por recibirnos acá en este  
30 honorable Concejo.

1  
2  
3  
4  
5 BENEMÉRITA  
6 **FUERZA PÚBLICA**  
7 DE COSTA RICA  
8 *¡Orgullo de Servir!*  
9  
10



11 Voy a ser breve como me están pidiendo.

12  
13 **Delegación Policial Río Cuarto**  
14

15 “Propuesta para regulación y aplicación de la Ley 9047”  
16  
17

18 Capitán Jorge Castillo Sánchez  
19 Jefe  
20 Delegación Policial de Río Cuarto



21 La propuesta que se trajo acá es siguiendo o en cumplimiento más bien del modelo  
22 de trabajo de la Fuerza Pública, donde están establecidas dos estrategias; que es  
23 Sembremos Seguridad y Nodos Demandantes.

24 En la estrategia de Sembremos Seguridad se hizo un diagnóstico y se logró obtener  
25 un informe territorial.

26 Nos arroja cinco líneas de trabajo que toca implementar a acá en los próximos dos  
27 años y que propone como primer respondedor en esa línea a la Municipalidad en  
28 tres de ellas; lo proponen como líder estratégico en tres de ellas y dos para la Fuerza  
29 Pública.

30 Esto ya se ha venido manejando en el CCCI.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## MODELO DE GESTIÓN PREVENTIVO DE FUERZA PÚBLICA

**SEMBREMOS SEGURIDAD y el SERVICIO FOCALIZADO POR NODOS DEMANDANTES.**

EN SEMBREMOS SEGURIDAD, Se obtiene el informe territorial que define 5 líneas de acción de trabajo interinstitucional.

Las líneas que nos menciona son las siguientes.

### SEMBREMOS SEGURIDAD

**1**

Deficiencia en el alumbrado público

**Líneas de Acción**

**Causas Identificadas generadora de "Deficiencia en el alumbrado público"**

**Causas Socio Culturales y Causas Estructurales**

- Quebrar las lámparas del alumbrado público.
- Tirar objetos como piedras al aire, sin fijarse el daño que ocasionan al alumbrado público.
- Pegar objetos en postes que dañan.
- Cambiar de inmediato las lámparas que quiebran, para que haya espacios oscuros.
- Aumentar la cantidad de postes o lámparas.
- Realizar presupuestos extraordinarios se fuese necesario para las mejoras.

Fuente: Triángulo de las Violencias 2024, Delegación Policial Río Cuarto.

**Problemáticas Influenciadas por Consumo de Drogas**

Hurtos	Venta de drogas
--------	-----------------

Fuente: Matriz de Impactos Cruzados con Multiplicación Aplicada a una Clasificación (MIC-MAC) 2024, Delegación Policial Río Cuarto.

**Objetivo general de la intervención:**  
 Mejorar el alumbrado público en zonas rurales y marginales del cantón mediante un enfoque de gobernanza local que incluya diagnóstico, mantenimiento, atención de denuncias y programas educativos, en coordinación con instituciones públicas.

**Líder Estratégico**      **Municipalidad**

**Acciones Estratégicas**

1. Diagnóstico de Zonas con Deficiencia en el Alumbrado Público.
2. Atención de Denuncias Ciudadanas sobre Alumbrado Público.
3. Alianza con Instituciones Públicas para la Expansión y Mejoramiento del Alumbrado Público.

**Co-Gestores**

Fuerza Pública	
----------------	--

Deficiencia en alumbrado público. Ahí lo vemos, viene todo el plan que está establecido, ya venimos pensando en eso.

### SEMBREMOS SEGURIDAD

**2**

Consumo de drogas

**Líneas de Acción**

**Objetivo general de la intervención:**  
 Desarrollar una estrategia integral para combatir el consumo de drogas mediante operativos en áreas críticas, charlas educativas, campañas de sensibilización y colaboración con instituciones locales en programas de prevención.

**Líder Estratégico**      **Fuerza Pública**

**Acciones Estratégicas**

1. Realizar patrullajes y operativos en zonas con alta incidencia de consumo de drogas para prevenir y controlar actividades relacionadas.
2. Ofrecer charlas y talleres en comunidades y centros educativos sobre habilidades blandas y la importancia de valores familiares.
3. Articular campañas en medios locales y redes sociales para contrarrestar la normalización del consumo de drogas.

**Co-Gestores**

Municipalidad	Dirección Regional Huetar Norte
PANI	IAFA

1 La dos, que nos habla del consumo de drogas que, ya venimos trabajando también.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

Líneas de Acción

**Objetivo general de la intervención:**

Reducir el consumo de alcohol en espacios públicos mediante la implementación de acciones preventivas y educativas, promoviendo una cultura de responsabilidad y bienestar comunitario.

<b>Líder Estratégico</b>	<b>Fuerza Pública</b>
--------------------------	-----------------------

**Acciones Estratégicas**

1. Implementar patrullajes regulares en los espacios públicos identificados como críticos para el consumo de alcohol, asegurando el cumplimiento de las normativas y promoviendo un ambiente seguro.
2. Realizar charlas informativas en comunidades sobre los efectos del consumo de alcohol y las leyes relacionadas, promoviendo el cumplimiento normativo.
3. Realizar operativos conjuntos con la Policía de Tránsito para promover una cultura de prevención en la conducción vehicular.
4. Implementar acciones de "Espacios Seguros" donde se prohíba el consumo de alcohol, con vigilancia y actividades recreativas alternativas para la comunidad.
5. Proponer a la municipalidad, instaurar el reglamento que establezca la regulación y aplicación de la Ley 9047.

Co-Gestores	
PANI Municipalidad	IAFA Ministerio de Salud

12 La tres es consumo de alcohol en vía pública.

13 Acá nos vamos a detener un momentito. La actividad número cinco de esta línea de  
 14 acción establece venir a plantear acá; hacer un tipo de conversatorio de la  
 15 conveniencia y la condición actual que se tiene respecto a este tema.

16 El informe territorial nos arroja a nosotros una problemática que es el consumo de  
 17 licor en vía pública.

18 Esta problemática se asocia a la violencia, comisión de delitos, alteración del orden  
 19 público y por lo tanto lo prioriza y lo pone acá para que se trabaje. Una de las  
 20 coordinaciones que hay que hacer, es venir exactamente a esto; a exponerles a  
 21 ustedes y decirles la importancia que tiene esta regulación.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Líneas de Acción

**Objetivo general de la intervención:**

Reducir la actividad ilícita relacionada con el consumo de drogas mediante la identificación y desmantelamiento de búnkeres, el diagnóstico y la intervención de vulnerabilidades, y la implementación de medidas preventivas efectivas.

<b>Líder Estratégico</b>	<b>Municipalidad</b>
--------------------------	----------------------

**Acciones Estratégicas**

1. Identificar búnkeres donde se realizan actividades de consumo de drogas y conexos.
2. Intervenir los búnkeres identificados mediante operativos interinstitucionales.
3. Diagnosticar vulnerabilidades de la territorio intervenido, que permitan la reconstrucción del búnker.
4. Intervenir las vulnerabilidades identificadas en el diagnóstico.

Co-Gestores	
Fuerza Pública	Ministerio de salud



## SEMBREMOS SEGURIDAD

### Líneas de Acción

#### Objetivo general de la intervención:

Fomentar la inversión social en educación y capacitación, promoviendo la igualdad de género mediante programas de empoderamiento para mujeres, charlas sobre habilidades para la vida y alianzas interinstitucionales.

#### Líder Estratégico

Municipalidad

#### Acciones Estratégicas

1. Establecer un programa de capacitación dirigido a mujeres que incluya habilidades técnicas, desarrollo personal y empoderamiento. Este programa abordará la importancia de la educación y el trabajo, desafiando las normas culturales que limitan la participación de las mujeres en el ámbito laboral.
2. Organizar charlas y talleres sobre habilidades para la vida y masculinidades, enfocados en sensibilizar a hombres y mujeres sobre la igualdad de género, la importancia de la educación y el trabajo, y la promoción de valores de respeto y equidad.
3. Crear un programa de actividades interinstitucionales que incluya a escuelas, organizaciones comunitarias y empresas locales, para fomentar la inversión social en educación y capacitación, con un enfoque en la equidad de género.

#### Co-Gestores

Pendiente por definir en la mesa de articulación local.



## SEMBREMOS SEGURIDAD

### Actividad 5.

Proponer a la municipalidad, instaurar el reglamento de la Ley 9047.

#### Situación actual.

- Río Cuarto dejó de pertenecer a Grecia, al constituirse cantón 2017.
- Grecia**, pertenece a la Federación Occidental de Municipalidades, **Atenas, Grecia, Naranjo, Poas, Valverde Vega, Zarcero y San Mateo**. Reglamento creado en el 2012.
- No mantiene reglamento para su aplicación.

Aquí está la línea que estamos ahorita analizando. Actualmente la Municipalidad de Río Cuarto; en el momento que se constituye como cantón sale de Grecia y Grecia pertenece a la Federación Occidental de Municipalidades que, se encuentra Atenas, Grecia, Naranjo, Poás, Valverde Vega, Zarcero y San Mateo.

Esa Federación de municipalidades había creado un reglamento en el 2012 a la Ley 9047. En el momento en que se constituye como cantón aplica la ley 9047 acá, pero está sin reglamento.

Esta Ley 9047 en el segundo transitorio establecía en su momento que; fue en el 2012, tres meses para reglamentarlo por parte de las municipalidades. Obviamente pienso que por diversos trabajos o mucho trabajo más bien, pues esto se ha

1 quedado ahí.

## SEMBREMOS SEGURIDAD

2 Ley 9047 (2012), reforma Ley 10 (1936):

3 **Objetivo:** Regular y controlar la comercialización de bebidas alcohólicas para proteger  
4 la salud pública y el orden social.

5 **Art. 9 (Prohibiciones) (...)** El ingreso de menores, trabajar en locales expenden licor;  
6 venta a menores y consumo en vías y sitios públicos. (excepto indicado en Ley 10126.  
7 Comercio aire libre, reglamento 6 meses/ Ene 2022)

8 **Art. 20 (Sanciones al consumo en vía y/o sitios públicos):** Medio Salario base 216000  
9 colones Aprox.

10 **Transitorios:**

11 I: Reclasificación de actividades comerciales y ajuste de patentes.

12 **II: Plazo de 3 meses para que las municipalidades elaboren y publiquen su  
13 reglamento.**

14 III: Mantiene vigente el Reglamento del Decreto 4048 hasta que se apruebe el nuevo.



15 Actualmente no tenemos reglamento de esa ley acá y ese reglamento es muy  
16 importante, porque el objeto de esa ley es regular el control y la comercialización de  
17 bebidas para proteger la salud pública y el orden social.

18 Trae unas prohibiciones en el artículo nueve, regula a grosso modo el ingreso de  
19 menores a bares; trabajar en los bares principalmente o en locales que expenden  
20 licor, con las excepciones del caso; en los restaurantes si pueden estar ahí.

21 Venta de licores a menores y consumo en las vías públicas, acá toca mencionar la  
22 Ley 10126, que es la ley que permite el comercio al aire libre, pero esa ley trae  
23 también sus regulaciones que a grosso modo establece que, los comercios que  
24 tienen patentes para el expendio de licor podrían aprovechar el espacio inmediato  
25 para hacerlo como una extensión y hacer comercio ahí, pero en un tiempo  
26 determinado; no es todo el tiempo; en una fecha y los que venden licor también lo  
27 podrían hacer, hay esa excepción; pero solamente por un tiempo y un espacio que  
28 aquí tiene que definirse en ese permiso.

29 También nos regula o hay una sanción en el artículo 20. Nos dice que, la sanción  
30 podría ser medio salario base, ahorita está en 432.200, más o menos son como  
216.000 colones; un poco más. Esa sería una sanción que podría aplicar al  
consumo de licor en vía pública.

La ley 9047, establecía en el segundo transitorio tres meses; como les decía antes,

1 para establecer el reglamento que está pendiente.

2 **MODELO DE GESTIÓN PREVENTIVO DE FUERZA PÚBLICA**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

The infographic is divided into two main sections. The left section features the '2024 Informe Territorial' logo and the 'SEMBREMOS SEGURIDAD' logo, which includes the text 'ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA'. Below this is the 'Sembremos Seguridad Modelo Preventivo de Gestión Policial' logo. The right section is a green box titled 'Petición' containing two items: 'Gestionar el reglamento de Ley 9047.' and 'Procedimiento de aplicación de sanciones administrativas (art. 20)'. Below this is another green box titled 'Beneficios' containing three items: 'Seguridad jurídica.', 'Regulación de la comercialización y consumo de bebidas con contenido alcohólico.', and 'Prevención del consumo.'

12 Así que la petición es ésta, que más bien nos ponemos a la orden, a la disposición,  
13 para participar en la elaboración del reglamento para desde la óptica de la policía  
14 contemplar algunas recomendaciones y prácticas que hemos venido desarrollando  
15 nosotros y que son convenientes. Ya hemos participado en la elaboración de este  
16 reglamento en Upala, por ejemplo, en Los Chiles, en San Carlos, para crear  
17 herramientas que funcionan muy bien a la hora de la aplicación.

18 Una de las deficiencias ha sido que, se ha creado la regulación y no incluye, es más  
19 bien una fortaleza; que se incluye la participación de la Fuerza Pública y le da  
20 facultades para que intervenga de cierta forma, con ciertas limitaciones para la  
21 policía pero que son muy buenas, como por ejemplo, hacer cierres temporales en  
22 los comercios donde se está violentando el orden y la ley o se cometa delito; un  
23 cierre temporal de 24 horas y que luego vuelvan con la actividad, pero es una  
24 cuestión como de prevención. En algunos lados se está haciendo y eso aplica, pero  
25 acá no lo tenemos.

26 También establecer el procedimiento, es decir, cuando se establezca un parte  
27 policial decidir cuál va a ser el procedimiento para aplicar la sanción y aplicando los  
28 principios de ley, el debido proceso, no dejar en indefensión a la persona; que lo  
29 llamen, que lo citen y que tenga el ejercicio la persona que va a estar ahí acusada  
30 de defenderse y luego llegar a una conclusión y aplicarle la sanción si es que toca,

1 pero ese procedimiento tiene que quedar definido y definir también quién es el ente  
2 que va a hacer eso acá e la muni, porque esa Ley establece que, ese artículo  
3 precisamente del consumo de licor en vía pública; tiene que atenderse acá en la  
4 muni.

5 ¿Que nos daría de beneficios este reglamento? Seguridad jurídica; esto le daría  
6 certeza para actuar y a las personas de qué es a lo que se puede someter.  
7 Regulación de la comercialización y consumo de bebidas y obviamente la  
8 prevención de consumo de licor que, vemos que de varias formas se ha relacionado  
9 o mencionado que el licor está siempre relacionado con diferentes manifestaciones  
10 de la violencia. Entonces esa es la propuesta para que se analice y repito, nos  
11 ponemos a la orden e igual tenemos un equipo de asesores legales que también  
12 podrían participar y hacer su aporte, si así lo tienen a bien.

13 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias, Capitán Jorge Castillo.

14 Definitivamente, usted tiene toda la razón, lo que queda aquí es que el Concejo  
15 Municipal junto con Alcaldía nos propongamos realizar este reglamento, para que  
16 ustedes tengan seguridad jurídica y puedan actuar de oficio.

17 Vamos a solicitarle a la Administración que nos colabore con esto cuanto antes,  
18 para lograr este reglamento que es muy importante y urgente.

19 Adelante.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenas tardes Capitán, Pamela, y buenas noches  
21 igual a los señores Regidores, Regidoras y Presidente.

22 Una duda que me queda, esta ley; ese reglamento, ¿ya no es un reglamento de  
23 patentes, sino es un reglamento para la ley 9047, específico?

24 → Capitán Jorge Castillo: Sí, señor.

25 → Alcalde José Miguel Jiménez: El reglamento que aprobó FEDOMA, nosotros somos  
26 parte de FEDOMA, Río Cuarto es parte de; al inicio de su exposición usted indicó,  
27 y somos parte absoluta integral y activa, entonces ¿existe un reglamento marco en  
28 FEDOMA?

29 → Capitán Jorge Castillo: Sí, señor.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Aplicable y tropicalizable o es un reglamento?

- 1 porque puedo traerlo al Concejo el próximo lunes.
- 2 → Capitán Jorge Castillo: Es muy abierto, pero si aplica. ¿Ustedes están en  
3 FEDOMA? porque yo lo investigué en SINALEVI y no lo vi.
- 4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, nosotros estamos en FEDOMA.
- 5 → Capitán Jorge Castillo: Si están ahí ya es un gran avance. Vamos a ver, este  
6 reglamento incluye las categorías de patentes, incluye los permisos que da para  
7 ciertos eventos, incluye montos y cánones que tienen que pagar algunas personas  
8 para ciertas actividades comerciales, tiene que ver también con la regulación de la  
9 actividad de consumo de licor en vía pública y es bien amplio, pero principalmente;  
10 el que tiene que ver con el consumo de licor en vía pública es este, el artículo nueve  
11 que habla de unas prohibiciones y también la ley nos habla en el artículo 38 de  
12 algunos tipos de sanciones. Pero el reglamento que yo logré tomar de la Federación  
13 esta, yo lo tengo ahí; pero es muy amplio, es muy generalizado, no está el  
14 procedimiento de aplicar la sanción, pero eso sí es un gran avance y tengo que decir  
15 también que el año pasado con el señor Alcalde y la abogada nosotros habíamos  
16 avanzado con la propuesta, ya se había hecho y ya venían trabajando en el tema.
- 17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a investigarlo. Claro.
- 18 → Presidente Daniel Vargas: Muchísimas gracias Capitán. ¿No sé si algún compañero  
19 tiene alguna consulta?
- 20 En ausencia de consultas le agradecemos su participación, cuente con nosotros,  
21 con el apoyo y como siempre, vamos a ponernos detrás de eso entonces.
- 22 → Capitán Jorge Castillo: Perfecto.
- 23 Esto es para mejorar realmente la convivencia y la seguridad acá en el cantón desde  
24 nuestra posición y esto es una herramienta más para poder tener un trabajo más  
25 eficiente, más eficaz, repito, nos ponemos a la orden y ahí estamos atentos a  
26 cualquier colaboración.
- 27 → Presidente Daniel Vargas: Muchísimas gracias.
- 28 **ARTÍCULO IV. —**
- 29 **CORRESPONDENCIA.**
- 30 **a) Informe de correspondencia.**

ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 16

<b>SESIÓN ORDINARIA 049-2025</b> <b>FECHA:10/03/2025</b> <b>Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto</b>						
N°	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	3/3/2025	Asamblea	AL-CPAJUR-1108-2025	Exp. 24.212	, "REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9886, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA"	Dar por recibido
2	3/3/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-085-2025	Exp. 24.804	"LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	Dar por recibido
3	3/3/2025	Auditoría	OF-AI-011-2025	Informe de Labores 2024	Informe de Labores 2024 Auditoría Interna	Dar por conocido y recibido.
4	3/3/2025	ASADA Río Cuarto	OFI-Asada Río Cuarto-01-2025	Seguimiento trámite de calle	Seguimiento a proceso para apertura de calle para mejoras en servicio de agua.	Dar acuse de recibido y trasladar a la Administración para lo que corresponda.
5	4/3/2025	TSE	Circular STSE-0003-2025	Movilización para los días 31 de enero y 1.º de febrero de 2026	Solicitudes de suspensión o reprogramación de actividades, exoneración de la restricción vehicular y variación del cronograma lectivo 2026 (Elecciones presidenciales 2026)	Dar acuse de recibido.
6	6/3/2025	911	CI-911-DI-OF- 2025-0480	Remisión criterio PGR- líneas de emergencia independientes	Respuesta referente a la imposibilidad de poner a disposición de la población números o líneas para emergencias independiente al Sistema de Emergencias 9-1-1.	Dar por conocido y recibido y autorizar a la Secretaría del Concejo a dar respuesta.
7	6/3/2025	Municipalidad de Cartago	N°32-65-2025	Licitación Pública Nacional 2022LN-000001-0001104402	solicitud de re adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN- 000001-0001104402- Hospital de Cartago,entre las restantes empresas concursantes	Dar por recibido
8	6/3/2025	Asamblea	AL-DEST-OFI-84-2025	Consulta Propuesta Ciudadana	"REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI"	Dar por recibido
9	6/3/2025	Asamblea	AL-CPASOC-0214-2025	Exp. 24.472	"REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY DE FUNDACIONES LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS"	Dar por recibido
10	6/3/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-105-2025	Exp 23.485	LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE ARTICULOS DE LA LEY N°7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA: LA LEY N°7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE.LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL	Dar por recibido
11	6/3/2025	IFAM	MICITT-DM-OF-157-2025	uso de firma digital certificada e invitación a capacitación en el tema	capacitar en el uso y los beneficios de contar con la firma digital certificada	Dar acuse de recibido

→ Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4 de la agenda, que sería el informe de correspondencia 049-2025, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.

En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de correspondencia.

**ACUERDO N° 04.**

Aprobar el Informe de Correspondencia 049-2025, tal y como fue presentado por la Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO V. —**

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

1  
2  
3 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda que sería Asuntos de  
4 la Alcaldía.

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-119-2025

Viernes 7 de marzo del 2025

5  
6  
7  
8 Señores,  
9 Daniel Vargas Jara, Presidente  
10 Julia Isabel Viquez Jiménez, Regidora Propietaria  
11 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario  
12 Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria  
13 Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario  
14 Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente  
15 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente  
16 Edgar Arce Campos, Regidor Suplente  
17 Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente  
18 Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto  
19 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita  
20 Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel  
21 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita  
22 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

23 **ASUNTO:** REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN ORDINARIA N°49.

24 Estimados y estimadas:

25 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los  
26 éxitos en sus labores diarias.

27 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la  
28 agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°049 de este Honorable Concejo  
29 Municipal, a celebrarse el día Lunes 10 de marzo a las 6:00pm de manera presencial en la  
30 Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que será visto es el siguiente:

- RENDICIÓN DE INFORME DE LABORES 2024.
- ALQUILER DE BODEGA MUNICIPAL.

Cordialmente,

24 **JOSE MIGUEL** Firmado digitalmente por  
25 **JIMENEZ** JOSE MIGUEL  
26 **ARAYA** JIMENEZ ARAYA  
27 **(FIRMA)** (FIRMA)  
28 Fecha: 2025.03.07  
29 15:26:32 -06'00'

30 Lic. José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto  
CC. Archivo



1 **a) Rendición de Informe de Labores 2024.**

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 **INFORME**  
9  
10  
11 **DE**  
12  
13 **LABORES**  
14  
15  
16 **2024**

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA**

27  
28 **KIMBERLY CONEJO RC**  
29  
30

## Índice

1		
2		
3	PRESENTACIÓN.....	1
4	EJE FINANCIERO.....	3
5	CATASTRO Y VALORACIONES.....	3
6	DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES.....	3
7	VISADOS MUNICIPALES.....	5
8	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS.....	6
9	PATENTES.....	7
10	ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	9
11	RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS.....	10
12	TRIBUTO SOBRE BIENES INMUEBLES.....	10
13	TRIBUTO DE PATENTES (LICENCIAS COMERCIALES).....	11
14	<i>Gráfica 10: Cumplimiento Anual</i> .....	12
15	TIMBRES.....	12
16	INTERESES MORATORIOS.....	13
17	IMPUESTO SOBRE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.....	14
18	CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	16
19	EJE AMBIENTAL.....	19
20	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL.....	19
21	PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA.....	20
22	RÍO CUARTO RECICLA.....	21
23	PROMOCIÓN CULTURAL.....	21
24	RÍOCUARTE.....	21
25	EJE DE DESARROLLO SOCIAL.....	32
26	POBLACIÓN ADULTA MAYOR.....	32
27	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	32
28	EJE DE INFRAESTRUCTURA.....	33
29	USOS DEL SUELO.....	33
30	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.....	34
	INSPECCIONES.....	35
	OBRAS CONCLUIDAS.....	37

ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 20

1	EJE DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....	37
2	CONSEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....	38
3	COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS .....	38
4	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.....	39
5	PROYECTOS DE LASTRADO.....	39
6	PROYECTOS DE MEJORAMIENTO.....	41
7	PROYECTOS EVACUACIÓN PLUVIAL .....	42
8	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	42
9	MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES .....	42
10	COMITÉS DE CAMINOS.....	43
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1 **Municipalidad**  
2 **de Río Cuarto**

3 Río Cuarto  
4 Provincia de Alajuela  
5 Costa Rica

6 jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
7 +506 4000 1600 EXT 03  
8 muniriocuarto.go.cr



## 4 PRESENTACIÓN

5  
6 La Alcaldía Municipal de Río Cuarto, en cumplimiento de la normativa  
7 municipal, rinde a las personas vecinas del cantón de Río Cuarto, el  
8 presente informe de labores correspondiente al año 2024, cuarto año  
9 consecutivo de gestión de esta Alcaldía y el primer año del periodo 2024-  
10 2028. Siendo, además, el cuarto año en la historia de nuestro Gobierno  
11 Local.

12 Con el ánimo de continuar la gestión desempeñada durante el periodo  
13 anterior, 2020-2024, la Municipalidad de Río Cuarto ha ejecutado sus  
14 funciones de una manera integral mediante la cual se atienden las áreas  
15 de interés que influyen directamente en el desarrollo cantonal.  
16 Actuaciones que se han orientado de forma focalizada por ejes de trabajo  
17 que atiendan las necesidades correspondientes a sus competencias. De  
18 manera tal que en un periodo corto de tiempo ha sido posible realizar las  
19 gestiones de las diferentes áreas, así como, poder atender la gran variedad  
20 de necesidades que se presentan en el cantón. Permitiendo que año con  
21 año se satisfaga en mayor medida el interés público de las personas  
22 habitantes del cantón.

23 La transparencia con la que se rinde el presente informe, ante las personas  
24 vecinas del cantón y el honorable Concejo Municipal de Río Cuarto, no solo  
25 resguarda los principios de publicidad y transparencia que rigen la totalidad  
26 de las actuaciones de las administraciones, y permite a su vez el  
27 cumplimiento de lo establecido por el ordenamiento jurídico; sino que es  
28 una forma de comunicar cada una de las personas habitantes del cantón  
29 el destino de los recursos municipales, las metas cumplidas y el arduo  
30 trabajo diario que se ve plasmado en el progreso de nuestro amado  
cantón.

...



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 22

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



La gestión municipal que implica el desarrollo de las funciones y materialización de las metas que se describirán, no comprende únicamente a la Alcaldía Municipal, involucra a todas las personas funcionarias municipales, a los honorables miembros del Concejo Municipal, a los Consejos de Distrito, Comités Cantonales, Comités Comunales, y en general a todas aquellas personas que se involucran en la gestión comunal.

Nuestro cantón merece ser administrado con amor y con amor es administrado.



Municipalidad  
de Río Cuarto

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



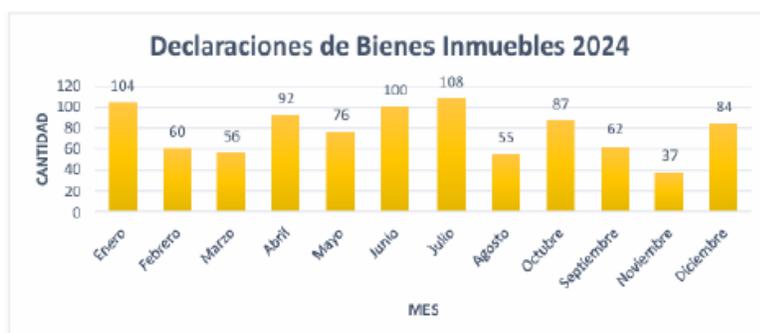
## EJE FINANCIERO

### CATASTRO Y VALORACIONES

#### DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES

Durante el año 2024 se recibieron un total de 921 Declaraciones de Bienes Inmuebles, en las cuales se dio un aumento en la recaudación para el año 2024 de aproximadamente ₡43,037,040.78. A continuación, se muestra el movimiento mensual de las Declaraciones de Bienes Inmuebles. Existe un aumento en la cantidad de declaraciones de un 3% (24) y un aumento en la base imponible de ₡43.037.040,70 que representa un 174% mayor que el del año 2023, esto se debe a que cada año existen mayor cantidad de fincas declaradas.

En el siguiente cuadro se muestra el movimiento mensual de las Declaraciones de Bienes Inmuebles:



Gráfica 1: Declaraciones de Bienes Inmuebles por mes

En la siguiente gráfica se muestra el aumento en el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles resultado de las Declaraciones de Bienes Inmuebles del año 2024:

ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 24

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



Gráfica 2: Aumento de Impuesto para el año 2025

La recepción de Declaraciones es una de las actividades que más tiempo demanda, puesto que cada una conlleva su debida atención al contribuyente y el asesoramiento sobre el tema, además de la revisión de la información en las diferentes plataformas. Es importante conocer la situación de las declaraciones a lo largo de los años en el cantón. A continuación, se presenta una gráfica con el histórico de recepción de Declaraciones de Bienes Inmuebles desde el año 2002 hasta la actualidad, en la cual se puede observar que desde la entrada de la administración de la Municipalidad de Río Cuarto se ha evidenciado un aumento en la recepción y por ende en la recaudación.



Gráfica 3: Histórico de Declaraciones por año



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



## VISADOS MUNICIPALES

En el Departamento de Catastro, se realizan diversas acciones en relación con las propiedades, propietarios, copropietarios. Durante el año 2024 se recibieron 386 solicitudes de Visados Municipales, de ellos 326 de forma digital y 60 de forma física. Este documento es indispensable para la inscripción de planos de catastro que involucran la segregación de parte de una finca madre, o bien, en casos de planos que no han sido visados y es necesario para gestionar diversos trámites tanto en la Municipalidad como en instituciones externas. Comparado con el 2023 se reduce en 1% (4) importante mencionar que aumentaron las solicitudes en forma digital.



Gráfica 4: Visados Recibidos por mes

De estos visados se realizó la debida revisión y se emitieron las resoluciones respectivas según su resultado, todas ellas duraron en el Departamento desde el momento que se recibieron con sus requisitos completos hasta la fecha de su resolución un promedio de 6.87 días. Para este periodo 2024 se aumentó el tiempo en la entrega de los visados que en el 2023 fue de 5,74 días a 6,87 días.

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
munirioquarto.go.cr



Gráfica 5: Visados 2024

De todos los visados otorgados es posible que un porcentaje de ellos se convierta en una finca nueva en el futuro cercano, lo que provoca un aumento en la cantidad de Fincas del cantón, que conlleva a un mayor desarrollo y crecimiento de la población y además un aumento en la recaudación de impuestos municipales por Bienes Inmuebles.

#### LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

Como parte de las funciones del Departamento también se han realizado diversos levantamientos topográficos para con la finalidad de efectuar obra pública en conjunto con el departamento de Control Urbano y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, algunos de estos levantamientos son: Escuela de San Rafael, Salón de San Rafael, Parque del Carmen, entre otros.

Con la UTGVM se realizaron algunos trabajos topográficos en cuanto a caminos, en la calle Testigos de Jehová en la cual se realizó el diseño geométrico para su ejecución, modificaciones en los diseños de Calle Los Lagos, Calle Cuadrantes Río Cuarto, Calle Testigos de Jehová, Calle Gosen,



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
munirioquarto.go.cr

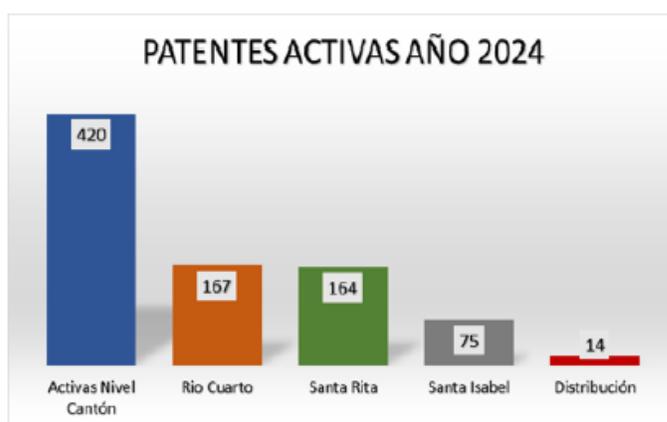


Calle Bettel, alcantarillado en San Rafael, inspecciones en Puente Río Caño Negro en San Rafael y Puente Río Hule en Carrizal.

## PATENTES

Una de las actividades esenciales para el progreso y mejora de un cantón es el comercio, ya que con este se promueve el desarrollo económico, la creación de fuentes de empleo, así como, la promoción de la comunidad. Las actividades comerciales se encuentran reguladas por el ordenamiento jurídico costarricense, dentro de estas regulaciones se encuentra lo dispuesto por el Código Municipal respecto a la necesidad de que los establecimientos comerciales -y en general cualquier persona que desarrolle una actividad lucrativa- deba obtener una licencia comercial para dicha actividad y/o negocio. Producto de dicha licencia se debe cancelar un impuesto a favor de cada Gobierno Local denominado patente, el cual se regula por una ley específica para cada cantón.

A continuación, se muestra la cantidad de licencias comerciales (patentes) activas en el cantón durante el año 2024.



Gráfica 6: Patentes 2024



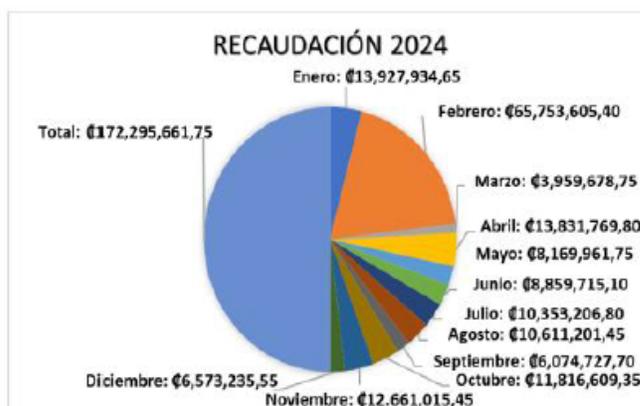
**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



En relación al año anterior se contaba con 390 Licencias comerciales para el 2024 son 420, un aumento del 08% (30), importante mencionar que se logra obtener 14 licencias comerciales de distribución.



Gráfica 7: Recaudación Patentes 2024

En lo que se refiere a la recaudación se logra un aumento del 3,4% (5.680.027,75). De los gráficos anteriores se concluye lo siguiente:

- En el primer gráfico podemos observar que para el año 2024 se cerró con un total de 420 patentes activas, distribuidas de la siguiente manera: Río Cuarto 167, Santa Rita 164, Santa Isabel 75 y de Distribución 14.
- En el gráfico #2 tenemos que el monto proyectado para el año 2024 fue de ₡170.000.000,00 (ciento setenta millones); al culminar el año el monto total recaudado fue de ₡172.295.661,75 (ciento setenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y un colones con setenta y cinco céntimos).
- El porcentaje de morosidad total (con años anteriores incluidos) es del 11.94% lo equivalente a ₡23.085.723,95 (veintitrés millones



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



ochenta y cinco mil setecientos veintitrés colones con noventa y cinco céntimos)

- Se recibieron y procesaron 1 traslado de patente, 6 traspasos, 42 retiros y 63 solicitudes de patentes nuevas.

## ATENCIÓN AL PÚBLICO

El servicio público y la atención de las personas administradas son ejes centrales de una municipal. Siendo la atención al público indispensable en el quehacer municipal. Durante los meses de enero a diciembre del 2024, el departamento de plataforma brindó sus servicios de llamadas por un total de 1000 personas, una disminución del 30% con datos del 2023, de atención al público 1600 personas con un alcance del -24% con relación al año 2023, donde se les brindo el servicio y recibimiento de papelería.

Por medio de la atención de llamadas telefónicas se brindó información de requisitos de todos los departamentos, además, se proporcionaron los montos de pagos de patentes, bienes inmuebles, permiso de construcción y arreglos de pago, etc. Adicionalmente, se dio seguimiento telefónico a los contribuyentes que presentaron atrasos en el pago de Cuotas de Arreglo de Pago, tasas y tributos municipales. Asimismo, por medio de llamadas telefónicas se avisó la terminación de los trámites solicitados.

Desde Plataforma de Servicios se emitió un total de 931 Constancias municipales, presentando este trámite un aumento del 22% (170) respecto del año anterior. Por su parte, se gestionó un total de 1168 Exoneraciones de impuestos municipales, rubro aumentó en un 51%; lo cual indica un mayor seguimiento a los contribuyentes por medio de la gestión de cobros.

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniociuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniociuarto.go.cr

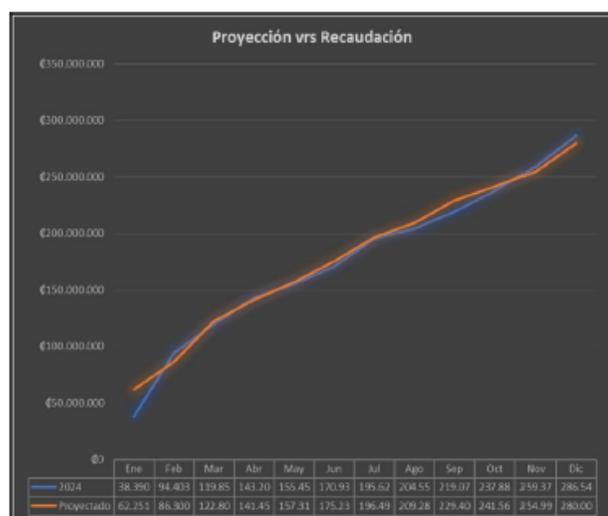


Adicionalmente, se enviaron 524 correos electrónicos a contribuyentes. Por este medio se atendió de todo tipo de información de la municipalidad como estados de cuentas, pendiente de cobro requisitos, todo tipo de información. Asimismo, se tramitaron 100 Consentimientos informados. La suscripción de dicho documento es de suma importancia para la administración para poder gestionar la notificación de deuda a los contribuyentes por medio de correo electrónico. Además, de la importancia de contar con correos electrónicos y números de teléfono para realizar gestiones o envío de información masiva.

## RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

### TRIBUTOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Durante el año 2024, la Municipalidad de Río Cuarto recaudó ₡286.549.194,75 en el II semestre 2024, con lo que se consigue un 102% de lo presupuestado, con respecto al año 2023 se habían recaudado ₡291.687.729,80, que representa una disminución del 1,76% para una un monto de ₡5.138.535,05, en periodos evaluados.



Gráfica 8: Proyección vs. recaudación

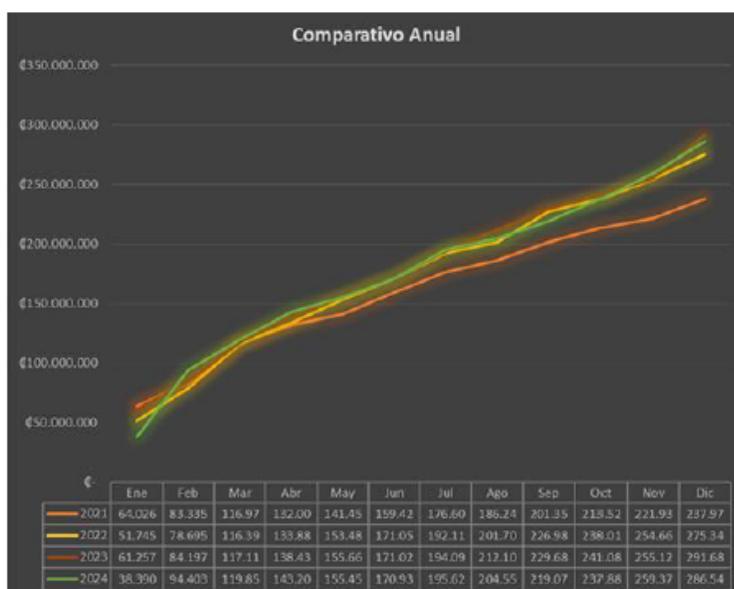


**Municipalidad  
 de Río Cuarto**

Río Cuarto                    jjjimenez@muniriocuarto.go.cr  
 Provincia de Alajuela        +506 4000 1600 EXT 03  
 Costa Rica                    muniriocuarto.go.cr



Realizando un análisis sobre la recaudación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se puede observar un crecimiento del ingreso por este rubro. Esto por las medidas que se implementan como actualización de las fincas, gestión de cobro, entre otras. Seguidamente se muestra un gráfico de su comportamiento:



Gráfica 9: Cumplimiento anual

Para las proyecciones de presupuesto del 2024 se estima un incremento del 1% en relación con el 2023, sin embargo, para el 2024 se proyectó ₡280 millones, donde se reflejó un cumplimiento de 102%, esto equivale a ₡286,5 millones.

**TRIBUTOS DE PATENTES (LICENCIAS COMERCIALES)**

Con la promulgación de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Río Cuarto, Ley N° 9932, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°18 del veintisiete de enero del dos mil veinte uno,

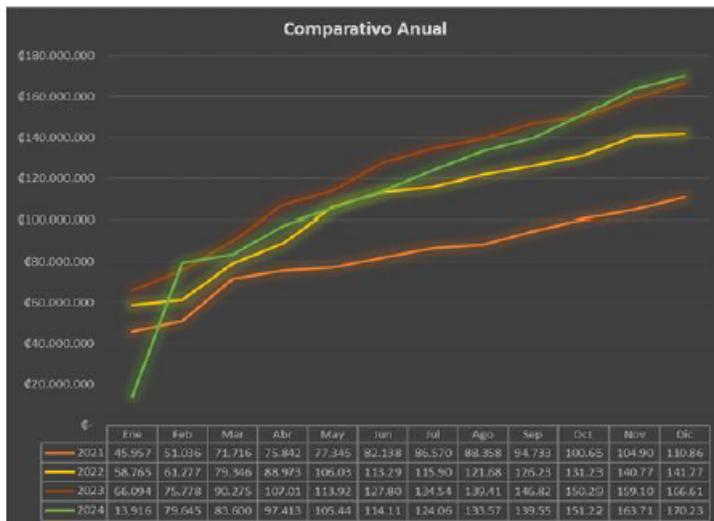
**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



Donde se estimó un decrecimiento del 6% en relación con el 2023, esto debido al análisis de comportamientos en que mostraba una disminución en la recaudación.

Cabe resaltar que, para el 2024 se proyectó ₡170 millones, donde se reflejó un cumplimiento de 100,1%, esto equivale a ₡170,2 millones.



Gráfica 10: Cumplimiento Anual

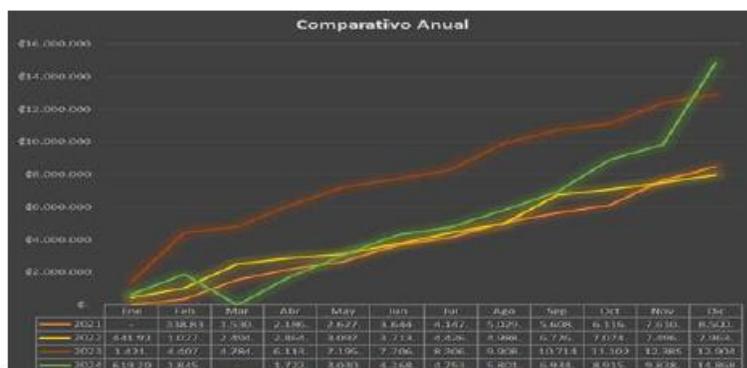
**TIMBRES**

Adicionalmente, se debe tener presente que el Timbre Pro-Parque esta íntegramente relacionado a las Licencias Comerciales por lo que presenta un comportamiento muy similar a este. También por concepto de timbres, se puede mencionar Timbres por constitución de hipotecas y traspaso de fincas, donde con respecto al año anterior hubo un incremento en la proyección de 53%, este auge se debe a que aún existen propiedades que el registro debe trasladar al cantón de Río Cuarto, para el 2024 existe un cumplimiento del 152%, esto representa un importe de ₡16,7 millones.



**Municipalidad de Río Cuarto**  
 Río Cuarto  
 Provincia de Alajuela  
 Costa Rica

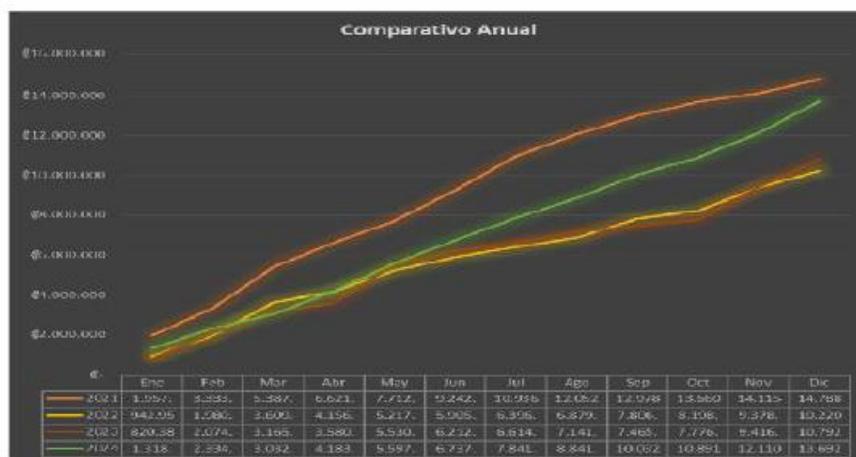
jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
 +506 4000 1600 EXT 03  
 muniriocuarto.go.cr



Gráfica 11: Cumplimiento anual timbres

## INTERESES MORATORIOS

De igual manera el comportamiento de los Intereses Moratorios tiene un comportamiento a la baja, dado que para el 2024 se había proyectado ₡9 millones y se completó el 152%, lo que representa un ₡13,6 millones. En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los intereses.



Gráfica 12: Comparativo anual Intereses Moratorios

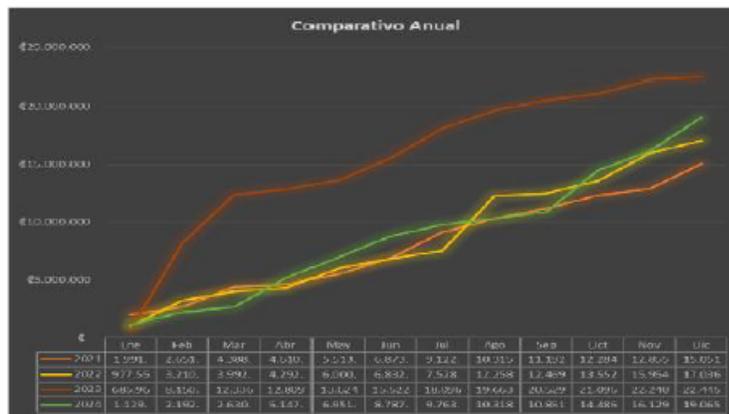
**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto                      [jjimenez@muniriocuarto.go.cr](mailto:jjimenez@muniriocuarto.go.cr)  
Provincia de Alajuela        +506 4000 1600 EXT 03  
Costa Rica                      [muniriocuarto.go.cr](http://muniriocuarto.go.cr)



**IMPUESTO SOBRE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**

Con respecto al impuesto de Permisos de Construcción se es aún más moderado, dado que este tributo muestra un comportamiento más fluctuante, tal como se muestra en la gráfica, mismo que está íntegramente vincula, o con el desarrollo inmobiliario en el cantón, aunque de igual manera se superó la meta en un 106%, lo que representa una recaudación de ₡19 millones.



Gráfica 13: Comparativo anual Permisos de Construcción

Adicionalmente se muestra el nivel de cumplimiento en la recaudación y transferencias recibidas durante el 2024.

Ingresos	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	286.549.254,75	280.000.000,00	102,34%	6.549.254,75
Explotación Recursos Naturales	11.693.139,20	11.612.195,10	100,70%	-
Permiso Construcción	19.065.848,50	18.000.000,00	105,92%	1.065.848,50
Patentes	170.239.144,45	170.000.000,00	100,14%	239.144,45
Timbre Pro Parque	3.678.914,35	3.570.000,00	103,05%	108.914,35
Timbres Municipales	16.713.484,30	11.000.000,00	151,94%	5.713.484,30
Intereses cuentas corrientes	190,50			190,50
Multa Const. Sin Permiso	45.305,85			
Multa por atraso en declaracion	2.353.517,30			2.353.517,30
Intereses Moratorios	13.692.250,30	9.000.000,00	152,14%	4.692.250,30
Consejo de la Persona Joven	5.377.653,00	5.377.653,00	100,00%	-
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2.899.302,30	2.639.615,66	109,84%	259.686,64
Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8134	1.249.695.228,75	1.363.303.888,00	91,67%	-113.608.659,25
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo	372.518,80	392.294,14	94,96%	-19.775,34
Superavit Libre	14.211.651,08	63.869.415,09	22,25%	-49.657.764,01
Superavit Especifico	731.711.959,46	1.336.630.912,39	54,74%	-604.918.952,93

ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 35

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



Además, se debe considerar la aplicación de dichos ingresos, es por esto se muestra un resumen de la ejecución de los egresos para este 2024.

Descripción	Proyectado	Programa I	Programa II	Programa III	Total	% Ejecutado
Remuneraciones	342.954.350,71	197.135.736,29	6.301.853,29	91.558.449,96	294.996.039,54	86%
Servicios	881.709.980,88	35.222.657,26	64.558.026,10	320.120.955,89	419.901.639,25	48%
Materiales y Suministros	157.679.750,39	1.910.341,91	6.641.183,39	76.920.221,78	85.471.747,08	54%
Bienes Duraderos	1.772.020.497,96	511.504,28	60.000.000,00	861.412.258,32	921.933.772,60	52%
Transferencias Corrientes	79.531.393,45	69.161.931,88	1.912.745,63	1.030.491,83	72.105.169,34	91%
Cuentas Especiales	41.500.000,00				0,00	0%
<b>Total</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>303.942.171,61</b>	<b>139.413.808,42</b>	<b>1.351.052.387,78</b>	<b>1.794.408.367,81</b>	<b>55%</b>

Así las cosas, se muestra un detalle del superávit acumulado de ₡1.512.350.233,42 al cierre del 2024

Concepto	Monto Período	Períodos Anteriores	Superavit Libre Acumulado
Superavit Libre	₡44.005.424,38	₡57.135.259,24	₡101.140.683,62

Concepto	Monto Período	Períodos Anteriores	Superavit Esp. Acumulado
Junta Administrativa del Registro Nacional	₡131.523,86		₡131.523,86
Aporte Juntas de Educación	₡654.919,47		₡654.919,47
Organismo de Normalización Técnica	₡65.501,92		₡65.501,92
Impuesto al Ruedo	₡372.518,80	₡343.549,95	₡716.068,75
Gastos de sanidad, CCSS	₡84.630.672,75	₡221.681.826,44	₡306.212.369,19
Aporte Comité Cantonal de Deportes	₡919.876,82		₡919.876,82
Aporte al CONAPDIS	₡153.312,80		₡153.312,80
Aporte CONAGEBIO	₡10.906,59		₡10.906,59
Aporte Fondo Parques Nacionales	₡68.621,56		₡68.621,56
Estrategias de protección medio ambiente	₡993.306,87	₡1.742.607,04	₡2.735.913,91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	₡590.937.935,59	₡98.176.978,28	₡689.114.913,87
Proyectos y programas para la Persona Joven	₡989.045,34	₡260.000,00	₡1.249.045,34
Fondo Gestión del Riesgo	₡1.360.992,51	₡7.746.658,10	₡9.107.650,61
Ministerio de Gobernación y Policía		₡346.699.823,51	₡346.699.823,51
Fondo Prestaciones Legales		₡3.856.291,00	₡3.856.291,00
Fondo Ley de Movilidad Peatonal	₡8.596.476,00	₡25.434.855,00	₡34.031.331,00
Fondo Partidas Específicas		₡18.481.449,88	₡18.481.449,88
<b>TOTAL</b>	<b>₡689.885.510,89</b>	<b>₡721.324.038,89</b>	<b>₡1.411.209.549,79</b>

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



## CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Río Cuarto, por medio de la Proveeduría Institucional, elevó a concurso diversos procesos de contratación para distintas dependencias con el objetivo de promover el desarrollo del cantón de Río Cuarto, entre los cuales se distinguen:

Tipo de procedimiento	Cantidad de procesos.	Observaciones.
Licitaciones Reducidas	47	Cabe destacar que dentro de los procesos que se realizaron el año anterior 4 fueron declarados desiertos o infructuosos ya fuera por la no participación de oferentes en el respectivo concurso o porque a la hora de realizar la respectiva revisión de cumplimiento de requisitos se determinó que los oferentes participantes no superaron la etapa de verificación, esto derivó en algunos casos en volver a sacar el respectivo proceso de contratación hasta que los bienes fueran adquiridos por la administración municipal o descartarlos definitivamente.
Procedimientos por excepción	5	De conformidad con la nueva Ley de Contratación Pública se realizaron procedimientos por excepción para la contratación principalmente de servicios asociados a capacitaciones y otros derivados a arrendamientos
Licitaciones Menores	7	Las licitaciones menores fueron en su mayoría llevadas a cabo por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, estas estuvieron relacionadas directamente a la contratación de servicios como el mantenimiento de vías, asfaltado de caminos o acarreo y compra de materiales para el mantenimiento de caminos en lastre. Sin embargo hay que indicar que por errores de selección el CCDR llevó a cabo dos procesos como licitación menor siendo estos licitaciones reducidas.
Licitaciones Mayores	0	Debido al cambio normativo que empezó a regir desde el 1 de diciembre del año 2022 el cual vino a cambiar los límites de contratación, no fue requerido realizar contrataciones de este tipo durante el periodo 2024.



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 37

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



La Proveeduría Institucional ejecutó, durante el año 2024, el 92% de los procesos llevados a concurso durante el año 2024 siendo que hubo ocho licitaciones reducidas que no pudieron adjudicarse debido a que los oferentes no superaron la etapa de verificación y cumplimiento de requisitos o la no participación de oferentes en el proceso de contratación. En cuanto a procesos de apelación o recursos de revocatoria se indica que dichos procesos han venido a la baja con respecto a años anteriores principalmente a una mejor construcción de los pliegos de condiciones por parte de esta proveeduría institucional y una mejor verificación por parte de las unidades solicitantes.

El año 2024, debido a diversas necesidades de la institución y por ser un año completo de operación, presentó una mayor estabilidad en los procesos de compra; esto en virtud de que muchos de los bienes requeridos por parte de la administración municipal ya fueron adquiridos en años anteriores y siguen ejecutándose bajo la modalidad según demanda. Además, se ha procurado desde la proveeduría institucional promover procesos en conjunto entre las unidades compradoras de la administración para realizar procesos de economía de escala con el fin de reducir la cantidad de procesos en la plataforma SICOP y procurar un ahorro en las arcas municipales por costos de uso.

Asimismo, la Proveeduría Institucional colaboró activamente con los distintos departamentos desde su área de especialidad en la elaboración y mejora continua de sus procesos de contratación principalmente una colaboración estrecha con la Unidad Técnica de Gestión Vial Vehicular para atender de forma más expedita aquellas necesidades o emergencias que se reportaron el año anterior.



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 38

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto                    jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela       +506 4000 1600 EXT 03  
Costa Rica                    muniriocuarto.go.cr



A continuación, se aporta el reporte de recursos que fueron debidamente contratados durante el año 2024 por parte de la Municipalidad de Río Cuarto por medio de la plataforma SICOP tanto en Licitaciones Reducidas como en Licitaciones Menores y Procedimientos por Excepción.

**Cuadro 1. Montos de contratación mensuales en millones de colones**

Periodo	Monto en colones (CRC)	Cantidad de procedimientos
Enero-2024	69.322.321	4
Febrero-2024	23.594.996	3
Marzo-2024	346.682	1
Abril-2024	270.635.936	7
Mayo-2024	980.810	2
Junio-2024	99.875.749	5
Julio-2024	75.507.527	6
Agosto-2024	127.878686	6
Septiembre-2024	6.223.345	2
Octubre-2024	105.987.420	8
Noviembre-2024	573.335.751	15
Diciembre-2024	3.066.025	3

Fuente: elaboración propia con datos de SICOP.

Se aclara que en el cuadro anterior solo incluyeron contratos firmados y llevados a cabo desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024 los datos anteriores no registran las ordenes de pedido que se hayan derivado de las contrataciones en la modalidad según demanda ya que estas deben verse como complementos al proceso de contratación.

Se indica además que, aunque ese sea el monto tranzado algunas de los procesos de contratación aún se encuentran en vigentes por ser bajo la modalidad según demanda este monto aún no se ha ejecutado totalmente. Por lo que hay que diferenciar entre monto tranzado y monto ejecutado.



1 **Municipalidad**  
2 **de Río Cuarto**

3 Río Cuarto  
4 Provincia de Alajuela  
5 Costa Rica

6 jjimenez@munirioquarto.go.cr  
7 +506 4000 1600 EXT 03  
8 munirioquarto.go.cr



9 **EJE AMBIENTAL**

10 El área ambiental se encontraba durante el 2024 a bajo mi  
11 responsabilidad, misma que se ha ejercido desde mi oficina con la  
12 colaboración de todos los compañeros de la municipalidad, se han  
13 desarrollado tres proyectos principales: la implementación del Programa  
14 de Gestión Ambiental Institucional, Programa Bandera Azul Ecológica y  
15 Río Cuarto Recicla. Eje que ha sido llevado acabo en su totalidad por la  
16 Primera Vicealcaldía.

17 Todas las acciones orientadas al cumplimiento del Plan Cantonal de  
18 Desarrollo Humano Local de Río Cuarto en objetivo estratégico "*Promover*  
19 *acciones para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y*  
20 *para la gestión del riesgo en el cantón, a través de la coordinación*  
21 *interinstitucional e involucramiento de las comunidades*".

22 **PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

23 Desde 2022 se remitió a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental  
24 (DIGECA) la oficialización del nombramiento de la comisión PGAI, desde  
25 ese momento se logró ser parte del importante programa con el fin de  
26 cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°8839 "Ley para la  
27 Gestión Integral de Residuos" y el Decreto N°36499-S MINAET,  
28 Reglamento para la elaboración de los programas de gestión ambiental  
29 institucional en el sector público de Costa Rica.

30 Durante el 2023 se realizó la entrega de todos los documentos referentes  
al Programa de Gestión Ambiental Institucional y se recibió por parte de  
DIGECA, algunas recomendaciones y el visto bueno para ser  
implementado durante los siguientes 5 años plazo que cubre este  
programa. Para este año la nota del PGAI de la Municipalidad de Río

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



Cuarto fue de 89,63% que nos ubica en el semáforo de implementación del PGAI dentro de la franja de color VERDE (-). Dicho resultado fue recibido el 24 de abril del 2024.

De acuerdo con el programa durante el 2024 se realizaron actividades como capacitaciones a los funcionarios con temas como: manejo de residuos, manejo adecuado y seguro de vehículos para optimizar el consumo de los combustibles fósiles, capacitación al departamento de Control Urbano con relación al Manejo de recursos Naturales. Además, se realizaron diferentes iniciativas como campaña de concientización para disminuir los plásticos de un solo uso, campañas de reforestación con funcionarios municipales en el Refugio de Vida Silvestre Bosque Alegre, siendo estas algunas de las acciones realizadas del plan.

El próximo 31 de marzo se entregarán el informe de PGAI donde se nos brindará la nota de seguimiento de este año y nos brindaran nuevas recomendaciones para continuar con este valioso programa.

## PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA

El 13 de marzo del 2024 se realizó la remisión del informe del Programa Bandera Azul Ecológica del año 2023. Posteriormente el 23 de agosto del 2024, se nos notificó por parte de la coordinación del programa en la categoría de Municipalidades: la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la nota de 94 y la aprobación del galardón de bandera azul ecológica.

En el 2024 por diferentes situaciones ajenas a nuestro control no se realizó el tradicional acto protocolario donde se realiza la entrega de la bandera, de igual forma se continuó trabajando con las diferentes actividades para el cumplimiento de lo tradicionalmente solicitado en el informe que será entregado el próximo 31 de marzo 2025 y quedaremos a la espera de la notificación sobre el resultado.



1 **Municipalidad**  
2 **de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



3 **RÍO CUARTO RECICLA**  
4

5 Se realizaron campañas de recuperación de residuos valorizables en Santa  
6 Isabel, Santa Rita y Río Cuarto para un total de 23 fechas. Los resultados de  
7 estas 23 fechas fueron entregados en un centro de acopio que garantizó  
8 un proceso final adecuado de cada residuo según la ley para la gestión  
9 integral de residuos, y cumpliendo lo establecido en el Decreto N°37567-S-  
10 MINAET-H según ley 8839.

11 Según la certificación del centro de acopio se lograron recuperar 2315 kg  
12 de cartón, 1712 kg de plástico, 3355 kg de vidrio, 1415 kg de papel, 413 kg de  
13 Tetrapak, 1223 kg de latas y 1018 kg de aluminio para un total de 11451 kg de  
14 residuos valorizables durante el 2024.

15 **PROMOCIÓN CULTURAL**

16 La Promoción Cultural es otro de los ejes que ha liderado la Primera  
17 Vicealcaldía. Este importante aspecto es trasversal a la vida en comunidad  
18 y se encuentra alineado al Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de  
19 Cultura y deporte se ejecutan acciones con el objetivo estratégico:  
20 *"Promover el desarrollo de actividades culturales y deportivas con*  
21 *perspectiva de género que fortalezcan la identidad y sentido de*  
22 *pertenencia cantonal, así como la salud integral de las personas*  
23 *habitantes de Río Cuarto."*

24 **RÍOCUARTE**

25 En el 2024 el programa de Río CuArte cumplió su 3 año de funcionamiento  
26 del programa cultural que tiene un claro objetivo de brindar al cantón de  
27 Río Cuarto herramientas que permiten lograr la superación y realización a



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



través de actividades artísticas culturales y deportivas de acuerdo con las necesidades de la población y corrientes innovadoras que de manera gratuita la población pueda disfrutar.

A finales del 2024 se realizó una encuesta de satisfacción del servicio brindado con una muestra de 100 personas: el 97% de los encuestados consideraron como "Excelente" el programa y el 2% como "Muy bueno" y el 1% como "Bueno". Con relación a las disciplinas que se brindaban se encuentran satisfechos, además de muy satisfechos con el desempeño de los profesores en las diferentes disciplinas. Parte de los comentarios de las personas encuestadas indicaban mejoría en su salud y en la disciplina de las personas asistentes al programa.

A continuación, se detallarán los resultados de asistencia y matrícula de los talleres brindados a lo largo y ancho del cantón. Las clases de Zumba son de las más solicitadas del programa por todas las comunidades y además las que más representan participación, se brindan 9 clases semanales en dos en Río Cuarto y una en cada de las siguientes comunidades Santa Rita, Santa Isabel, La Tabla, La Victoria, La Colonia, San Rafael, El Rubí.

**Río Cuarto**

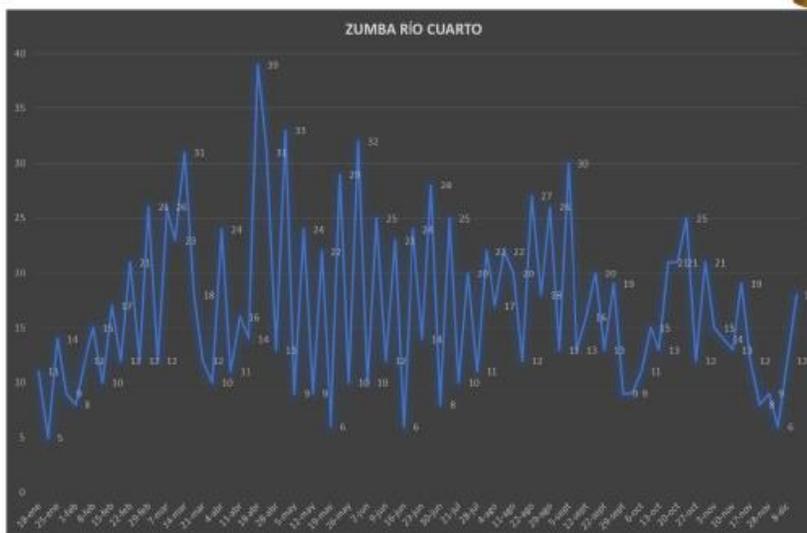
106 personas matriculadas



**Municipalidad de Río Cuarto**

Río Cuarto  
 Provincia de Alajuela  
 Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
 +506 4000 1600 EXT 03  
 muniriocuarto.go.cr



Gráfica 14

Este curso se llevó a cabo en el Salón Comunal de la ADI Río Cuarto durante todo el año, en el grafico se refleja la asistencia semanal.

**SANTA RITA**

119 personas matriculadas



Gráfica 15

El curso se realiza una vez por semana en la cocina comunal de Santa Rita instalación de la ADI de la comunidad. En el grafico se refleja la asistencia semanal.



**Municipalidad de Río Cuarto**

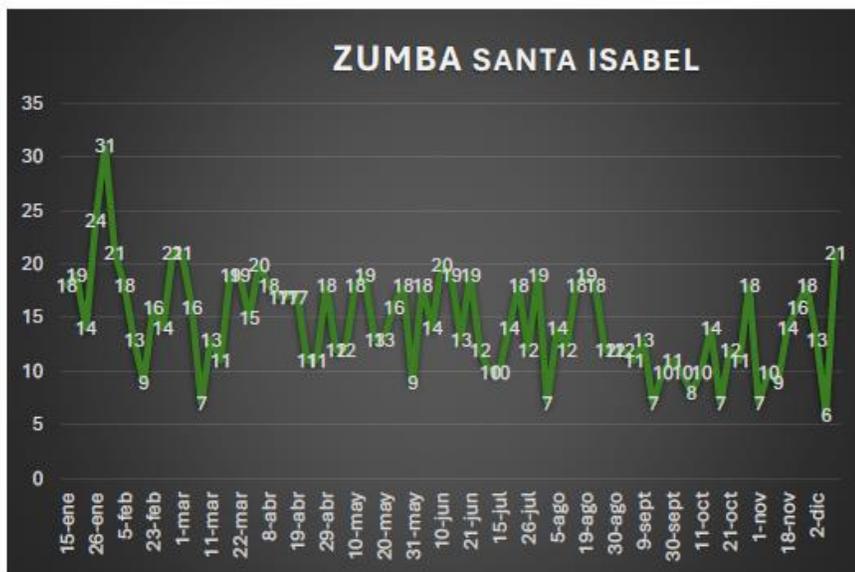
Río Cuarto  
 Provincia de Alajuela  
 Costa Rica

jjimenez@muniRioCuarto.go.cr  
 +506 4000 1600 EXT 03  
 muniRioCuarto.go.cr



**Santa Isabel**

55 personas matriculadas

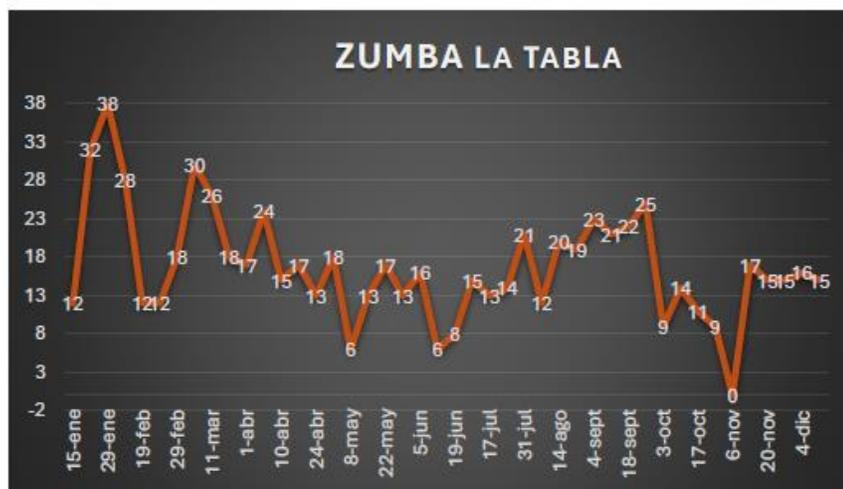


Gráfica 16

Este curso se realiza en el Centro Educativo de la Comunidad una vez a la semana. En el grafico se refleja la asistencia semanal.

**Zumba La Tabla**

40 personas matriculadas



Gráfica 17



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto      jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 03  
Costa Rica      muniriocuarto.go.cr



Se realiza en la Cocina Comunal de la ADI La Tabla una vez a la semana.

En el grafico se refleja la asistencia semanal.

**Zumba La Victoria**

40 personas matriculadas

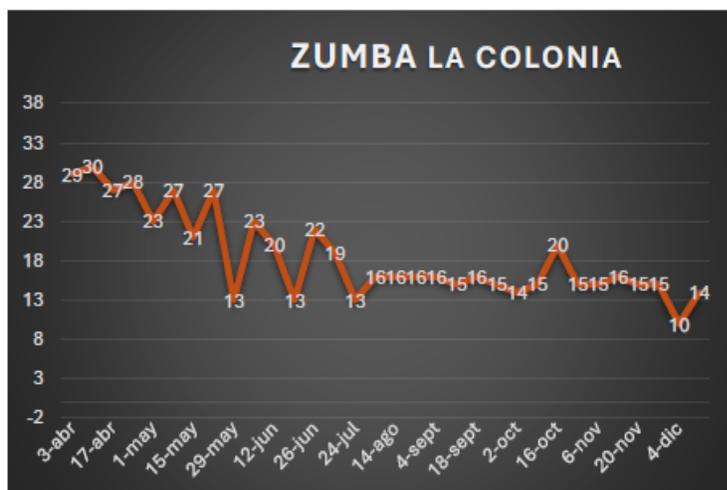


Gráfica 18

Se realiza en el Centro Educativo de la comunidad de La Victoria una vez a la semana. En el grafico se refleja la asistencia semanal.

**Zumba La Colonia**

50 personas matriculadas



Gráfica 19



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

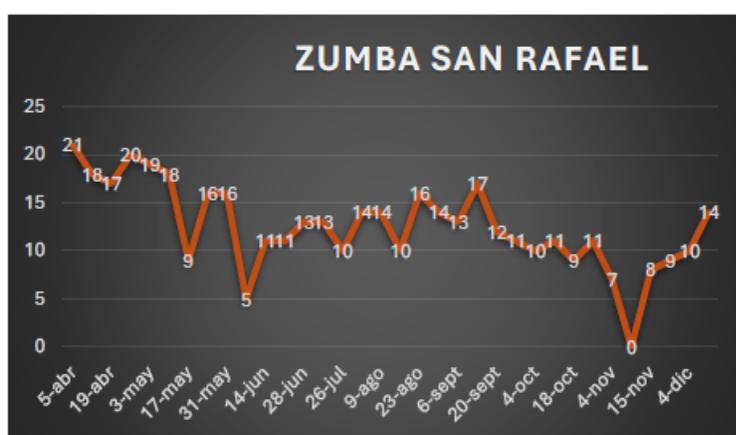
Río Cuarto                    jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela       +506 4000 1600 EXT 03  
Costa Rica                    muniriocuarto.go.cr



Se iniciaron a brindar el curso en abril 2024 mediante solicitud de la comunidad se llevan a cabo en el Salón Comunal, instalaciones de la ADI La Colonia. En el grafico se refleja la asistencia semanal.

**Zumba San Rafael**

30 personas matriculadas

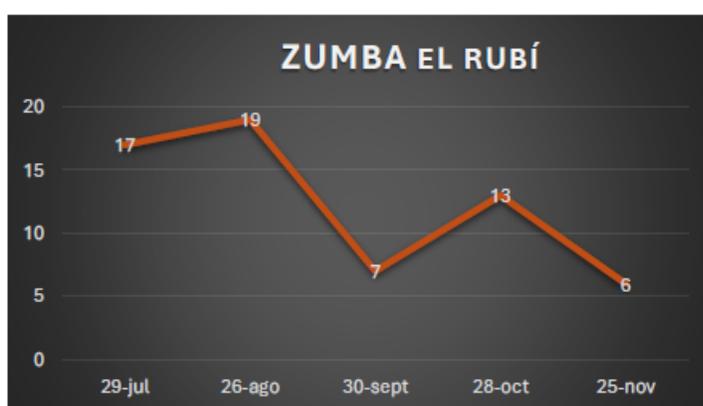


Gráfica 20

Se iniciaron a brindar el curso en abril 2024 mediante solicitud de la comunidad se llevan a cabo en las instalaciones de la ADI San Rafael. En el grafico se refleja la asistencia semanal.

**Zumba El Rubí**

30 personas matriculadas



Gráfica 21



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto      jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 03  
Costa Rica      muniriocuarto.go.cr

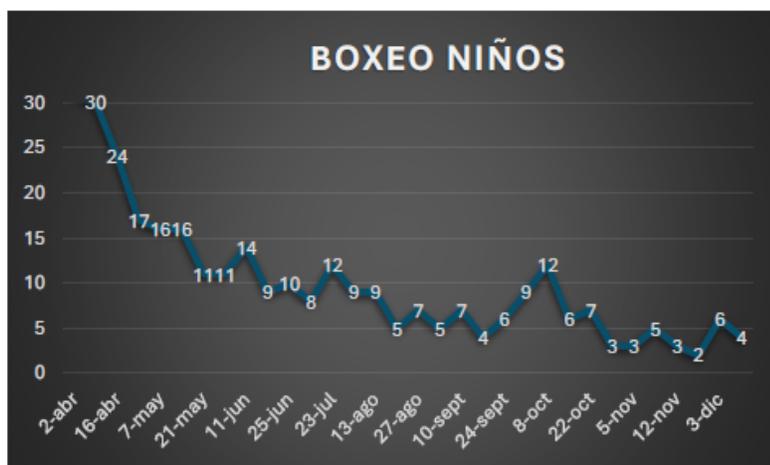


A solicitud de la comunidad se inició en el mes de Julio una vez al mes en las instalaciones de la Asociación de la comunidad. En el grafico se refleja la asistencia semanal.

Con relación a las disciplinas del programa como Boxeo, Guitarra, Coro de niños, Baile y Batería se impartieron de abril a diciembre en el mismo lugar para realizar una capacitación mucho más integral durante este año y lograr así evidenciar la participación y disciplina en cuanto se brinda un año completo en cada comunidad, esto a solicitud de la población y considerando el criterio técnico del coordinador que indicaba que realizar los programas por menos de 3 meses es deficiente el aprendizaje que se brinda.

**BOXEO NIÑOS**

64 niños matriculados



Gráfica 22

Desde abril hasta julio se ejecutó el curso de boxeo en Santa Rita en el Salón Comunal de Santa Rita, mientras que de agosto a diciembre se realizó en el Salón Comunal de Río Cuarto



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

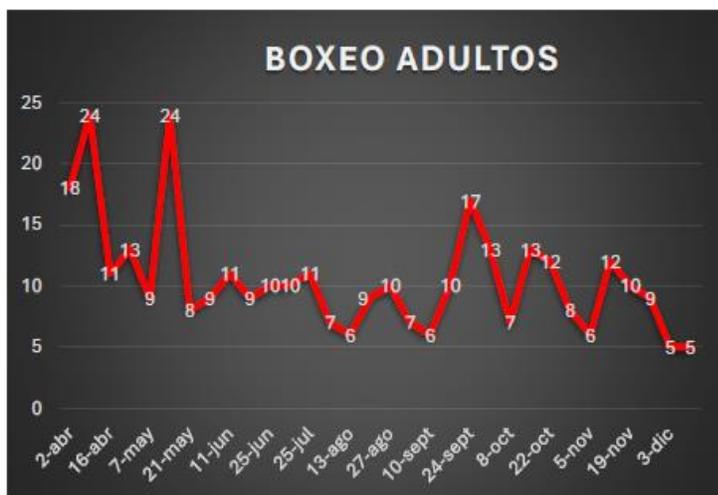
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



**BOXEO ADULTOS**

54 personas matriculadas

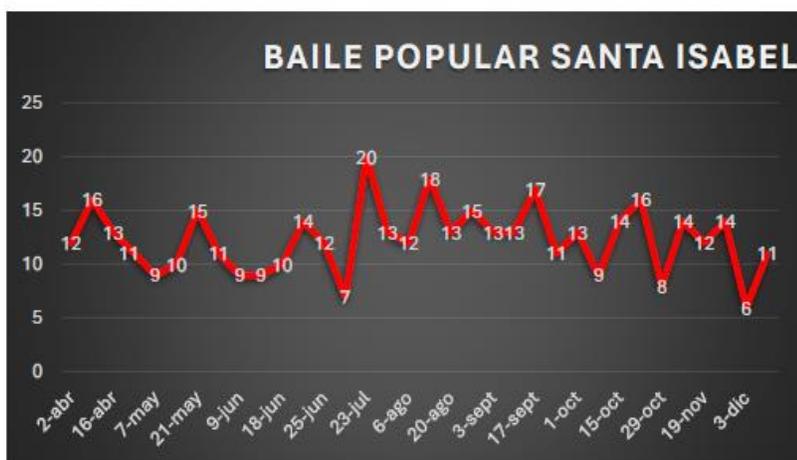


Gráfica 23

De la misma forma que el boxeo de niños de abril hasta julio se ejecutó el curso de boxeo en Santa Rita en el Salón Comunal de Santa Rita, mientras que de agosto a diciembre se realizó en el Salón Comunal de Río Cuarto.

**BAILE POPULAR SANTA ISABEL**

54 personas matriculadas



Gráfica 24



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

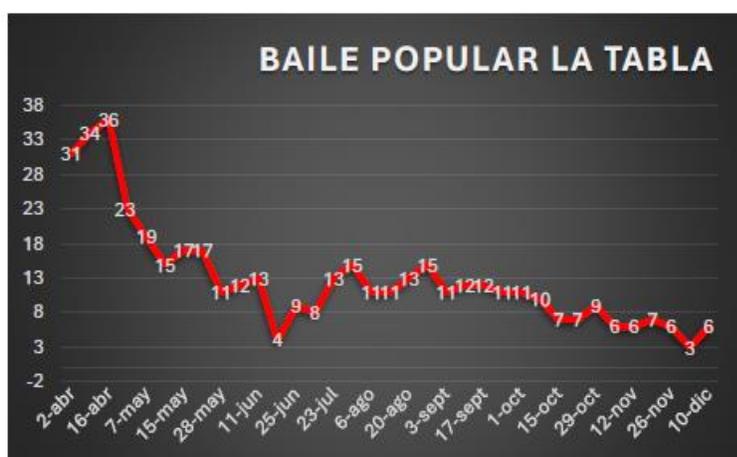
jjimenez@muniociuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniociuarto.go.cr



El curso se ejecutó en Santa Isabel en las instalaciones del Centro Educativo de Santa Isabel. En el grafico se puede observar la asistencia semanal.

**BAILE POPULAR LA TABLA**

45 personas matriculadas



Gráfica 25

Se brindó en la comunidad de La Tabla en la Cocina Comunal instalaciones de la ADI de La Tabla. En el grafico se puede evidenciar la asistencia del año.

**CORO DE NIÑOS**

10 niños matriculadas



Gráfica 26



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

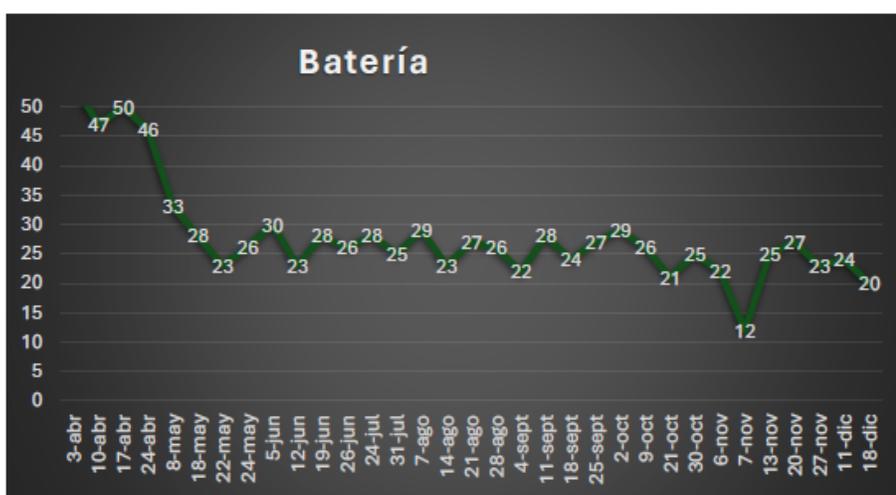
jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



Se realizó durante el primer semestre en el Santa Rita en la cocina  
comunal y durante el segundo semestre en Río Cuarto en el Centro  
Educativo.

**Batería**

50 personas matriculadas

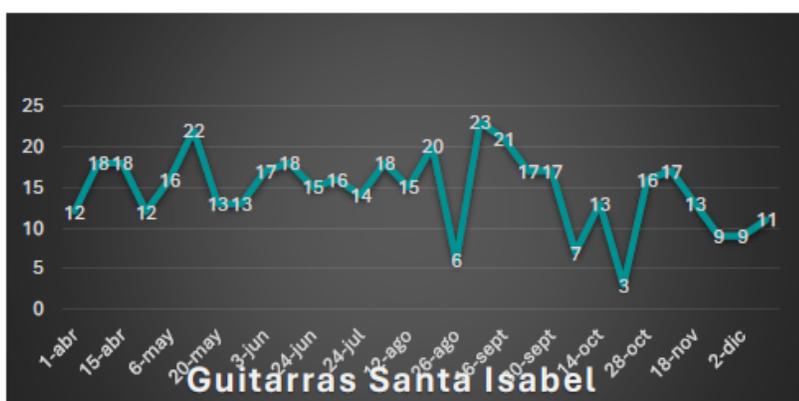


Gráfica 27

El curso se ejecutó en el distrito de Santa Rita en la Cocina Comunal de la  
ADI de Santa Rita. En el grafico se puede visualizar la asistencia.

**Guitarra**

43 personas matriculadas



Gráfica 28



**Municipalidad de Río Cuarto**

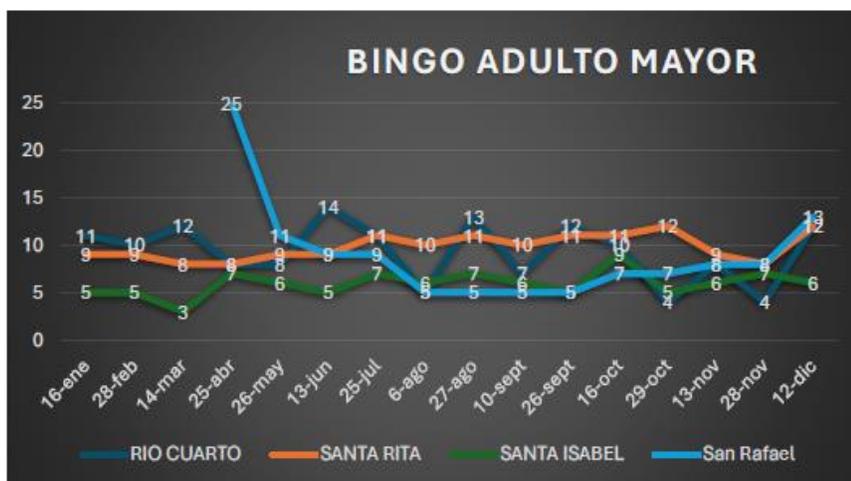
Río Cuarto      jjjimenez@muniociuarto.go.cr  
 Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 03  
 Costa Rica      muniriociuarto.go.cr



El curso se realizó en Santa Isabel en las instalaciones de la ADI de Santa Isabel. El grafico indica las listas de asistencia del año.

**Bingo Adulto Mayor**

30 personas matriculadas

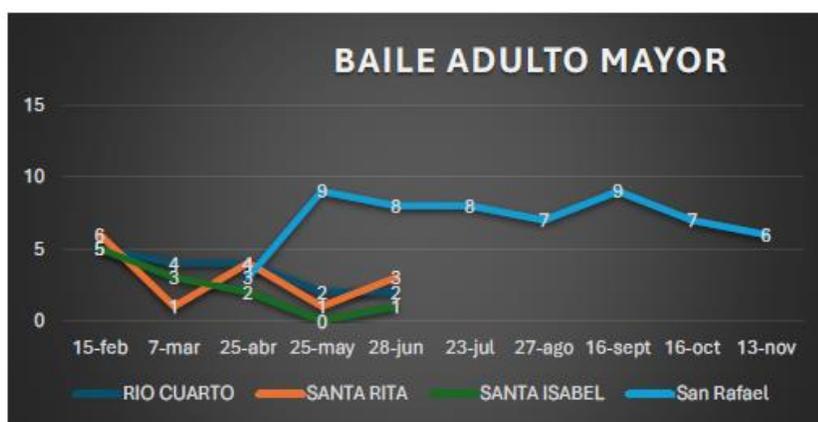


Gráfica 29

Durante el 2024 se implementó Río CuArte de Oro en la comunidad de San Rafael a solicitud del grupo de adultos mayores de la comunidad. Además, se inició con clases de manera quincenal en cada comunidad.

**Baile Adulto Mayor**

30 personas matriculadas



Gráfica 30



1 **Municipalidad**  
2 **de Río Cuarto**

3 Río Cuarto  
4 Provincia de Alajuela  
5 Costa Rica

6 jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
7 +506 4000 1600 EXT 03  
8 muniriocuarto.go.cr



9 Ante la baja asistencia en el primer semestre del año del curso de Baile  
10 para Adulto Mayor en Santa Rita, Santa Isabel y Río Cuarto se tomó la  
11 decisión de realizar un cambio e implementar en esas comunidades a  
12 cambio del curso de baile uno adicional de Bingo según la preferencia de  
13 la población.

## 14 EJE DE DESARROLLO SOCIAL

15 Por parte la municipalidad de Río Cuarto desde la oficina de la Primera  
16 Vicealcaldía, realizó la coordinación entre instituciones públicas y  
17 solicitantes de diferentes tramites con el fin de facilitar trámites para lograr  
18 cubrir necesidades propias de la población del cantón buscando el  
19 cumplimiento del objetivo estratégico de la Municipalidad de Río Cuarto:  
20 *“Desarrollar acciones que permitan gestar, ampliar y fortalecer las  
21 oportunidades educativas, de empleabilidad, salud integral y seguridad  
22 ciudadana de la población Riocuarateña, con perspectiva de género e  
23 inclusión de las diversidades.”*

## 24 POBLACIÓN ADULTA MAYOR

25 Durante el 2024 se brindó acompañamiento a la Asociación de Adulto  
26 Mayor de Río Cuarto para realizar un censo a la mayor parte posible de la  
27 población y así lograr determinar las necesidades de la población. Además,  
28 se logró realizar la gestión pertinente para que la asociación se convirtiera  
29 en una Institución de Bien Social avalada por el CONAPAM y el IMAS.

## 30 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Recurrentemente se acerca la población en situación de vulnerabilidad  
para solicitar ayuda a la municipalidad, en esos casos se brinda el espacio

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



y la asesoría para solicitar apoyo en las instituciones correspondientes tales como el Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Mixto de Ayuda Social, Red de cuidado, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Instituto Nacional de las Mujeres. Mediante coordinación con las instituciones en algunos casos urgentes se remiten los casos desde la oficina para que se brinde la atención adecuada desde cada institución según corresponda el caso.

## EJE DE INFRAESTRUCTURA

### USOS DEL SUELO

En el año 2024 se generaron un total de trescientos sesenta y seis (366) certificados de usos del suelo, los cuales se obtienen los siguientes datos:



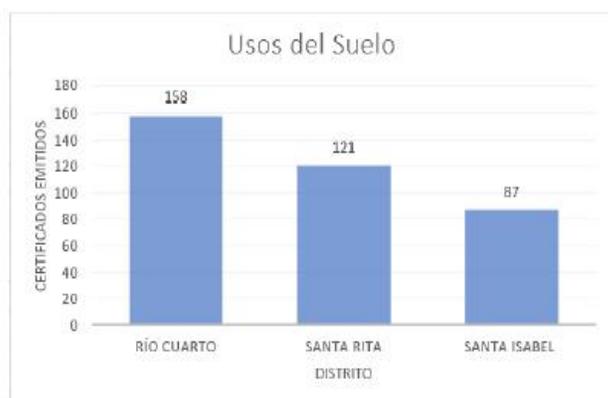
Gráfica 31: Certificados emitidos por mes

Al realizar un análisis de la capacidad de poder desarrollar actividades económicas y de vivienda, se detecta como es el distrito de Río Cuarto aquel en el cual se han realizado la mayor cantidad de solicitudes, generando la siguiente distribución:

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

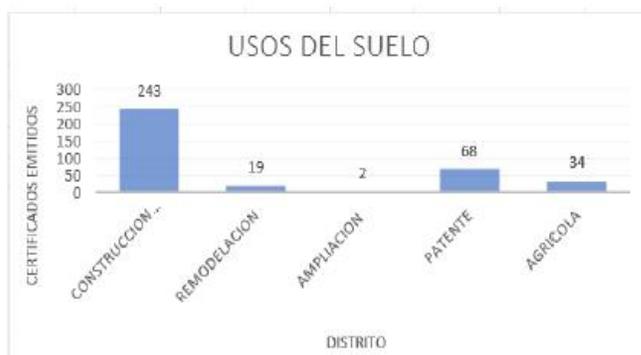
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
munirioquarto.go.cr



Gráfica 32: Solicitudes de uso del suelo según distrito.

De los certificados emitidos, se puede observar como las actividades de patentes y viviendas son las que generan mayor cantidad de solicitudes, distribuyéndose de la siguiente manera:



Gráfica 33: Clasificación de los certificados del uso del suelo según actividad.

## PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

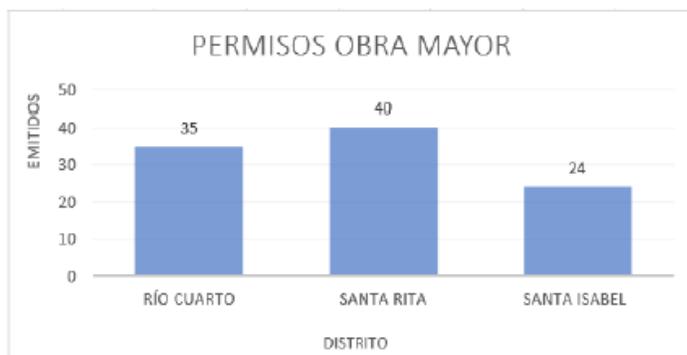
A continuación, se muestran los permisos de obra mayor tramitados mediante la plataforma APC. Se tramitaron un total de noventa y nueve permisos de construcción (99) y se distribuyen en los distritos de la siguiente manera:



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

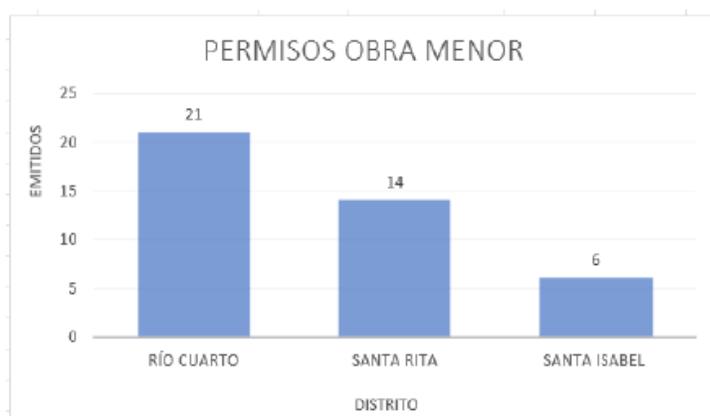
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
munirioquarto.go.cr



Gráfica 34: permisos de construcción Obra Mayor.

El siguiente cuadro muestra, se muestran los permisos de obra menor. En total se tramitaron cuarenta y uno permisos de construcción (41) y se distribuyen en los distritos de la siguiente manera:



Gráfica 35: permisos de construcción Obra Menor.

En total se tramitaron ciento cuarenta (140) permisos de construcción, permitiendo una recaudación de diez y siete millones ciento treinta y seis mil doscientos noventa y siete con setenta y seis céntimos (¢ 17 136 297,76)

## INSPECCIONES

La distribución de las visitas por distrito se da de la siguiente manera, siendo los distritos de Río Cuarto y Santa Rita con la mayor cantidad de



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



inspecciones con dieciocho (18) las demás se ejecutaron de la siguiente manera.



Gráfica 36: visitas por distrito.

Se realizaron un total de sesenta y dos notificaciones (62) en todo el cantón, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:



Gráfica 37: tipo de inspecciones.

Por otra parte, siguiendo las líneas de trabajo del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local en la sección: Invertir en el desarrollo de la red vial y la construcción y mejoramiento de la infraestructura cantonal, a fin de mejorar el acceso, la conectividad y apropiación de los espacios públicos. Se han llevado a cabo los siguientes trabajos.



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



## OBRAS CONCLUIDAS

- Mediante la contratación número 2023LD-0000148-0028202161, denominada "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES, PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TRAMITOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE LA VILLA DEPORTIVA RÍO CUARTO". Dicha intervención tiene un costo inicial de, veintinueve millones ochocientos noventa y un mil quinientos sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos (₡ 29 891 564.25).
- Mediante la contratación número 2023D-000052-0028202161, Denominada "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES, PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, TRAMITOLOGIA Y CONSTRUCCION DE LA ETAPA 1 DEL PARQUE DE SANTA RITA Y ETAPA 1 PARQUE LA FLOR". Dicha intervención tiene un costo inicial de, cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con diez céntimos (₡ 45 496 434.10).
- Mediante la contratación número 2023LD-000063-0028202161, denominada "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES, PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, TRAMITOLOGIA Y CONSTRUCCION DE LA ETAPA 1 DEL PARQUE DE SANTA ISABEL". Dicha intervención tiene un costo inicial de, treinta millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos colones (₡ 30 389 232.00).

## EJE DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Una de las funciones ejercidas por la Primera Vicealcaldía es coordinar espacios con las diferentes instituciones que brindan atención al cantón

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



para solventar las necesidades identificadas en el Plan Cantonal de Desarrollo humano local.

## CONSEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se desarrollaron a lo largo del 2024 un total de 10 reuniones mediante las cuales se elaboró un plan de trabajo por cada una de las comisiones vinculando las acciones de cada institución a las necesidades presentes en el cantón.

Durante estas reuniones se resaltan las necesidades y se ejecutan actividades en coordinación con todas las instituciones que brindan atención al cantón como el INA, INAMU, Fuerza Pública, CNP, INDER, IMAS, MINSA, IAFA, PANI, CONAPDIS, MAG, CNP, AYA, ICE siendo estas instituciones quienes cuentan con representantes y acciones concretas reflejadas en el cantón, como capacitaciones, espacios de asesoría, actividades sociales entre otras.

## COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

El Comité Municipal de emergencias realizó sus reuniones el primer martes de cada mes durante todo el año, durante ellas se realizaron acciones como: la revisión y aprobación del Plan Cantonal de Emergencias, la creación de 2 Comités Comunales de Emergencias en las Comunidades de Santa Rita y El Rubí.

Además, se brindaron capacitaciones tanto al Comité como a la población para la atención de situaciones de emergencia en el cantón.

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Por lo que se muestra a detalle cada una de las obras por tipo de intervención así mismo como los costos asociados y liquidación presupuestaria 2024 referente a la Ley N°9329, Ley N°8114 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.

La Junta Vial Cantonal de Río Cuarto es el órgano nombrado por el Concejo Municipal, el cual se encarga de la toma de decisiones para el desarrollo y ejecución de los diferentes proyectos, y funciona como asesor para la planificación en gestión y servicio vial municipal.

### PROYECTOS DE LASTRADO

- **Programación:** Se programó la intervención de 80 kilómetros en proyectos de lastrados, mediante obras de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural.
- **Ejecución:** Se ejecutó un total de 81,67 km en proyectos de lastrados, mediante obras de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural, además de atención de imprevistos. Teniendo un alcance de meta del 102%, a través de 53 proyectos realizados, de los cuales el 90 % se han finalizado y el restante 10% se encuentran en ejecución próximos a finalizar. La optimización de recursos en las obras de mantenimiento en proyectos de lastrados ha permitido extender la cantidad de kilómetros atendidos en la red vial cantonal, además de algunos caminos que por su alto tránsito han requerido más de una intervención durante el año y la atención de imprevistos presentados en superficie de lastre, como los proyectos de evacuación pluvial.
- **Inversión total:** ₡217.786.316,00.



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 60

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniuriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniuriocuarto.go.cr



Código de camino	Nombre de camino	Tipo de intervención	Distancia total proyecto (km)	ESTADO DE PROYECTO	COSTO DE PROYECTO
2-16-024	Calle Naciente	Mantenimiento	2	En ejecución	-
2-16-099	Calle Adrián González	Mantenimiento	0,7	En ejecución	-
2-16-086	Calle Pollo Rey	Mantenimiento	0,6	En ejecución	-
2-16-012	Calle Principal Sevilla 21	Mantenimiento	1	En ejecución	-
2-16-039	Calle Honorio Calderón	Mantenimiento	1	En ejecución	-
2-16-057	Calle Adrián Arias	Mantenimiento	0,8	En ejecución	-
2-16-045	Calle Ventura Arrieta	Mantenimiento	1,1	En ejecución	-
2-16-040	Calle Los Kikas	Mantenimiento	0,5	En ejecución	-
2-16-038	Calle a Pangola	Mantenimiento	1	En ejecución	-
2-16-030	Calle Hogar Crea	Mantenimiento	1,4	Finalizado	₡ 3 915 920,00
2-16-050	Calle Alfredo Chávez	Rehabilitación	0,8	En ejecución	-
2-16-120	Calle Parcelas La Victoria	Mantenimiento	0,925	Finalizado	₡ 828 900,00
2-16-119	Calle Hugo Gómez	Mantenimiento	0,515	Finalizado	₡ 3 735 000,00
2-16-037	Calle Rubí	Mantenimiento	3	Finalizado	₡ 1 097 900,00
2-16-087	Calle Jaime Barrantes	Mantenimiento	0,52	Finalizado	₡ 7 538 616,00
2-16-065	Calle Estela Quesada	Mantenimiento	1,5	Finalizado	₡ 608 200,00
2-16-016	Calle Brumas del Encanto	Mantenimiento	0,225	Finalizado	₡ 935 784,00
2-16-123	Calle Plaza Estela Quesada	Mantenimiento	0,325	Finalizado	₡ 469 750,00
2-16-061	Calle Estela	Mantenimiento	3	Finalizado	₡ 16 658 246,00
2-16-062	Calle Quebrada Sonora	Mantenimiento	3,4	Finalizado	₡ 16 143 450,00
2-16-031	Calle El Brujo	Mantenimiento	4,6	Finalizado	₡ 21 199 832,00
2-16-055	Calle El Santuario	Mantenimiento	0,7	Finalizado	₡ 2 193 450,00
2-16-025	Calle San Bernardo	Mantenimiento	1,1	Finalizado	₡ 7 470 940,00
2-16-020	Calle Pedregosa	Mantenimiento	1,5	Finalizado	₡ 3 344 920,00
2-16-082	Calle Los Murillo	Mantenimiento	0,5	Finalizado	₡ 4 391 730,00
2-16-009	Urbanización La Maravilla	Mantenimiento	0,1	Finalizado	₡ 274 200,00
2-16-021	Calle Bosque Alegre	Mantenimiento	6,65	Finalizado	₡ 4 876 000,00
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Mantenimiento	1,7	Finalizado	₡ 9 660 330,00
2-16-022	Calle Laguna Hule	Mantenimiento	2,8	Finalizado	₡ 7 689 930,00
2-16-078	Calle a Laguna de Hule	Mantenimiento	1,3	Finalizado	₡ 1 315 250,00
2-16-080	Calle Los Alfaro	Mantenimiento	1	Finalizado	₡ 811 550,00
2-16-077	Calle Vieja - Carmen	Mantenimiento	2,8	Finalizado	₡ 3 185 700,00
2-16-019	Calle a San Gerardo	Mantenimiento	6,5	Finalizado	₡ 6 595 700,00
2-16-029	Calle El Pinar	Mantenimiento	1,5	Finalizado	₡ 3 954 308,00
2-16-053	Calle Los Blancos	Mantenimiento	1,1	Finalizado	₡ 3 181 200,00
2-16-052	Calle Templo Los Lagos	Mantenimiento	1,1	Finalizado	₡ 1 423 500,00



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 61

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@muniuriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniuriocuarto.go.cr



2-16-051	Calle Los Benavides	Mantenimiento	1,1	Finalizado	₡ 10 515 450,00
2-16-032	Calle Los Lagos	Mantenimiento	1,5	Finalizado	₡ 3 518 460,00
2-16-047	Calle La Merced	Mantenimiento	2	Finalizado	₡ 12 490 000,00
2-16-029	Calle El Pinar	Mantenimiento	0,55	Finalizado	₡ 13 419 200,00
2-16-004	Cuadrante San Rafael	Mantenimiento	1	Finalizado	₡ 533 800,00
2-16-008	Barrio Pueblo Nuevo	Mantenimiento	0,1	Finalizado	₡ 1 677 356,00
2-16-118	Calle Peralta	Mantenimiento	0,1	Finalizado	₡ 678 704,00
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Mantenimiento	0,2	Finalizado	₡ 9 381 100,00
2-16-023	Calle Alfonso Pérez	Mantenimiento	2	Finalizado	₡ 1 923 240,00
2-16-026	Calle Corazón de Jesús	Mantenimiento	0,76	Finalizado	₡ 10 528 860,00
2-16-070	Calle El Jardín	Mantenimiento	1,2	Finalizado	₡ 3 238 470,00
2-16-027	Calle Herediano	Rehabilitación	1,8	Finalizado	₡ 9 117 870,00
2-16-021	Calle Bosque Alegre	Mantenimiento	7,4	Finalizado	₡ 1 862 400,00
2-16-108	Calle Barrio Gosén	Mantenimiento	0,2	Finalizado	₡ 337 150,00
2-16-074	Calle Los Piedra	Mantenimiento	0,8	Finalizado	₡ 1 447 400,00
2-16-081	Calle Eliomar Rodríguez	Mantenimiento	0,5	Finalizado	₡ 1 154 250,00
2-16-084	Calle Tajo Los Mora	Mantenimiento	1,2	Finalizado	₡ 2 462 300,00
Totales					₡ 217 786 316,00

Los proyectos que se encuentran en estado de ejecución no indican el costo total, estos se generarán una vez que se hayan finalizado los proyectos con los reportes de control de diario de la UTGV.

## PROYECTOS DE MEJORAMIENTO

- **Programación:** Se programó la intervención de 6,9 kilómetros en proyectos de construcción de superficie duradera mediante obras de mejoramiento de la condición estructural y funcional.
- **Ejecución:** Se ejecutó un total de 4,98 km en proyectos de construcción de superficie duradera. Teniendo un alcance de meta del 72%, a través de 6 proyectos de los cuales 2 se ejecutaron en su totalidad y 4 se encuentran en ejecución, próximos a ser completados. La meta no fue alcanzada debido al tiempo requerido de cada proyecto desde el proceso de contratación hasta la fecha de orden de inicio para su ejecución. Es importante indicar que la Administración procederá a

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

jjimenez@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
munirioquarto.go.cr



gestionar los procesos de contratación de los proyectos pendientes,  
para que una vez que estos tengan la debida adjudicación se programe  
la realización de dos proyectos y la ejecución de meta sea del 100%.

- Inversión total: ₡774.951.959,04.

Código de camino	Nombre de camino	Tipo proyecto	Distancia km	ESTADO DE PROYECTO	COSTO DE PROYECTO
2-16-106	Calle Chagüite	Asfaltado	0,140	En ejecución	₡ 34 983 311,57
2-16-077	Calle Vieja - Carmen	Asfaltado	1,127	En ejecución	₡ 190 829 961,64
2-16-019	Calle a San Gerardo	Asfaltado	2,171	En ejecución	₡ 304 608 619,52
2-16-095	Calle Bettel	Asfaltado	0,130	En ejecución	₡ 49 546 909,05
2-16-032	Calle Los Lagos	Asfaltado	1,170	Finalizado	₡ 187 341 774,94
2-16-001	Cuadrante Río Cuarto	Asfaltado	0,245	Finalizado	₡ 7 641 382,32
Totales					₡ 774 951 959,04

## PROYECTOS EVACUACIÓN PLUVIAL

- **Descripción:** Se realizó la atención de imprevistos, en cuanto a evacuaciones pluviales, todos los proyectos fueron completados al 100%.
- Inversión total: ₡72 342 018.81,00.

## ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- **Descripción:** Se realizó la atención de emergencias, en caminos que fueron afectados por las condiciones climatológicas de la zona.
- Inversión total: ₡5.661.744,00

## MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES

- **Descripción:** De acuerdo con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo se gestionó la contratación del mantenimiento rutinario por estándares de un eje de la red vial cantonal.

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto                      jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela        +506 4000 1600 EXT 03  
Costa Rica                      muniriocuarto.go.cr



- Inversión total: ₡ 89 819 186,64

Nº	Caminos	Tipo de intervención	Contratación	Inversión Municipal	Estado
1	Eje red vial cantonal	Mantenimiento	2024LE-000006-0028202161	₡ 89 052 048,32	En ejecución
Total				₡ 89 052 048,32	

## COMITÉS DE CAMINOS

- **Descripción:** Como parte de la socialización de proyectos en las comunidades del cantón, se crearon 5 nuevos comités de caminos para sus debidas gestiones en la red vial cantonal.

Nº	Nombre	Distrito	Caminos a Cargo
1	Montelirio	Santa Rita	2-16-015 Cuadrante Urbano Montelirio, 2-16-060 Calle Montelirio, 2-16-064 Asentamiento Montelirio, 2-16-070 Calle El Jardín
2	Estela Quesada	Santa Isabel	2-16-010 Asentamiento Estela Quesada, 2-16-016 Cuadrante Brumas del Encanto Rodrigo Guillén, 2-16-061 Calle Estela, 2-16-065 Calle Estela Quesada.
3	San Vicente	Santa Isabel	2-16-062 Calle Quebrada Sonora, 2-16-031 Calle El Brujo, 2-16-054 Calle Finca El Carmen, 2-16-055 Calle El Santuario, 2-16-056 Calle Alberto Gallegos
4	Barrio Gosén	Río Cuarto	2-16-108 Barrio Gosén
5	San Rafael	Santa Isabel	2-16-004 Cuadrante San Rafael, 2-16-029 Calle el Pinar

JOSE MIGUEL  
JIMENEZ  
ARAYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JOSE MIGUEL  
JIMENEZ ARAYA  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.02.28  
16:05:56 -06'00'

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a. tenemos la Rendición del Informe de  
2 labores 2024, mismo que había sido recibido en fecha 28 de febrero de 2024.

3 Tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.

4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenas noches nuevamente.



14 Primero decirles que el año 2024 fue un año de una buena ejecución, de un  
15 incremento casi en todas las líneas presupuestarias de la Municipalidad; algunos  
16 más tratables que otros.

17 Trabajamos en la formulación de dos proyectos que hoy estamos en plena marcha,  
18 como es la recolección de residuos sólidos y la constitución de una tasa para el  
19 tema de parques que, evidentemente genera alguna resistencia en la población,  
20 pero que es un instrumento que va a ayudar muchísimo al punto de equilibrio  
21 financiero de la Municipalidad, porque la Municipalidad depende de ingresos para  
22 la consecución de los requisitos.



## Declaraciones de Bienes Inmuebles

En el año 2024 se recibieron un total de **921** Declaraciones de Bienes Inmuebles, en las cuales se dio un aumento en la recaudación para el año 2024 de aproximadamente **¢43,037,040.78** (174% mayor que el del año 2023).



Gráfica 2: Aumento de Impuesto para el año 2025

Municipalidad de Río Cuarto

Vamos a irnos primero al tema de declaración de bienes inmuebles. Ahí podemos observar el siguiente gráfico.

En el año 2024 se recibieron un total de 921 Declaraciones de Bienes Inmuebles, en las cuales se dio un aumento en la recaudación para el año 2024 de aproximadamente ¢43.037.040,78, esto es un 174% mayor a lo que habíamos presupuestado en el año 2023. Ahí ustedes pueden ir observando en ese gráfico la data, ven el crecimiento.

Es importante que ustedes esa exposición; aquí debo hacer un especial llamado o una especial atención a las personas que viven en nuestro cantón. Tenemos una gran cantidad de propiedades; Río Cuarto tiene alrededor de 7000 fincas, eso genera algunos propietarios que son en derecho, de las cuales un 40% de ellas están declaradas en cero. Eso quiere decir que generan cero ingresos en la municipalidad. Nosotros con el esfuerzo desde el Concejo Municipal pudimos incluir una plaza en el presupuesto de este año; es uno de los logros que hemos tenido para poder hacer una mejor gestión en el tema de catastro, vamos a tener que hacer avalúos, vamos a salir a campo a buscar esas fincas, las tenemos completamente identificadas, pero aun así tenemos un porcentaje importante de fincas valoradas entre cero y un millón de colones, entonces las declaraciones de impuesto de bienes inmuebles están bastante a la baja.

Si nosotros hacemos números reales un poquito con lo que se llama la base

1 imponible que da la ONT; que es una organización del Ministerio de Hacienda,  
2 nosotros deberíamos estar cerca de los 500 millones de colones en recaudación de  
3 impuestos de bienes inmuebles y con un esfuerzo enorme estamos en 300 o  
4 rozamos los 300. Quiere decir que allí hay 200 millones a los que tenemos que ir  
5 sin ser invasivos, pero sí con un seguimiento feroz para poder llegar a eso. ¿Dónde  
6 está el éxito de ese ingreso? En la versatilidad que tenga el Departamento de  
7 Catastro y Valoración y en Plataforma de servicios, cuando las personas vienen a  
8 hacer algunos trámites y decirle ¿está declarada su propiedad? ¿Cuándo empieza  
9 esto a tomar un movimiento orgánico?, cuando la economía del cantón empieza a  
10 resurgir, porque al usted tener que hacer un trámite bancario o tener que hacer un  
11 trámite municipal o un trámite financiero, lo primero que piden las entidades es la  
12 constancia de estar al día con la Municipalidad y ahí es donde regresa acá y ahí sí;  
13 todo el mundo declara, todo el mundo paga lo que se debe y es uno de los temas  
14 importantes que hemos venido desarrollando.

## Visados

17 Durante el año 2024 se recibieron **386**  
18 **solicitudes** de Visados Municipales, de ellos  
19 326 de forma digital y 60 de forma física.

20 De los visados otorgados es posible que un  
21 porcentaje de ellos se convierta en una finca  
22 nueva en el futuro cercano, lo que provoca un  
23 aumento en la cantidad de Fincas del cantón.



24 Visados. Aquí es importante este dato, porque nosotros nos hemos convertido y uno  
25 de los premios que hemos tenido por parte del Índice de Competitividad es esto.  
26 Durante el año 2024 se recibieron 386 solicitudes de visado municipal, de ellos 326  
27 de forma digital y 60 en forma física.  
28 Observarán ustedes el porcentaje de acceso digital que tenemos a este tipo de  
29 trámites, lo cual facilita muchísimo la vida del munícipe, el profesional y también el  
30 de la Municipalidad, porque un trámite digital quita muchísimo menor tiempo que un

1 trámite presencial, aun cuando están los municipales completamente en todo su  
2 derecho de venir a la Municipalidad, pero es evidente que cuando hay un funcionario  
3 solo en esto; funciona mucho más rápido trabajando desde su computadora que  
4 con una persona al frente de ellos, 326 de ellos de manera digital.

5 Importante este movimiento, porque esto vuelve a lo que decía al inicio; a ir  
6 representando que cuando la gente pide esto es para algo; es para una  
7 construcción, para segregación un terreno, para pedir un uso de suelo, para hacer algo  
8 y eso lo vamos a ir viendo conforme pasan los años.

9 Esto; el buen trabajo y el seguimiento en esto no es algo que se vea año a año, el  
10 resultado de una declaración puede medirse cada cinco años ¿Por qué? Esa es la  
11 durabilidad que tienen las declaraciones.

12 Lo decimos ahí en la presentación, de los visados otorgados es posible que un  
13 porcentaje de ellos se convierta en una finca nueva en el futuro cercano, lo que  
14 provoca un aumento en la cantidad de Fincas del cantón.

15 Eso es muy sencillo. No es lo mismo para nosotros cobrar impuestos municipales  
16 de una persona que tenga 60 hectáreas a que eso forme parte de 20 fincas de dos  
17 o de tres. ¿Por qué? Porque inclusive el uso agrícola es muchísimo menor el pago  
18 de bienes inmuebles que el uso residencial, y ese tipo de cosas genera una  
19 posibilidad financiera mejor para la Municipalidad, entre mayor urbanismo con  
20 medición, mejor economía va a tener la Municipalidad.

## Levantamientos topográficos

23 Algunos ejemplos de levantamientos son: **Escuela de San**  
24 **Rafael, Salón de San Rafael, Parque del Carmen, entre otros.**

25  
26 Con la UTGVM se realizaron algunos trabajos topográficos en  
27 cuanto a caminos, en la **calle Testigos de Jehová** en la cual se  
28 realizó el diseño geométrico para su ejecución, modificaciones  
29 en los diseños de **Calle Los Lagos, Calle Cuadrantes Río Cuarto,**  
30 **Calle Testigos de Jehová, Calle Gosen, Calle Bettel,**  
**alcantarillado en San Rafael, inspecciones en Puente Río Caño**  
**Negro en San Rafael y Puente Río Hule en Carrizal.**



1 En topografía, con una sola persona el año pasado se hicieron varios  
2 levantamientos, ayudamos a las escuelas; Escuela de San Rafael, Salón de San  
3 Rafael, Parque El Carmen, entre otros. Además, colabora estrechamente Catastro  
4 y Topografía con la Unidad Técnica de Gestión Vial, hasta ahora; porque ya hay  
5 una plaza aprobada en UTGV para topógrafo.  
6 Se hicieron los levantamientos topográficos de calle Testigos de Jehová, Calle Los  
7 Lagos, Calle Cuadrantes Río Cuarto, Calle Testigos de Jehová, Calle Gosén, Calle  
8 Bettel, alcantarillado en San Rafael, Puente Río Caño Negro en San Rafael y Puente  
9 Río Hule en Carrizal.  
10 Esto a razón de pagar una consultoría son 20 millones de colones lo que cuesta los  
11 levantamientos catastrales de este tipo de cosas.

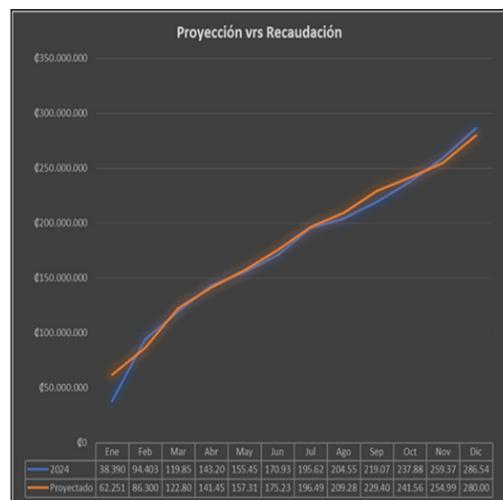


20 Vamos con el tema de gestión tributaria, que precisamente ahí fue donde estuve un  
21 poco detenido al inicio de la conversación.

## Recaudación IBI

24 Para el 2024 se proyectó ₡280 millones.

26 Durante el año 2024, la Municipalidad de Río Cuarto recaudó **₡286.549.194,75** en el II semestre  
27 2024, con lo que se consigue un 102% de lo  
28 presupuestado

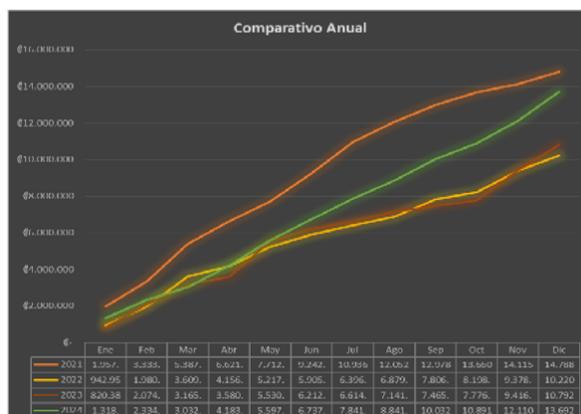


30

1 Para el 2024 se proyectaron 280 millones de impuesto de bienes inmuebles.  
2 Durante el año 2024, la Municipalidad de Río Cuarto recaudó ¢286.549.194,75,  
3 cumplimos un 102% del presupuesto proyectado.  
4 Ahí ustedes pueden empezar a ver las gráficas, siempre hemos tenido un  
5 crecimiento.  
6 Aquí hay un tema que es importante que ustedes conozcan también y que  
7 conozcan las personas que nos ven o nos escuchan y es que el tema administrativo  
8 de la gestión del cobro es muy arduo, porque nosotros no podemos dejar que  
9 prescriban las deudas.  
10 Hay una norma que nos implica directamente como Administración, si a nosotros  
11 nos prescribe una deuda; nosotros recibimos de Grecia más de 200 millones de  
12 colones en deudas y eso lo tuvimos que empezar a interrumpir.  
13 La prescripción se interrumpe con la notificación y la notificación lleva su trabajo.  
14 ¿Qué pasa cuando hay deudas prescritas? ¿Saben que dice la Ley? Lo asume el  
15 Alcalde o lo asume el Administrador Tributario.  
16 Entonces el trabajo en congelar la prescripción o cortar el plazo es fundamental  
17 porque tenemos que estar notificando. Hay un tema importante que ahora verán en  
18 el tema de la plataforma de servicios que yo les he traído, algo que se llama el  
19 consentimiento informado, el consentimiento informado es una nota que usted firma  
20 y dice -este es mi medio de notificaciones- inmediatamente por usted dar el  
21 consentimiento informado en la plataforma de servicios, queda inmediatamente su  
22 correo electrónico como un medio formal de notificación.  
23 Ya tenemos una base de datos de más de 1400-1500 personas con consentimiento  
24 informado, aun cuando la jurisprudencia y las salas; en este caso creo que  
25 convergen la Sala segunda con la sala primera; indican que la primera notificación  
26 debe ser física, personal.  
27 Entonces ahí también nos ha puesto a hacer un trabajo importante.  
28 En los intereses moratorios estamos teniendo un comportamiento a la baja, para el  
29 2024 se había proyectado 9 millones y se completó el 152%, lo que representa un  
30 monto de 13.6 millones.

## Intereses Moratorios

Para el 2024 se había proyectado \$9 millones y se **completó el 152%**, lo que representa un **\$13,6 millones**.



Ahí el comportamiento es a la alta más bien, porque tuvimos mayores ingresos. Esto no es algo sano, deberíamos tratar de que los munícipes no lleguen a pagar intereses, vamos a hacer una estrategia de posicionamiento de cobros en los tres distritos con el tema Tucán que hemos hablado, para que la gente pueda llegar a arreglos de pago, para que la gente pueda tener mayor facilidad de pago.

## Timbres

Timbres por constitución de hipotecas y traspaso de fincas, donde con respecto al año anterior hubo un incremento en la proyección de 53%, este auge se debe a que aún existen propiedades que el registro debe trasladar al cantón de Río Cuarto, para el 2024 existe un **cumplimiento del 152%**, esto representa un **importe de \$16,7 millones**.



El tema de timbres, que es por constitución de hipotecas y traspaso de fincas, con respecto al año anterior hubo un incremento en la proyección de 53%, este auge se debe a que aún existen propiedades que el registro debe trasladar al cantón de Río Cuarto, para el 2024 existe un cumplimiento del 152%, esto representa un importe de \$16,7 millones.

Aquí tenemos que hacer un trabajo enorme con el registro de la propiedad, porque hay un timbre que cobran los abogados cuando hacen unos traspasos del cual ingresa un monto a las municipalidades, pero resulta que Registro Público no tiene en sus bases de datos todas las fincas de Río Cuarto debidamente clasificadas

1 como Río Cuarto, entonces Grecia aun en este tipo de transacciones o de negocios  
2 jurídicos que realizan los abogados; aún siguen recibiendo algún monto de Río  
3 Cuarto, porque al no haber hecho el traspaso, el registro eso lo está haciendo a  
4 mano, entonces nos dan incrementos que; a veces hacen 200 fincas, a veces hacen  
5 300 fincas, pero recuerde que son 7000, eso pasará en algún momento que ya  
6 empezamos a recaudar .  
7 Ahí yo tengo mis reservas sobre alguna plata que en algún momento podríamos  
8 recibir como Municipalidad porque Grecia lo ha venido recogiendo, entonces  
9 tratando de hacer esa determinación bien; ahí podremos estar hablando entre 90 y  
10 100 millones de colones, lo cual veremos qué pasa, porque también con Grecia  
11 hemos tenido la mejor relación en el traslado de la Municipalidad.

## Atención al cliente

12  
13  
14 Desde Plataforma de Servicios se emitió un total de  
15 **931 Constancias municipales**, presentando este  
16 trámite un aumento del 22% (170) respecto del año  
17 anterior. Por su parte, se gestionó un total de **1168**  
18 **Exoneraciones de impuestos municipales**, rubro  
19 aumentó en un 51%; lo cual indica un mayor  
seguimiento a los contribuyentes por medio de la  
gestión de cobros.



20 Se enviaron **524 correos electrónicos** a  
21 contribuyentes y se tramitaron **100**  
**Consentimientos informados**

Municipalidad de Río Cuarto

22  
23 En atención al cliente eso es lo que les comentaba antes. Desde Plataforma de  
24 Servicios se emitió un total de 931 constancias municipales, presentando este  
25 trámite un aumento del 22%. Yo no sé si es solo yo o ustedes lo notan, pero el auge  
26 del crecimiento del cantón es notorio; vemos lotificaciones, creo que irá y se está  
27 posicionando el cantón como un lugar para vivir y eso empieza a verse reflejado en  
28 la salud financiera de la Municipalidad.  
29 Por su parte, de un total de 1168 exoneraciones de impuestos municipales, este  
30 rubro aumentó en un 51%, lo cual indica un mayor seguimiento a los contribuyentes

1 por medio de la gestión de cobros.

2 Se enviaron 524 correos electrónicos a contribuyentes y se tramitaron 100  
3 consentimientos informados. Los consentimientos informados es exactamente lo  
4 que les estaba contando.



## 12 Recaudación de Patentes

14 En relación al año anterior se contaba con 390  
15 Licencias comerciales para el 2024 son 420, un  
16 aumento del 8%.

17 Se logra obtener 14 licencias comerciales de  
18 distribución.



19 El monto total recaudado fue de \$172.295.661,75, un  
20 aumento del 3,4% con respecto al año anterior.

21  
22 En el tema de patentes tenemos una recaudación de 172.295.661,75, tuvimos un  
23 aumento del 3.4%. Se logra obtener 14 licencias comerciales de distribución, las  
24 licencias comerciales de distribución; entiéndase las empresas que venden  
25 productos en el cantón pero que tienen a su casa matriz en otros cantones, ellos  
26 deben pagar por la venta de sus productos en el cantón, entiéndase cerveza, dos  
27 pinos, ese tipo de patentes de distribución las hemos ido regulando también para  
28 tener una recaudación más eficiente.

29 Con relación al año anterior se contaba con 390 licencias comerciales, para el 2024  
30 tenemos 420; un aumento del 8% en el tema de patentes.

1 Cuando ustedes escuchen que una municipalidad tiene mucha plata; nunca será  
2 porque recoge mucha plata de impuesto de bienes inmuebles, sino porque recoge  
3 mucha plata en patentes.

4 Las patentes; la actividad comercial de un municipio, los ingresos son libres. Libres  
5 significa que se puede invertir en obra, se puede invertir en muchas cosas.

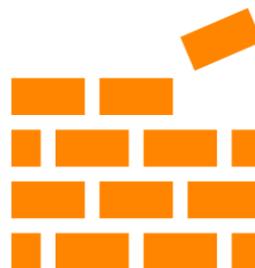
6 Los ingresos de impuesto de bienes inmuebles tienen una serie de limitaciones  
7 enormes, por ejemplo, solo podemos tomar el 10% para gasto administrativo,  
8 debemos de ahí tomar un monto para las Juntas de Educación, de ahí tenemos que  
9 tomar un monto para el Comité Cantonal de Deportes, de ahí tenemos que tomar  
10 un monto para una serie de responsabilidades que; evidentemente no son fondos  
11 libres.

## CONTROL URBANO

12  
13  
14  
15  
16  
17 Este otro que vamos a ver a continuación, que es el tema de permisos de  
18 construcción también es un ingreso libre.

## Permisos de Construcción

19  
20  
21  
22 En total se tramitaron ciento cuarenta **(140)**  
23 **permisos de construcción.** Respecto al  
24 impuesto de Permisos de Construcción se es aún  
25 más moderado, dado que este tributo muestra  
26 un comportamiento más fluctuante, de igual  
27 manera **se superó la meta en un 106%**, lo que  
representa una recaudación de **₡19 millones.**

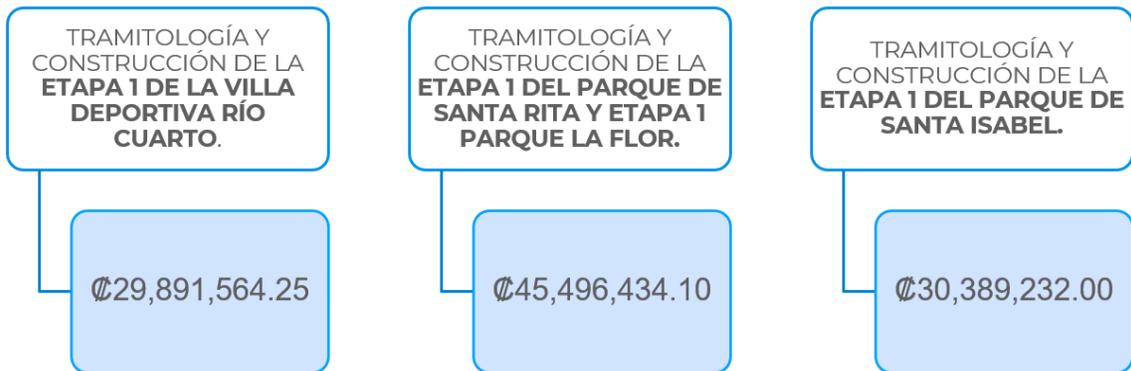


28 Aquí estamos hablando ya de control urbano. En total se tramitaron 140 permisos  
29 de construcción en el año 2024. Respecto al impuesto de permisos de construcción,  
30 el aumento es moderado, dado que este tributo muestra un comportamiento más

1 fluctuante, de igual manera se cumplió un 106%; lo que representa una recaudación  
2 de 19 millones de colones en el año 2024.



### Obras Concluidas



19 Proyectos de infraestructura que ustedes han visto que culminamos las obras  
20 concluidas; tramitología y construcción de la primera etapa de la villa deportiva de  
21 Río Cuarto, tramitología y construcción de la primera etapa del Parque de Santa  
22 Rita y etapa 1 del Parque La Flor, Tramitología y construcción de la etapa uno del  
23 Parque de Santa Isabel, con los montos ahí definidos; 29 millones en Río Cuarto,  
24 45 en Santa Rita, 30 en Santa Isabel y estos proyectos tienen sus fases  
25 secuenciales que iniciaremos en el segundo semestre del año 2025.



1 En el tema de promoción ambiental, este tema ha sido realmente in crescendo en  
2 Río Cuarto y lastimosamente disminuyendo en Santa Rita y en Santa Isabel. Eso a  
3 efectos de educación; tenemos que hacer un esfuerzo mayor en los distritos de  
4 Santa Rita y Santa Isabel para culturizar el tema del reciclaje.

## Río Cuarto Recicla

5  
6  
7  
8  
9 Un **total de 11451 kg** de  
10 residuos valorizables  
11 durante el 2024.



Municipalidad de Río Cuarto

12  
13  
14  
15  
16 Río Cuarto se comporta bastante diferente, es abismal la diferencia en tonelaje que  
17 recogemos de Río Cuarto versus Santa Rita y Santa Isabel. Vamos entonces a  
18 enfocar ahí, a tener un poquito más de precisión a la hora de hacer las políticas de  
19 comunicación, pero hoy, en momentos donde estamos haciendo la recolección de  
20 residuos sólidos resulta fundamental el tema del reciclaje para bajar un poco el  
21 volumen.

22 Tenemos una situación en Río Cuarto que es lamentable. Vamos a tener que  
23 acomodar la ruta del día uno para dos días, y estoy seguro de que si le ponemos un  
24 poquito más; porque es mínima, si le ponemos un poquito más de atención al tema  
25 del reciclaje la podríamos hacer en un día, porque no es un tema de tiempo; es un  
26 tema de volumen del camión en la ruta. Por ejemplo, la ruta está hasta el puente  
27 amarrado y hoy llegamos a Gosén a tope.

28 Si nosotros culturizamos un poquito el tema de reciclaje, le aseguro que la sacamos  
29 en un día y eso operativamente y administrativamente resultaría una buena señal  
30 para la Municipalidad.

1 Un total de 11.451 kilogramos de residuos valorizables durante el año 2024; 2315  
2 kilogramos de cartón, 1.415 kilogramos de papel, 1712 kilogramos de plástico, 413  
3 kilogramos de tetrabrik, 1223 kilogramos de latas, 3355 kilogramos de vidrio y 1018  
4 kilogramos de aluminio.

## Programa Bandera Azul Ecológica



5  
6  
7  
8  
9 El 23 de agosto del 2024, se nos  
10 notificó la **nota de 94** y la aprobación  
11 del galardón de bandera azul  
12 ecológica.

13 El 23 de agosto del 2024 se nos notificó la nota 94 y la aprobación del galardón de  
14 Bandera Azul Ecológica, que también la Municipalidad cuenta con este importante  
15 reconocimiento.

## Programa de Gestión Ambiental institucional (PGAI)



16  
17  
18  
19  
20  
21 Para este año la nota del PGAI de la  
22 Municipalidad de Río Cuarto fue de  
23 **89,63%** que nos ubica en el semáforo de  
24 implementación del PGAI dentro de la  
franja de **color VERDE**.

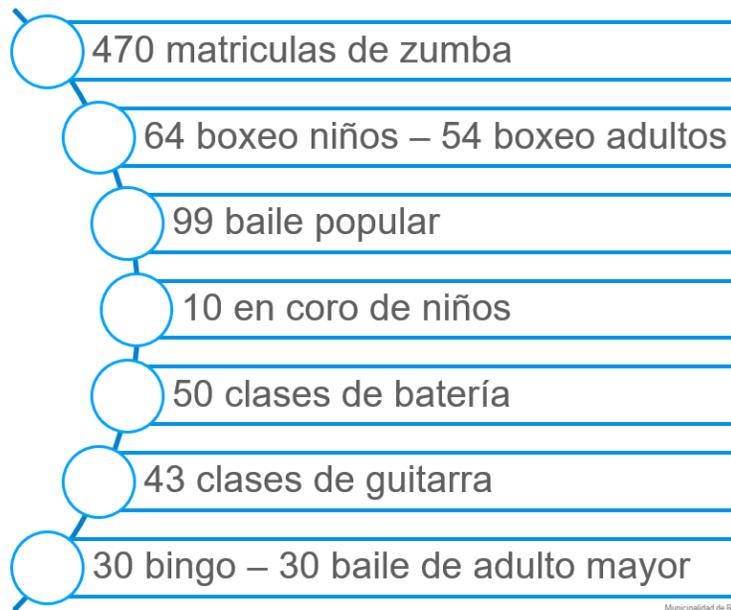
25 Para este año la nota del PGAI de la municipalidad de Río Cuarto fue de un 89.63%  
26 que nos ubican en el semáforo de implementación del PGAI dentro de la franja de  
27 color verde.

28 El PGAI es un instrumento adicional, se llama el Plan de Gestión Ambiental  
29 Institucional, que es un elemento fundamental para la consecución del tema de  
30 bandera azul ecológica.

## PROMOCIÓN CULTURAL

### Río CuArte

Clases en las comunidades de: Santa Rita, Santa Isabel, La Tabla, La Victoria, La Colonia, San Rafael, El Rubí.



Promoción cultural. Ojalá en esta administración este tema sea pasado como una política pública o una política cantonal.

Yo quisiera irme de acá dejando esto institucionalizado. El mayor flagelo que puede sufrir un cantón es perder a su juventud y lo hablaba ahora el Capitán Castillo; en eso hemos trabajado muy de la mano con la Embajada de Estados Unidos; espacios públicos iluminados, actividades deportivas y culturales todas las noches, eso es una casi garantía de que las personas que se disciplinan en este tipo de actividades, tienen; decía un ex jefe mío que, tienen muy pocas posibilidades de caer en el flagelo de las drogas, de la pobreza, de un montón de cosas, porque eso incide en todo.

RíoCuarte tiene un premio, nosotros con este programa habíamos ganado un premio en Medellín; Colombia compitiendo con municipalidades como Santiago de Chile, me acuerdo que también competía Quintana Roo de México, varios, y nosotros habíamos ganado. Nosotros tenemos 600 personas todas las noches en

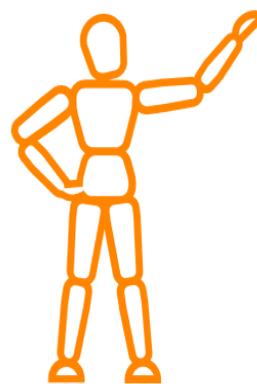
1 diferentes disciplinas; en zumba, en boxeo, en baile popular, en coro de niños, en  
2 clases de baterías, en clases de guitarra y además tenemos este tema del bingo del  
3 adulto mayor y el baile del adulto mayor; ahí hay 30 y 30 personas.  
4 Estas clases en las comunidades de Santa Rita, Santa Isabel, La Tabla, La Victoria,  
5 La Colonia, San Rafael, El Rubí. Es un proyecto que definitivamente deberíamos  
6 seguir implementando ya no como un proyecto; sino como una política o un  
7 programa que forme parte de la normativa institucional para eso.

## EJE DE DESARROLLO SOCIAL

### POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

17 Acompañamiento con las siguientes  
18 instituciones:

19  
20 CONAPAM, IMAS, Patronato Nacional de la  
21 Infancia, Instituto Mixto de Ayuda Social, Red  
22 de cuidado, Consejo Nacional de la Persona  
23 Adulta Mayor, Consejo Nacional de Personas  
24 con Discapacidad, Instituto Nacional de las  
Mujeres



25 Población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, acompañamiento con las  
26 siguientes instituciones: CONAPAM, IMAS, Patronato Nacional de la Infancia,  
27 Instituto Mixto de Ayuda Social, Red de cuidado, Consejo Nacional de la Persona  
28 Adulta Mayor, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Instituto Nacional  
29 de las Mujeres.

30 Yo aquí hago un paréntesis para contarles que, primero para agradecer muchísimo

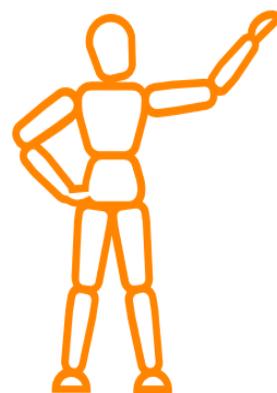
1 a Stephanie que, por parte de la Alcaldía es la encargada de los temas sociales y  
2 esto mayoritariamente; algunas de estas cosas que hemos dicho recaen sobre su  
3 coordinación. Hay algo que se llama la declaratoria de bienestar social de una  
4 organización, la atención a la persona adulta mayor requiere por algo que se llama  
5 una comisión de protocolo; que las organizaciones que atiendan a personas adultas  
6 mayores deban ser IBS, IBS significa institución de bienestar social, la acreditación  
7 de eso se las trae. El año anterior se logró constituir la primera IBS del cantón, cuya  
8 presidenta es Katia Fernández y tenemos un plan importante ahí para ponernos  
9 como objetivo la construcción de un centro diurno de atención a la persona adulta  
10 mayor y esa certificación de IBS hace que la organización pueda ser receptora de  
11 fondos públicos para proyectos, para costo de atención.

12 El centro diurno es muy caro en su mantenimiento y no funciona si no hay  
13 instituciones como CONAPAM y el IMAS que den algo que se llama costo de  
14 atención; que es un subsidio por mes por cada persona que está ahí. Lo que pasa  
15 es que cambia la vida de un montón de gente, porque los adultos mayores van  
16 contentos, tienen un montón de atenciones. Ahí tenemos la posibilidad de dos  
17 posibles terrenos que estaremos viendo con esta organización ya constituida.

## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

18  
19  
20  
21 Se desarrollaron a lo largo del 2024 un total de **10**  
22 **reuniones** mediante las cuales se elaboró un plan de  
23 trabajo por cada una de las comisiones.

24  
25 El Comité Municipal de emergencias realizó sus  
26 reuniones **el primer martes de cada mes durante todo el**  
27 **año**, durante ellas se realizaron acciones como: la  
28 revisión y aprobación del Plan Cantonal de Emergencias,  
29 la creación de 2 Comités Comunales de Emergencias en  
las Comunidades de Santa Rita y El Rubí.



30 La coordinación interinstitucional, se desarrollaron a lo largo del 2024 un total de 10

1 reuniones; lo que se denomina un CCCI, que es donde convergen todas las  
2 instituciones que están en el cantón. Además, el Comité Municipal de Emergencias  
3 realizó sus reuniones el primer martes de cada mes durante todo el año,  
4 durante ellas se realizaron acciones como: la revisión y aprobación del Plan  
5 Cantonal de Emergencias, la creación de 2 Comités Comunales de Emergencias en  
6 las Comunidades de Santa Rita y El Rubí.

## PROVEEDURÍA

### Cantidad de procesos

La Proveeduría Institucional ejecutó, durante el año 2024, **el 92% de los procesos** llevados a concurso durante el año 2024.



Licitaciones Reducidas	47
Procedimientos por excepción	5
Licitaciones Menores	7

24 Vamos a proveeduría, en proveeduría la cantidad de procesos; si usted quiere darse  
25 cuenta si una municipalidad o si una organización está activa o si la plata se está  
26 quedando en las cuentas; determine cuántos procesos contractuales ha hecho.

27 Si usted como auditor de una empresa, lo primero que debe llegar a hacer o como  
28 gerente; -me puede pasar por favor la cantidad de procesos- y usted  
29 inmediatamente hace un cotejo con el presupuesto y se da cuenta si la cosa anda  
30 regular, mal o bien.

1 La proveeduría institucional ejecutó durante el año 2024 el 92% de los procesos  
2 llevados a concurso durante el año 2024.  
3 Licitaciones reducidas 47, Procedimientos por excepción cinco y licitaciones  
4 menores siete.

## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

### Lastreado

13 Se programó la intervención de 80 kilómetros en  
14 proyectos de lastrados. **Se ejecutó un total de 81,67 km**  
15 en proyectos de lastrados, mediante obras de  
16 rehabilitación, mantenimiento y mejora de la  
17 condición estructural, además de atención de  
18 imprevistos. **Teniendo un alcance de meta del 102%, a**  
19 **través de 53 proyectos realizados, de los cuales el 90 %**  
20 **se han finalizado y el restante 10% se encuentran en**  
21 **ejecución próximos a finalizar.**



21 Inversión total: \$217.786.316,00.

22 Vamos a la Unidad Técnica de Gestión Vial, que es un poco lo más visible, pero que  
23 también es importante que acá se conozca.

24 Se programó la intervención de 80 kilómetros de proyectos de lastreado, se ejecutó  
25 un total de 81,67 kilómetros en proyectos de lastreado mediante obras de  
26 rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural, además de  
27 atención de imprevistos, teniendo al alcance de la meta el 102% a través de 53  
28 proyectos realizados, de los cuales el 90% se han finalizado y el restante 10% se  
29 encuentra en ejecución próximos a finalizar.

30 Aquí la inversión total fue de \$217.786.316,00.

## Asfaltado

Se programó la intervención de 6,9 kilómetros. **Se ejecutó un total de 4,98 km** en proyectos de construcción de superficie duradera.

**Teniendo un alcance de meta del 72%, a través de 6 proyectos de los cuales 2 se ejecutaron en su totalidad y 4 se encuentran en ejecución.**

Inversión total: \$774.951.959,04.

En asfaltado se programó la intervención de 6,9 kilómetros. Se ejecutó un total de 4,98 km en proyectos de construcción de superficie duradera.

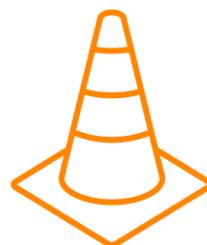
Teniendo un alcance de meta del 72%, a través de 6 proyectos de los cuales 2 se ejecutaron en su totalidad y 4 se encuentran en ejecución y aquí es donde está la diferencia entre los 4,98 versus los 6,9, de lo que ustedes han visto que tenemos como compromiso en el año que presupuestariamente juegan en la cancha del 2024, pero que en ejecución están en este momento, para un total de una inversión de \$774.951.959,04.

## Evacuación pluvial

Se realizó la atención de imprevistos, en cuanto a evacuaciones pluviales, todos los proyectos fueron completados al 100%.

Inversión total: \$72.342.018,81,00.

También hicimos un trabajo de evacuación pluvial importante. Se realizó la atención de imprevistos en cuanto a evacuaciones pluviales, todos los proyectos fueron completados al 100%. Aquí hubo una Inversión de \$72.342.018,81. El más importante de ellos fue el trabajo que se hizo en San Rafael por un tema de un



1 problema de larga data con el tema de la escuela; todo lo que allí pasaba.

## Otras gestiones

### Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

- Atención en caminos que fueron afectados por las condiciones climatológicas de la zona. Inversión: ¢5.661.744,00

### Mantenimiento por estándares

- Se gestionó la contratación del mantenimiento rutinario. Inversión: ¢89.819.186,64

### Comités de Caminos

- Se crearon 5 nuevos comités de caminos para sus debidas gestiones en la red vial cantonal.

14 Algunas otras gestiones con la Comisión Nacional de Emergencias; atención en  
15 caminos que fueron afectados por las condiciones climatológicas de la zona, una  
16 inversión de 5.661.000.

17 Mantenimiento por estándares, que es un proyecto perseguido, estudiado y querido  
18 por muchas municipalidades y que somos en eso pioneros. Se gestionó la  
19 contratación del mantenimiento rutinario de 89.819.186. Aquí me encantaría dar un  
20 plazo prudencial para empezar a hablar con data, pero esa inversión versus lo que  
21 provocaría no hacerlo, estoy seguro que, es muchísimo más barato dar ese  
22 mantenimiento que hacer una atención remedial después, porque el tema del cauce  
23 del agua, el tema de la invasión al asfalto de la maleza genera costos y genera  
24 terribles problemas.

25 Se crearon cinco comités nuevos de caminos para su debida gestión en la red vial  
26 cantonal.

27 Básicamente, de manera muy general, yendo por los aspectos más generales; valga  
28 la redundancia, de la Municipalidad, ese es el informe de labores.

29 Agradecer muchísimo al equipo de la Municipalidad que es fundamental para poder  
30 obtener y mostrar estos resultados; que en el fondo es por lo que los munícipes

- 1 pagan sus impuestos municipales.
- 2 Agradecer a ustedes como Concejo Municipal por la confianza, por la seriedad con
- 3 la que se toman el ejercicio de sus funciones y quedo a la disposición de ustedes
- 4 para cualquier duda o cualquier pregunta que tengan, con mucho gusto.
- 5 → Presidente Daniel Vargas: Gracias señor Alcalde.
- 6 Voy a abrir el espacio para consultas y preguntas. Adelante señores.
- 7 Adelante Edgar.
- 8 → Regidor Edgar Arce: Gracias, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros
- 9 regidores y personas que nos visitan y los que nos observan.
- 10 Yo lo que quisiera es felicitar a la gestión administrativa, al señor Alcalde, por el
- 11 desarrollo de esas actividades, por el pulso que se le lleva a las cosas y que
- 12 realmente se ve la gestión en el campo.
- 13 En eso, el último punto del asunto de mantenimiento de ese servicio por estándares;
- 14 que eso lo está realizando en una contratación con la Municipalidad La Unión
- 15 Cantonal. Como decía el señor Alcalde; es notorio en los caminos la diferencia que
- 16 hay entre los caminos que se les hace ese mantenimiento y los que no se les realiza,
- 17 más bien yo creo que la Municipalidad debería de considerar el aumento cada año
- 18 en dar este servicio y uno se pone a ver por ejemplo, las inversiones que hizo el
- 19 CONAVI en las rutas nacionales en donde gastaron un montón de plata en
- 20 espaldones y un montón de cosas y hoy día está lleno de zacate y no se le da
- 21 mantenimiento y el deterioro que le va causando a las carreteras.
- 22 Ayer por ejemplo, circulaba yo por la ruta 126 de Vara Blanca y veía eso, algunas
- 23 partes donde están limpiando y cómo se ve dónde limpian; se ve bien, pero se deja
- 24 un montón de años y no se le hace nada, entonces ahí es donde viene el deterioro
- 25 de los caminos, aterros de alcantarillas y ya hay dos pasos ahí en ese sector de
- 26 Vara Blanca donde las alcantarillas se obstruyeron y se hicieron unas lagunas y es
- 27 hasta peligroso que la carretera se la lleve en algún momento la presión del agua
- 28 acumulada, pero apunto eso; que ojalá la Administración considere muy bien
- 29 incrementar la cantidad de kilómetros en este tipo de mantenimiento, porque de
- 30 veras baja mucho los costos en labor de mantener.

- 1 Creo que eso sería únicamente por mi parte. Muchas gracias.
- 2 → Regidor Edwin Chaves: ¿Me permite?
- 3 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.
- 4 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, todos los compañeros presentes y los que  
5 nos observan también.
- 6 Es muy halagador ver todo este informe, excelente, muy bueno.
- 7 Doy fé que lo que está en el papel lo ve uno, el que recorre el cantón se da cuenta  
8 de que todo es real. Vemos parques, vemos caminos, vemos limpieza, vemos, en  
9 fin, todo se ve.
- 10 Estoy seguro que no son números maquillados, porque se ve; realmente se ve la  
11 función de la Administración, que ha ejecutado lo que se le ha encomendado, que  
12 han trabajado de la mejor forma, todo el equipo excelente.
- 13 De mi parte y como lo dice el señor Alcalde, pues como un Concejo no va a estar a  
14 disposición de la Alcaldía para apoyar todas estas acciones y más que son  
15 necesarias.
- 16 Se ha dicho en otras ocasiones, el personal; el recurso humano es muy necesario  
17 para salir adelante, si en algún momento el presupuesto y todo lo que ustedes hacen  
18 lo necesita, este Concejo creo que estaría de acuerdo en aprobar personal para que  
19 todo esto se lleve a cabo de la mejor forma y, en fin, felicitar todo este proyecto y  
20 todo este informe, ¡excelente!
- 21 Muchas gracias.
- 22 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Edwin.
- 23 Bueno señores, vamos a pasar en ausencia de más comentarios al acuerdo, a la  
24 toma del acuerdo.
- 25 **ACUERDO N° 05.**
- 26 **RENDICIÓN DE INFORME DE LABORES 2024**
- 27 **Resultandos.**
- 28 1. Que en fecha 28 de febrero de 2025 se envía vía correo electrónico a los  
29 señores miembros del Concejo Municipal el documento denominado Informe de  
30 Labores 2024, suscrito por el señor Alcalde José Miguel Jiménez Araya, mismo que

1 fue recibido como parte de la correspondencia de la Sesión Ordinaria 048-2025.

2 2. Que en fecha 07 de marzo del 2025 se recibe el oficio número OF-AL-119-  
3 2025 por parte del señor Alcalde, con la respectiva solicitud de inclusión en la Sesión  
4 Ordinaria 049-2025 del tema Rendición de Informe de Labores 2024.

5 3. Que, en la Sesión Ordinaria 049-2025 del 10 de marzo de 2025, el señor  
6 Alcalde José Miguel Jiménez Araya expuso el Informe de Labores 2024 ante el  
7 Concejo Municipal. Siendo esta sesión pública y de acceso libre para cualquier  
8 persona interesada y vecina del cantón.

9 **Considerando.**

10 **ÚNICO.** El Código Municipal en el artículo 17 inciso g) dispone:

11 *“Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las*  
12 *siguientes atribuciones y obligaciones:*

13 *(...)*

14 *g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de*  
15 *labores ante el concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la*  
16 *primera quincena de marzo de cada año. (...)*”

17 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

18 Dar por conocido y aprobar el Informe de Labores del año 2024, discutido por el  
19 Concejo Municipal de Río Cuarto, emitido y expuesto por el señor Alcalde; José  
20 Miguel Jiménez Araya, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, inciso g)  
21 del Código Municipal. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23 **b) Alquiler de Bodega Municipal.**

24 → Presidente Daniel Vargas. Pasamos al punto 5.b., tenemos el tema alquiler de  
25 bodega Municipal.

26 Vamos a tomar un acuerdo para la dispensa de trámite de Comisión solicitada

27 **ACUERDO N° 06.**

28 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión de Gobierno y Administración para el  
29 tema Alquiler de Bodega Municipal; solicitada mediante oficio OF-GAFT-035-2025.-

30 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 04  
muniriocuarto.go.cr



**OF-GAFT-035-2025**  
06 de marzo de 2025

**Señor  
Jose Miguel Jiménez Araya  
Alcalde Municipal**

ASUNTO: Solicitud de alquiler de bodega

Reciba un saludo cordial y a la vez desearle éxitos en sus funciones laborales.

Desde el pasado 02 de septiembre 2024 se contrató el alquiler de bodega para uso Municipal. Este contrato se suscribió con la señora Mayela Alfaro Barrantes, número de procedimiento 2024XE-000002-00282021.

Para este 2025 es necesario realizar el contrato de alquiler de bodega por 9 meses. Esto por las necesidades actuales que representa contar con un lugar para el resguardo de activos e insumos, el plazo de nueve meses, dado que la administración cuenta con el proyecto de construcción de bodega.

Por tal motivo, se realiza estudio de mercado para la contratación de alquiler de local (Anexo 1). En dicho estudio se determina que el costo promedio del metro cuadrado para alquiler de local en el Distrito de Río Cuarto es de ₡3.681,47.

Esta dirección solicita realizar el trámite respectivo para la contratación de alquiler de bodega con la señora Mayela Alfaro Barrantes por las siguientes razones:

- Según estudio de mercado el costo promedio de alquiler de local en el distrito de Río Cuarto es de ₡3.681,47. La cotización recibida por la señora Alfaro para alquiler de bodega es ₡2.000,00 el m<sup>2</sup>. Esto representa un costo menor según promedio del estudio de mercado del 46%.



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniociuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica munirociuarto.go.cr



- La ubicación de la bodega es indispensable para efectos Municipales ya que se encuentra en la comunidad de Río Cuarto al costado de la Iglesia Católica, esto por las actividades sociales que genera la Municipalidad es importante la cercanía. Además, la bodega se encuentra ubicada a 400 metros de las instalaciones de la Municipalidad.
- Contamos actualmente un contrato de alquiler con la señora Alfaro. Donde el costo por m<sup>2</sup> es de ₡1.875,00. Con esta nueva negociación será de ₡2.000,00 por m<sup>2</sup>, para un pago mensual de ₡160.000,00, que representa un aumento del 7%.
- Según avalúo realizada a la propiedad 2-00232888-0-0-000, dicho informe nos indica que según la visita realizada al sitio y contemplando su ubicación, accesos y cercanía a la Municipalidad, se determina como un inmueble apto para su uso como bodega municipal

Además, le adjunto el avalúo realizado por el departamento de catastro realizado a la propiedad 2-00232888-0-0-000 donde se encuentra el local (Anexo 2). Donde el señor Ing. Rodrigo Campos Zamora Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto realiza el avalúo del área de la bodega, donde indica el valor de la bodega en ₡10.102.400,00.

Por tal motivo, se solicita su colaboración para elevar la solicitud de contrato por alquiler de bodega al Concejo Municipal, además se solicita que este trámite se le pueda dar dispensa de trámite.

Saludos

EDWIN MORA VASQUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.03.07  
13:23:09 -06'00'

**Edwin Mora Vásquez**  
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i  
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.





Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09

## Valoración Finca 2-232888-001

Fecha: 07/03/2025

AV-004-2025



Firmado  
digitalmente por  
RODRIGO  
ANTONIO CAMPOS  
ZAMORA (FIRMA)

Ing, Rodrigo Campos Zamora  
Catastro y Valoración a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto

### Ubicación del Inmueble

El predio se encuentra ubicado en el Distrito 01 Río Cuarto, del cantón de Río Cuarto.

**Frente:** 10.50 metros

**Ubicación:** Medianero

**Regularidad:** 1.00  
(Regular)

**Fondo:** 63.18 metros

**Nivel con la vía:** 0

**Pendiente:** 10.00%

### Información de Registro Nacional

**Plano:** A-1958361-2017

**Área:** 320.00 m<sup>2</sup>

Área de la Bodega en cuestión: **80.00 m<sup>2</sup>**

### Valor de la Bodega

**₡11,856,341.60**



Departamento de Catastro y Valoración  
 4000-1600 Ext 09

### Cálculo de valor

TABLA DE HOMOLOGACIÓN DEL TERRENO											
Características	SUJETO	COMPARABLES									
		1	Factor	2	Factor	3	Factor	4	Factor	5	Factor
Valor €/m <sup>2</sup>		€30 000.00		€ 30 000.00		€ 17 170.40		€ 40 000.00		€ 27 000.00	
Tamaño	650	216	0.6952	215	0.6941	6988.77	2.1897	998.63	1.1522	270	0.7483
Acceso	4	4	1.00	4	1.00	4	1.00	4	1.00	4	1.00
Frente	10.5	11.75	0.97	11.75	0.97	53.06	0.67	25	0.81	15	0.91
Servicios	16	16	1.00	16	1.00	16	1.00	16	1.00	16	1.00
Pendiente	10	0	0.88	0	0.88	10	1.00	0	0.88	0	0.88
Nivel	0	0	1.00	0	1.00	0	1.00	0	1.00	0	1.00
Ubicación	5	5	1.00	5	1.00	5	1.00	5	1.00	5	1.00
Factor de Homologación		0.5946		0.5937		1.4605		0.8160		0.6021	
Valores Homologados		€ 17 837.69		€ 17 810.40		€ 25 077.07		€ 32 638.91		€ 16 257.29	

Valor de terreno homologado: **€21,924.27 / m<sup>2</sup>**

Valor del terreno de la Bodega: **€1,759,942.60**

#### Linderos actuales:

Norte: JUAN CARLOS ARAYA HERRERA, JEANNETTE PATRICIA CHACON NAVARRO

Sur: FRANIA MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA

Este: CALLE PÚBLICA CÓDIGO 2-16-001

Oeste: QUEBRADA SIN NOMBRE

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS COMPARABLES				
Número	Descripción	Tipo de Información	Contacto	Fecha
1	Lote cercano al lote sujeto	Oferta	88371614	7-nov-24
2	Lote cercano al lote sujeto	Oferta	88371614	7-nov-24
3	Costado de la Municipalidad	Oferta	-	5-oct-24
4	100m S de la Municipalidad	Oferta	83273608	4-sep-24
5	1km N de la Municipalidad	Oferta	88371614	7-nov-24



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09

**Cálculo de valor de la construcción**

**Tipo de Construcción:** Edificio Comercial EC01

**Área Total:** 560.00 m<sup>2</sup>

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**DIGITE DATOS DE CADA CONSTRUCCIÓN**  
(VALORES EN COLONES)  
Versión 3.4.1

an m<sup>2</sup>  
en m  
1 unidad  
por hoyos

TIPO: **EC01**    VIDA UTIL: **80**    EDAD: **15**    Unidad de medida: **560**

Tipología 2019     Tipología 2021

Estado de la construcción:  Óptimo     Muy buena     Buena     Intermedia     Regular  
 Deficiente     Malo     Muy malo     Demolición

Tiene remodelación?     NO     SI

% DE BUENO:	<b>0.82</b>	VALOR UNITARIO:	<b>225 500.00</b>	VALOR TOTAL:	<b>126 280 000.00</b>
IMPUESTO ANUAL:	<b>315 700.00</b>	TRIMESTRAL:	<b>78 925.00</b>		

**NUEVO CALCULO**    **REGRESAR**    **IMPRIMIR**

**ORGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09

El espacio que se pretende alquilar consta de 80.00 m<sup>2</sup>, es cual tiene medidas de 8.00m por 10.00m en la segunda planta del edificio, se adjuntan fotos en los anexos, para lo cual se realiza el cálculo del valor del área de interés tomando en cuenta el valor por metro cuadrado de todo el edificio:

**Valor de la Bodega:**

₡126,280.00 X 80m<sup>2</sup>

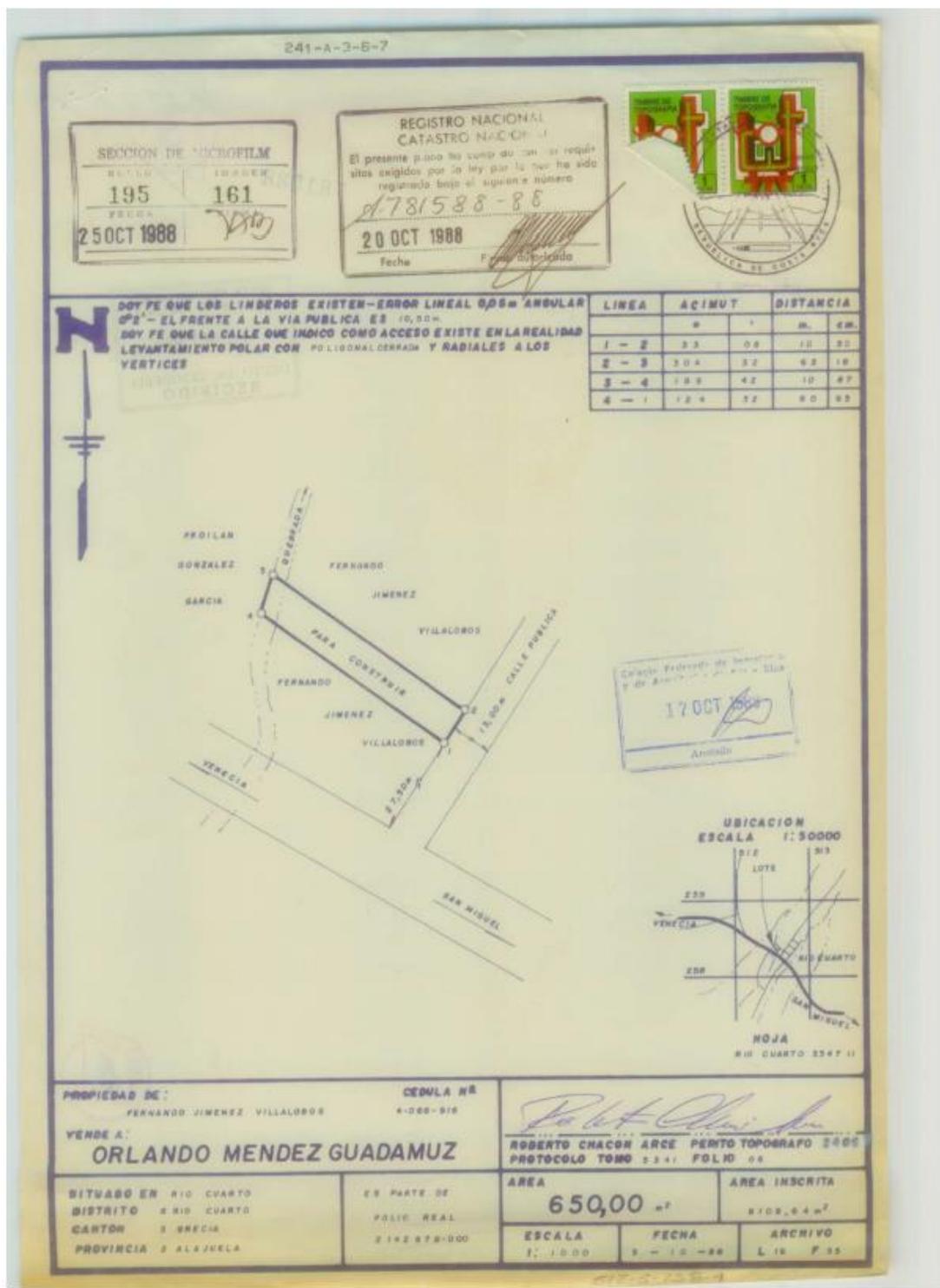
**₡10,102,400.00**

Según la visita realizada al sitio y contemplando su ubicación, accesos y cercanía a la Municipalidad, se determina como un inmueble apto para su uso como bodega municipal.



Departamento de Catastro y Valoración  
 4000-1600 Ext 09

**Plano catastrado**





Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09

### Estudio Registral

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 232888- --001

**PROVINCIA:** ALAJUELA **FINCA:** 232888 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 001  
SEGREGACIONES: NO HAY

**NATURALEZA:** CONSTRUIR  
**SITUADA EN EL DISTRITO 1-RIO CUARTO CANTON 16-RIO CUARTO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA**

**LINDEROS:**

NORTE : ROSAURA MURILLO  
SUR : ORLANDO MENDEZ GUADAMUZ  
ESTE : CALLE PUBLUCA  
OESTE : FROILAN GONZALEZ GARCIA

**MIDE:** SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS  
**PLANO:**A-0781588-1988

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 232888 Y ADEMAS PROVIENE DE 142876 000

**VALOR FISCAL:** 100,227,000.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

CUSTODIA MAYELA ALFARO BARRANTES  
CEDULA IDENTIDAD 9-0086-0756  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES  
DUEÑO DE USUFRUCTO SOBRE LA FINCA  
PRESENTACIÓN: 2019-00564112-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04-OCT-2019

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY**



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09

**Ubicación en Mapa Catastral Municipal**





Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09

**Anexos**



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 97

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 98

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 99

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 100

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 101

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 102

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 103

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 104



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 105

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 106

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 107

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 108

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Departamento de Catastro y Valoración  
4000-1600 Ext 09



ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 109

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto                      emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela        +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica                      muniriocuarto.go.cr



**Estudio de Mercado**

**Contratación de alquiler de local para la Municipalidad**

**1. Alquileres de local comercial actuales en Río Cuarto**

Se analizan contrataciones en Río Cuarto, Río Cuarto, Alajuela, relacionadas con el alquiler de locales comerciales. Se resumen los hallazgos en el Cuadro a continuación.

Arrendante	Finca	Ubicación	Arrendatario	Tipo	Unidad	Metros	Unitario	Total
Omar de la Trinidad Jiménez Alfaro	2-00508055-0-0-000	Río Cuarto	Geovanny Alberto Sibaja Rojas	Soda	m2	50	€ 3.500,00	€ 175.000,00
Omar de la Trinidad Jiménez Alfaro	2-00508055-0-0-000	Río Cuarto	Cristhian Eduardo Mora Centeno	Peluquería	m2	30	€ 5.000,00	€ 150.000,00
Omar de la Trinidad Jiménez Alfaro	2-00508055-0-0-000	Río Cuarto	Maria del Rosario Mora Cordoba	Tienda	m2	90	€ 1.666,67	€ 150.000,00
Asociación Cruz Roja	2-00508055-0-0-000	Río Cuarto	Materiales Jeka S.A.	Ferretería	m2	300	€ 1.950,40	€ 588.121,00
Asociación Cruz Roja Costarricense	2-00508055-0-0-000	Río Cuarto	Jonathan Mejías Rojas	Venta alimentos para animales	m2	70	€ 3.000,00	€ 210.000,00
Asociación Cruz Roja Costarricense	2-00508055-0-0-000	Río Cuarto	Lidieth Rojas Vargas	Venta de Ropa	m2	50	€ 4.000,00	€ 200.000,00
Granja Porcina Rojas Hernández de San Miguel S.A.	2-00239412-0-0-000	Río Cuarto	Betsy Karina Chirolde León	Tienda	m2	197	€ 3.045,69	€ 600.000,00
Granja Porcina Rojas Hernández de San Miguel S.A.	2-00239412-0-0-000	Río Cuarto	Maruany Arroyo Campos	Farmacia	m2	40	€ 6.250,00	€ 250.000,00
Granja Porcina Rojas Hernández de San Miguel S.A.	2-00239412-0-0-000	Río Cuarto	CM Barre Precios	Tienda	m2	303	€ 1.650,17	€ 500.000,00
Corporación Internacional 1088	2-00273800-0-0-000	Río Cuarto	Pollolandia	Comidas	m2	47	€ 5.531,91	€ 260.000,00
Corporación Internacional 1088	2-00273800-0-0-000	Río Cuarto	Laura Molina Blanco	Veterinaria	m2	92	€ 4.891,30	€ 450.000,00
CUSTODIA MAYELA ALFARO BARRANTES	2-00232868-0-0-000	Río Cuarto	Yarilina Sibaja Rojas	Pizzería	m2	100	€ 3.500,00	€ 350.000,00
Corporación Internacional 1088	2-00273800-0-0-000	Río Cuarto	Kevin González Rojas	Accesorios de Celular	m2	40	€ 5.000,00	€ 200.000,00

En virtud de lo anterior se puede obtener el rango de costo y promedio por alquiler por metro cuadrado en Río Cuarto, Río Cuarto, Alajuela:

Tipo de Servicio	Ubicación	Costo de Alquiler por m2		Promedio
Alquiler	Río Cuarto	1.650,17	6.250,00	€ 3.681,47

**2. Cotizaciones**

Se solicitó cotizaciones a los propietarios de locales para alquiler en el distrito de Río Cuarto. Donde solo se recibe una cotización. La información es la siguiente:

Servicio	Arrendante	Ubicación	Metros	Monto Unitario	Costo Total
Alquiler	Mayela Alfaro Barrantes	Río Cuarto	80	€ 2.000,00	€ 160.000,00

**3. Análisis de datos y razonabilidad del precio**

A partir del análisis realizado del mercado, y según la necesidad municipal se realizará en una contratación de una única línea por concepto de alquiler de local comercial.

Para estos efectos, se encuentra una razonabilidad de precios en un rango entre los €1.650,17 a €6.250,00, siendo una media razonable para el distrito de Río Cuarto de €3.681,47 por metro cuadro esto según el cuadro del estudio de mercado.

ACTA 049-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de marzo del 2025  
pág. 110

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto                    emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela       +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica                    muniriocuarto.go.cr



La cotización emitida por la señora Alfaro es de ₡2.000,00 por metro cuadrado, para un monto total por mes de ₡160.000,00.

El código presupuestario para utilizar será el 2.17.01.01.01 "Alquiler de edificios, locales y terrenos", del Programa II (mantenimiento de Edificios). Además, hay que mencionar que en la emisión de este documento mantiene un disponible de ₡1.500.000,00.

**EDWIN  
MORA  
VASQUEZ  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
EDWIN MORA  
VASQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.03.07  
12:00:42 -06'00'

**Edwin Mora Vásquez**

**Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria**

**Municipalidad de Río Cuarto**

14 → Presidente Daniel Vargas: Tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente, igual a los  
16 compañeros, para justificación también en el tema de la dispensa de trámite de  
17 comisión; radica en que es una bodega que estamos utilizando en este momento,  
18 que hay un incremento creo que de 10.000 colones mensuales; el cual es  
19 completamente justificado, que se hizo un estudio de mercado en el que se llegó a  
20 la conclusión de que el metro cuadrado de alquileres en Río Cuarto podría andar  
21 entre 3.681,47 y la posibilidad del alquiler es de 2000 colones el metro cuadrado,  
22 que cabe dentro de la razonabilidad y criterios de oportunidad y conveniencia  
23 institucional para la adjudicación, que es por nueve meses, porque nosotros  
24 tenemos proyectado la construcción de una bodega pronto; estamos en los diseños,  
25 está el dinero, está presupuestado; además para ahí mismo guardar el camión y  
26 para tener un poco el tema ambiental ahí y un poco también los carros; que  
27 agradezco la oportunidad aquí a Fuerza Pública que nos lo prestan pero que,  
28 evidentemente es incómodo pero estamos tratando de llegar pronto a ese tema.

29 Es fundamental la bodega para nosotros, no podemos sin eso porque el espacio  
30 aquí es pequeño y más bien para los que no lo sepan; es en los altos por donde

1 está la pizzería, ahí es donde la tenemos, en el edificio exactamente; ahí tenemos  
2 nosotros ubicada la bodega. Está el compromiso presupuestario y está la propuesta  
3 de adjudicación por nueve meses para el tema de la bodega, planeando nosotros la  
4 construcción en ese plazo del tema de la bodega para el tema de gestión ambiental.  
5 De mi parte Presidente; quedo a la disposición de cualquier duda o pregunta.

6 → Presidente Daniel Vargas: Gracias señor Alcalde.

7 Compañeros ¿tienen alguna consulta al señor Alcalde sobre este tema?

8 → Regidor Edgar Arce: ¿Me permite Daniel?

9 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

10 → Regidor Edgar Arce: No recuerdo si a la hora de leer la propuesta del contrato, el  
11 monto total del alquiler, ¿en cuánto quedaría?

12 → Regidor Adrián Alvarado: 160.000.

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: 160.000 por nueve meses.

14 → Secretaria Concejo: 1.440.000 por los nueve meses restantes.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: 1.440.000.

16 → Regidor Edgar Arce: Está bien, eso era.

17 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a pasar, señores, entonces a la propuesta de  
18 acuerdo.

19 **ACUERDO N° 07.**

20 **ACUERDO ALQUILER DE BODEGA MUNICIPAL**

21 **Resultandos.**

22 1. Que en fecha 07 de marzo de 2025 se recibe oficio OF-AL-119-2025, con la  
23 solicitud de incluir el tema alquiler de bodega municipal en la Sesión Ordinaria 049-  
24 2025.

25 2. Que se recibe el documento AV-004-2025, con la Valoración de la Finca 2-  
26 232-888-001, en el cuál consta la valoración de la Bodega, cálculo del valor del  
27 terreno, cálculo del valor de la construcción, plano catastrado de la propiedad,  
28 estudio registral, ubicación del mapa catastral, y fotos anexas, emitido por el  
29 Ingeniero Rodrigo Campos de Catastro y Valoración de la Municipalidad de Río  
30 Cuarto.

1 3. Que se recibe estudio de mercado para la contratación de alquiler de local  
2 para la Municipalidad, en el cual se analiza los precios de alquiler de 13 locales  
3 comerciales en Río Cuarto.

4 4. Que se recibe Oficio OF-GAFT-035-2025, emitido por el Licenciado Edwin  
5 Mora Vásquez; Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad  
6 de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez, con la  
7 solicitud de elevar el tema del contrato por alquiler de bodega al Concejo Municipal  
8 y se solicita la dispensa de trámite.

9 5. Que en Sesión Ordinaria 049-2025 del 10 de marzo de 2025, el Concejo  
10 Municipal de Río Cuarto aprobó la dispensa de trámite de comisión del tema Alquiler  
11 de Bodega Municipal.

12 **Considerando.**

13 **Primero.** El numeral 67 de la Ley 9986; Ley General de Contratación Pública y el  
14 artículo 167 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública establecen  
15 los requisitos para que La Administración pueda tomar en arrendamiento bienes  
16 inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios.

17 **ARTÍCULO 67-** *Compra y arrendamiento de bienes inmuebles. La*  
18 *Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes*  
19 *inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se*  
20 *requerirá en todos los casos lo siguiente:*

21 *a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable*  
22 *y viable. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema*  
23 *Nacional de Inversión Pública (SNIP).*

24 *b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración*  
25 *respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra*  
26 *entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio*  
27 *del arrendamiento.*

28 *c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que*  
29 *se pretende adquirir o arrendar.*

1 *d) Acto motivado adoptado por el máximo jerarca o por quien este*  
2 *delegue. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los*  
3 *incisos anteriores.*

4 Asimismo, el Reglamento de la Ley General de Administración Pública indica:

5 **Artículo 167.** *Compra y arrendamiento de bienes inmuebles. La*  
6 *Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes*  
7 *inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se*  
8 *requerirá en todos los casos lo siguiente:*

9 *a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable*  
10 *y viable. El estudio técnico que realice la Administración deberá contar*  
11 *con la aprobación del máximo jerarca o por quien este delegue. Para ello,*  
12 *se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión*  
13 *Pública (SNIP).*

14 *b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración*  
15 *respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra*  
16 *entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio*  
17 *del arrendamiento. En todo caso, el avalúo deberá estar suscrito por*  
18 *personal profesional especializado, el cual deberá manifestar que ese*  
19 *bien es apto para la finalidad propuesta, conforme a las regulaciones*  
20 *vigentes.*

21 *c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que*  
22 *se pretende adquirir o arrendar. El estudio de mercado deberá consistir*  
23 *en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una determinada*  
24 *área que definirá previamente la Administración.*

25 *d) Acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien éste delegue,*  
26 *en el que se adopte la decisión de adquirir o arrendar un determinado*  
27 *bien. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los*  
28 *incisos anteriores.*

29 Adicionalmente artículo 4 del Reglamento Interno de competencia en los procesos  
30 de Contratación Pública de la Municipalidad de Río Cuarto establece:

1 *“Artículo 4°. - Distribución de Competencias. La competencia para la*  
2 *aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la*  
3 *autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas,*  
4 *suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de*  
5 *impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de*  
6 *autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio y el*  
7 *tipo de objeto contractual. (...)*

8 *C. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Río*  
9 *Cuarto en los siguientes procesos de licitación:*

10 *1. Licitación menor cuando verse sobre obra pública.*

11 *2. Licitación mayor.*

12 *3. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.*

13 *4. Remate.*

14 *5. Subasta.*

15 *6. Donación.*

16 *7. Contratación entre entes de derecho público.”*

17 **POR TANTO**, El Concejo Municipal de Río Cuarto **ACUERDA**:

18 1. Aprobar y autorizar el inicio de proceso de contratación por excepción del  
19 Alquiler de la Bodega Municipal, por un monto de ₡2000 m2, lo cual equivale a  
20 160.000 colones mensuales o 1.440.000 por nueve meses. - **ACUERDO**

21 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿Tiene algún otro tema adicional en  
23 asuntos de la Alcaldía?

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, señor Presidente.

25 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.

26 **ARTÍCULO VI. —**

27 **INFORMES DE COMISIÓN.**

28 **a) Dictamen 002-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

29 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 6.a. de la Agenda, que sería el  
30 Dictamen 002-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cuál recibieron

1 en sus correos electrónicos.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025



6 ACTA NÚMERO TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA  
7 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO  
8 CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DÍA  
9 JUEVES SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL  
10 COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. –

La presente acta contiene el Dictamen 002-2025, mismo que consta a continuación:

11 **DICTAMEN 002-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE**  
12 **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

13 Al ser las 15:05 horas del jueves 06 de marzo de 2025, sesionó la Comisión de  
14 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las  
siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Miguel Ovares Salazar	Miembro de la Comisión

18 Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo  
19 como punto único de discusión la solicitud de licencia temporal de licores de la ADI  
Río Cuarto.

20 El tema solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto, fue trasladado  
21 a esta Comisión mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río  
22 Cuarto, en Sesión Ordinaria N° 047-2025, celebrada de manera presencial, en fecha  
23 lunes 24 de febrero de 2025, mediante Artículo III, Acuerdo N° 04, Acuerdo  
24 aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado.

25 **RESULTANDOS**

26 1. Que en fecha 19 de febrero de 2025 se recibe el oficio sin número con fecha  
27 12 de febrero de 2025, suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de la  
28 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, mediante el cual se solicita se  
29 otorgue a su representada licencia temporal para el expendio de bebidas con  
30 contenido alcohólico en actividad organizada para recaudar fondos a realizarse el  
22 de marzo del 2025 en la propiedad de la ADI Río Cuarto, los fondos a recaudar

Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025

serán para la construcción del proyecto de salón abierto y salón cerrado que promueve la Asociación.

2. Que como documentación soporte para este tema se recibe la solicitud de Verónica Jiménez Mora; presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, copia de la cédula de la representante legal de la ADI de Río Cuarto, declaración jurada de ingresos proyectados, constancia de que se encuentra al día con los tributos municipales, certificado de uso de suelo, plano catastrado Folio Real 2178857-000, permiso Sanitario de Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos y Oficinas, póliza del INS, constancia de estar al día con el Ministerio de trabajo y FODESAF, constancia de estar al día con la CCSS, consulta de situación tributaria en Hacienda.

3. Que en fecha 19 de febrero de 2025, la secretaria del Concejo Municipal remitió la documentación recibida y mediante el oficio OF-SCM-009-2025, solicitó criterio a la Asesoría Legal de la Municipalidad para el otorgamiento de Licencia Temporal de Licores a la ADI Río Cuarto.

4. Que se recibe Oficio OF-AJ-013-2025, emitido por la Licenciada Aurora Fallas; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 21 de febrero de 2025, con Criterio legal sobre la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico solicitada por la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto.

5. Que en fecha 24 de febrero de 2025, Sesión Ordinaria 047-2025, según Acuerdo 04, Artículo III, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por recibido el oficio suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Río Cuarto, sobre solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto y su documentación conexas. 2-Trasladar el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto y su documentación conexas a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. 3-Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

6. Que en fecha jueves 06 de marzo de 2025, se reúne la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para el estudio, recomendación y emisión del dictamen



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025



correspondiente del tema solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.**

La ley 9047; Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en sus artículos 7 y 8 dispone:

*"Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:*

*a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, tumos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.*

*b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que estos se desarrollen. (...)"*

*"ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:*

*a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán*

*acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.*

*b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.*

*c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expendrán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.*

*d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con*

Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025

*cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.*

*e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.*

*Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición.*

*En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos."*

**Segundo:** En el Oficio OF-AJ-013-2025 "CRITERIO SOBRE LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RÍO CUARTO" emitido por la Asesoría Legal, se vierte el análisis legal para determinar el cumplimiento de la norma para el caso de la Solicitud de Licencia temporal de Licores de la ADI Río Cuarto, indicando:

*"En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se contemplan en la norma.*

*a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la existencia, vigencia, representación legal comprobados por la personería presentada. Respecto a la composición de su capital accionario esto no es de aplicación ya que por su naturaleza no cuentan con capital como tal.*



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025



b) *Propiedad de las fincas.* Como consta en las consultas realizadas a Registro Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se llevarán a cabo las actividades, que corresponde a la finca del partido de Alajuela número 2-178857-000.

c) *Autorización Ministerio de Salud.* Según la información suministrada se observa el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal vigente.

d) *Licencia tipo C.* No aplica al ser licencia temporal.

e) *Estar al día en los tributos.* Según la documentación adjunta y los registros municipales se encuentra al día con los impuestos municipales, no es patrono por lo que no ostenta obligaciones obrero-patronales ni deudas con FODESAF.

Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni en centros donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es viable otorgar la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos dados por el artículo 8 de la ley N°9047.

II. *Sobre la tarifa.* La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa para las licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por la misma ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de un día. Cálculo que corresponderá a la oficina de Patentes directamente. Canon que se deberá pagar antes de la realización del evento."

**Tercero:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto discutió el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto.

A continuación, se transcribe las conversaciones de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el análisis y discusión del tema único a tratar en la sesión de la Comisión:

Coordinador Daniel Vargas: Damos inicio entonces con la lectura de esta solicitud de licencia temporal.

Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025

Secretaría Concejo: Permiso, señor Presidente.

Presidente Daniel Vargas: Adelante.

Secretaría Concejo: Sobre tema se recibió la documentación por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto.

Dentro de la documentación que se recibe está la declaración jurada de ingresos proyectados, constancia de que se encuentra al día con los tributos municipales, certificado de uso de suelo, plano catastrado de la propiedad, permiso Sanitario de Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos y Oficinas, póliza del INS, constancia de estar al día con el Ministerio de trabajo y FODESAF, de estar al día con la CCSS y consulta de situación tributaria en Hacienda.

Voy a mostrar por aquí; así rápidamente la documentación y dar un recorrido rápido; que sería esta la que tenemos aquí. Toda la documentación fue recibida por el Concejo en la Sesión Ordinaria 047, posteriormente se hace el traslado a la comisión para dictaminarlo.

Como parte de la documentación, además de estos documentos se recibe también el oficio OF-AJ-013-2025 emitido por la Licenciada Aurora Fallas Lara, Asesora legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto con fecha 21 de febrero de 2025, que se recibe conjuntamente y también se traslada a esta comisión en la misma fecha.

Sobre el oficio OF-AJ-013-2025, sobre el criterio de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico solicitado por la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto, emitido por la Asesoría Legal, se vierte el análisis legal para determinar el cumplimiento de la norma para el caso de la Solicitud de Licencia temporal de Licores de la ADI Río Cuarto, indicando textualmente lo siguiente:

*"En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se contemplan en la norma.*

*a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la existencia, vigencia, representación legal comprobados por la personería presentada.*

*Respecto a la composición de su capital accionario esto no es de aplicación ya que por su naturaleza no cuentan con capital como tal.*

*b) Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a Registro Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se llevarán a cabo las*



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025



1  
2  
3  
4  
5 actividades, que corresponde a la finca del partido de Alajuela número 2-178857-  
6 000.

7 c) Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se observa  
8 el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal vigente.

9 d) Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.

10 e) Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los registros  
11 municipales se encuentra al día con los impuestos municipales, no es patrono por  
12 lo que no ostenta obligaciones obrero-patronales ni deudas con FODESAF.

13 Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos,  
14 instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso  
15 de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni en centros  
16 donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es viable otorgar  
17 la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos dados por el  
18 artículo 8 de la ley N°9047.

19 II. Sobre la tarifa. La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del  
20 impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con contenido  
21 alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa para las  
22 licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por la misma  
23 ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la  
24 Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de  
25 un día. Cálculo que corresponderá a la oficina de Patentes directamente. Canon  
26 que se deberá pagar antes de la realización del evento."

27 Voy a leer un momentito lo que es la jurisprudencia, que sería básicamente los  
28 artículos 7 y 8 de la Ley 9047; Ley de Regulación y Comercialización de bebidas  
29 con contenido alcohólico. En el artículo siete dispone:

30 "Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del concejo  
municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de  
bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos,  
ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.

b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por  
el tiempo que estos se desarrollen. (...)"

Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025

Por eso es que esta licencia temporal específicamente viene para aprobación del Concejo; por el tipo de licencia que es; que es una temporal.

**ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:**

a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.

b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expendirán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.

d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.

e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025



En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos."

Entonces, básicamente el criterio que emite la Licenciada mediante el Oficio OF-AJ-013-2025, es el análisis de la aplicación y cumplimiento de estos dos artículos de la Ley, para el otorgamiento de la licencia temporal de licores.

Eso sería lo que iba a leerles de mi parte, señor Presidente.

Presidente Daniel Vargas: Viendo lo expuesto por Marcela, nos damos cuenta que realmente están a derecho y que cumplen con todos los requisitos, entonces yo considero que deberíamos de someterlo a votación, no antes; si alguno tiene algún comentario o pregunta.

Regidora Julia Viquez: Don Daniel.

Presidente Daniel Vargas: Adelante.

Regidora Julia Viquez: Gracias. Buenas tardes, compañeros.

De mi parte, si se está cumpliendo de veras con todos los requisitos y documentos solicitados, estoy totalmente de acuerdo y desearle los mejores y mayores éxitos de estas actividades a la Asociación. Muchas gracias.

Regidor Miguel Ovares: Igual por mi parte, Daniel. Lo veo muy bien y creo que todo se está cumpliendo y no hay ningún problema.

Presidente Daniel Vargas: Correcto. Definitivamente las asociaciones tienen pocas posibilidades de producir ingresos propios y esta es una de esas, utilizando fechas memorables que pueden utilizar para producir recursos para el desarrollo de proyectos importantes. Entonces debemos de apoyarlos siempre y cuando cumplan con la ley.

Entonces vamos a someterlo a votación.

**POR TANTO**

La Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar favorablemente, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley

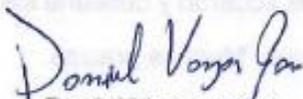
Acta 003-2025 (DICTAMEN 002-2025)  
06 de marzo del 2025

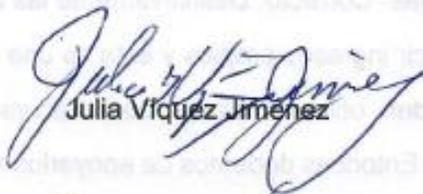
9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en la actividad Rodeo Femenino, a realizarse el 22 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto; al cumplir todos los requisitos.

2. Recomendar al Concejo Municipal con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en la actividad Rodeo Femenino, a realizarse el 22 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto; al cumplir todos los requisitos.

3. Recomendar al Concejo Municipal instruir a la Administración Municipal para realizar el cálculo del canon a cobrar por la licencia solicitada; el uso de la fórmula establecida por la misma ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de 1 día y a emitir la licencia temporal respectiva una vez cancelado el monto correspondiente.

Al ser las 15:17 horas del jueves 06 de marzo de 2025, se da por finalizada la sesión.

  
Daniel Vargas Jara

  
Julia Viquez Jimenez

  
Miguel Ovares Salazar

UL \*\*\*\*\*

1 **ACUERDO N° 08.**

2 Dar por recibido el Dictamen 002-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO. –**

5 **ACUERDO N° 09.**

6 Dar dispensa de lectura al Dictamen 002-2025 de la Comisión de Hacienda y  
7 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 002-2025 de la  
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11 Este dictamen trata sobre el expendio de bebidas con contenido alcohólico de la  
12 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, en la actividad Rodeo Femenino,  
13 a realizarse el 22 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Asociación de  
14 Desarrollo de Río Cuarto.

15 ¿Alguno de los compañeros tiene consultas sobre el tema?

16 En realidad, la solicitud es un día solamente y el fin específico es recaudar fondos  
17 para terminar una construcción que está haciendo la Asociación de Desarrollo  
18 donde estaban anteriormente los Bomberos, que va a quedar muy bonito y va a ser  
19 una fuente de ingresos para la Asociación.

20 Eso es más o menos el asunto.

21 Bueno señores, en ausencia de consultas se da el tema como suficientemente  
22 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

23 **ACUERDO N° 10.**

24 **ACUERDO DICTAMEN 002-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

25 **Resultandos.**

26 1. Que en fecha 19 de febrero de 2025 se recibe el oficio sin número con fecha  
27 12 de febrero de 2025, suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de la  
28 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, mediante el cual se solicita se  
29 otorgue a su representada licencia temporal para el expendio de bebidas con  
30 contenido alcohólico en actividad organizada para recaudar fondos a realizarse el

1 22 de marzo del 2025 en la propiedad de la ADI Río Cuarto, los fondos a recaudar  
2 serán para la construcción del proyecto de salón abierto y salón cerrado que  
3 promueve la Asociación.

4 2. Que como documentación soporte para este tema se recibe la solicitud de  
5 Verónica Jiménez Mora; presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río  
6 Cuarto, Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto,  
7 copia de la cédula de la representante legal de la ADI de Río Cuarto, declaración  
8 jurada de ingresos proyectados, constancia de que se encuentra al día con los  
9 tributos municipales, certificado de uso de suelo, plano catastrado Folio Real  
10 2178857-000, permiso Sanitario de Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos  
11 y Oficinas, póliza del INS, constancia de estar al día con el Ministerio de trabajo y  
12 FODESAF, constancia de estar al día con la CCSS, consulta de situación tributaria  
13 en Hacienda.

14 3. Que en fecha 19 de febrero de 2025, la secretaría del Concejo Municipal  
15 remitió la documentación recibida y mediante el oficio OF-SCM-009-2025, solicitó  
16 criterio a la Asesoría Legal de la Municipalidad para el otorgamiento de Licencia  
17 Temporal de Licores a la ADI Río Cuarto.

18 4. Que se recibe Oficio OF-AJ-013-2025, emitido por la Licenciada Aurora  
19 Fallas; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 21 de febrero  
20 de 2025, con Criterio legal sobre la licencia temporal para el expendio de bebidas  
21 con contenido alcohólico solicitada por la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto.

22 5. Que en fecha 24 de febrero de 2025, Sesión Ordinaria 047-2025, según  
23 Acuerdo 04, Artículo III, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por  
24 recibido el oficio suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de la Asociación  
25 de Desarrollo Integral Río Cuarto, sobre solicitud de licencia temporal de licores de  
26 la ADI Río Cuarto y su documentación conexas. 2-Trasladar el tema Solicitud de  
27 Licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto y su documentación conexas a la  
28 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. 3-Se otorga un plazo de 10 días  
29 hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen  
30 respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO. –**

2 **6.** Que en fecha jueves 06 de marzo de 2025, se reúne la Comisión Permanente  
3 de Hacienda y Presupuesto para el estudio, recomendación y emisión del dictamen  
4 correspondiente del tema solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río  
5 Cuarto y emite su dictamen 002-2025.

6 **7.** Que en Sesión Ordinaria 049-2025 del 10 de marzo de 2025, el Concejo  
7 Municipal de Río Cuarto dio por recibido el dictamen 002-2025 de la Comisión de  
8 Hacienda y Presupuesto.

9 **Considerandos.**

10 **Primero.** La ley 9047; Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con  
11 contenido alcohólico, en sus artículos 7 y 8 dispone:

12 *“Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del*  
13 *concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la*  
14 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes*  
15 *casos:*

16 *a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos,*  
17 *ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.*

18 *b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por*  
19 *el tiempo que estos se desarrollen. (...)*”

20 *“ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para*  
21 *expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los*  
22 *siguientes requisitos:*

23 *a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena*  
24 *capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán*  
25 *acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición*  
26 *de su capital accionario.*

27 *b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un*  
28 *contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para*  
29 *la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos*  
30 *aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento*

1        *donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del*  
2        *permiso de construcción.*

3        *c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local*  
4        *donde se expendrán las bebidas cumple las condiciones requeridas por*  
5        *el Ministerio de Salud.*

6        *d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con*  
7        *cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y*  
8        *que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias*  
9        *disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del*  
10       *negocio.*

11       *e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las*  
12       *materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y*  
13       *las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y*  
14       *Asignaciones Familiares.*

15       *Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con*  
16       *contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los*  
17       *centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*  
18       *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento*  
19       *correspondiente y centros infantiles de nutrición.*

20       *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los*  
21       *lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar*  
22       *licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,*  
23       *únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni*  
24       *dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas*  
25       *instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”*

26       **Segundo:** En el Oficio OF-AJ-013-2025 “CRITERIO SOBRE LA LICENCIA  
27       TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO  
28       SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RÍO CUARTO” emitido  
29       por la Asesoría Legal, se vierte el análisis legal para determinar el cumplimiento de  
30       la norma para el caso de la Solicitud de Licencia temporal de Licores de la ADI Río

1 Cuarto, indicando:

2 *“En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de*  
3 *estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se contemplan*  
4 *en la norma.*

5 *a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la*  
6 *existencia, vigencia, representación legal comprobados por la personería*  
7 *presentada. Respecto a la composición de su capital accionario esto no es*  
8 *de aplicación ya que por su naturaleza no cuentan con capital como tal.*

9 *b) Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a*  
10 *Registro Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se*  
11 *llevarán a cabo las actividades, que corresponde a la finca del partido de*  
12 *Alajuela número 2-178857-000.*

13 *c) Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se*  
14 *observa el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal vigente.*

15 *d) Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.*

16 *e) Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los registros*  
17 *municipales se encuentra al día con los impuestos municipales, no es patrono*  
18 *por lo que no ostenta obligaciones obrero-patronales ni deudas con*  
19 *FODESAF.*

20 *Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos,*  
21 *instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso*  
22 *de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni en centros*  
23 *donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es viable otorgar*  
24 *la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos dados por el*  
25 *artículo 8 de la ley N° 9047.*

26 *II. Sobre la tarifa. La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del*  
27 *impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con contenido*  
28 *alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa para las*  
29 *licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por la misma*  
30 *ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la*

1 *Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de*  
2 *un día. Cálculo que corresponderá a la oficina de Patentes directamente. Canon*  
3 *que se deberá pagar antes de la realización del evento.”*

4 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 5 1. Acoger el Dictamen 002-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en  
6 todos sus extremos.
- 7 2. Aprobar, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley  
8 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido  
9 alcohólico en la actividad Rodeo Femenino, a realizarse el 22 de marzo de 2025 en  
10 las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto; al cumplir todos los  
11 requisitos.
- 12 3. Instruir a la Administración Municipal para realizar el cálculo del canon a  
13 cobrar por la licencia solicitada; el uso de la fórmula establecida por la misma ley,  
14 solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la Declaración  
15 Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de 1 día y a  
16 emitir la licencia temporal respectiva una vez cancelado el monto correspondiente.
- 17 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO. –**

19 **ARTÍCULO VII. —**

20 **MOCIONES.**

21 **a) Moción del Regidor Adrián Alvarado- Horario de Buses.**

22 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 7.a. tenemos una moción del Regidor Adrián  
23 Alvarado sobre solicitud al Consejo de Transporte Público de ampliación de horario  
24 de buses.

25 Se procede a la lectura de la moción.

26 **Nota:** Se da lectura integral a la moción presentada por el Regidor Adrián Alvarado,  
27 sobre la solicitud al Consejo de Transporte Público de ampliación de horario de  
28 buses en las rutas que pasan por el Cantón de Río Cuarto, misma que se encuentra  
29 presente desde la página 131 a la página 132 de la presente acta.

30 \*\*\*\*\*

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

sconcejomunicipal@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 11  
munirioquarto.go.cr



**BOLETA PARA PRESENTAR MOCIONES**

FECHA: 07 de marzo de 2025.

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Río Cuarto

Estimados señores:

Yo, Adrián Alvarado Fernández, presento a consideración de ustedes la siguiente moción: En vista de la necesidad del mejoramiento del servicio de transporte público disponible en el cantón para los rioquarteños que diariamente tienen la necesidad de viajar a las localidades de Venecia, Aguas Zarcas, Ciudad Quesada, La Virgen o Puerto Viejo de los cantones vecinos de San Carlos y Sarapiquí para cumplir con sus trabajos o por su estudio.

**Considerandos.**

1. Que el Consejo de Transporte Público tiene entre sus funciones el realizar las investigaciones y estudios concernientes a la Ingeniería aplicada al transporte público, lo que implica una revisión y análisis de la operación de los sistemas de transporte a fin de determinar la necesidad de efectuar modificaciones y actualizar las condiciones operativas de las rutas (horarios, recorridos, flota óptima) en función de los requerimientos de los usuarios y de los operadores del servicio.

**POR TANTO.**

1. Solicitar respetuosamente al Consejo de Transporte Público que se analice la posibilidad de ampliación del horario de buses; en horario diurno



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 11  
muniriocuarto.go.cr



y nocturno de la ruta Ciudad Quesada -Río Cuarto- Puerto Viejo y viceversa.

2. Solicitar a la Administración Municipal el apoyo en el seguimiento de esta solicitud.

3. Enviar esta solicitud al licenciado Rafael Alberto Herrera García, director ejecutivo del CTP.

**-Solicito dispensa de trámite. -**

Adrián Alvarado Fernández (Proponente)

Acogido por el Regidor Propietario

1 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para dispensar la moción de  
2 trámite de comisión, según se solicita.

3 **ACUERDO N° 11.**

4 Dispensar de trámite de Comisión la moción del Regidor Adrián Alvarado sobre  
5 solicitud al Consejo de Transporte Público de ampliación de horario de buses. -

6 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7 → Presidente Daniel Vargas: El Regidor Alvarado tiene el uso de la palabra para  
8 hablarnos sobre esta moción. Adelante.

9 → Regidor Adrián Alvarado: Muy buenas noches a todos.

10 Es con base a una necesidad de las personas que diariamente se desplazan en  
11 horarios diurnos y nocturnos y todos sabemos que hay franjas horarias que no están  
12 bien cubiertas por el transporte por la zona rural, gente que tiene que desplazarse  
13 por salud, por trabajo o por estudio y están quedando en un lapso bastante  
14 interrumpido.

15 Esa era mi moción con base a que muchas personas han expresado la necesidad  
16 de transporte más seguido y poder darles un lineamiento y una ayuda, y que igual  
17 respetuosamente al CTP y a la Alcaldía, ver si se les puede brindar una mano o un  
18 apoyo sobre el tema.

19 Gracias. Buenas noches.

20 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias, Adrián.

21 ¿Algún compañero quiere hacer alguna consulta?

22 Bueno compañeros, en ausencia de consultas damos el tema como suficientemente  
23 discutido y vamos a pasar a la propuesta de acuerdo.

24 **ACUERDO N° 12.**

25 **MOCIÓN DE SOLICITUD AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE**  
26 **AMPLIACIÓN DE HORARIO DE BUSES**

27 **Resultandos.**

28 1. Que en fecha 07 de marzo de 2025, el Regidor Adrián Alvarado Fernandez  
29 presenta moción para discutirse en la Sesión Ordinaria 049-2025 del 10 de marzo

1 de 2025, sobre solicitud al Consejo de Transporte Público de ampliación de horario  
2 de buses.

3 2. Que el Concejo Municipal en su sesión 049-2025 da dispensa de trámite de  
4 Comisión a la Moción del Regidor Adrián Alvarado Fernández sobre solicitud al  
5 Consejo de Transporte Público de ampliación de horario de buses.

6 **Considerandos.**

7 **ÚNICO.** Que el Consejo de Transporte Público tiene entre sus funciones el realizar  
8 las investigaciones y estudios concernientes a la Ingeniería aplicada al transporte  
9 público, lo que implica una revisión y análisis de la operación de los sistemas de  
10 transporte a fin de determinar la necesidad de efectuar modificaciones y actualizar  
11 las condiciones operativas de las rutas (horarios, recorridos, flota óptima) en función  
12 de los requerimientos de los usuarios y de los operadores del servicio.

13 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

14 1. Solicitar respetuosamente al Consejo de Transporte Público que se analice  
15 la posibilidad de ampliación del horario de buses; en horario diurno y nocturno de la  
16 ruta Ciudad Quesada -Río Cuarto- Puerto Viejo y viceversa.

17 2. Solicitar a la Administración Municipal el apoyo en el seguimiento de esta  
18 solicitud.

19 3. Enviar esta solicitud al licenciado Rafael Alberto Herrera García, director  
20 ejecutivo del CTP. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22 **ARTÍCULO VIII. —**

23 **ASUNTOS VARIOS**

24 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto ocho y último de la agenda, que sería  
25 asuntos varios.

26 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.  
27 Vamos a proceder a leer una carta de renuncia que recibimos.

28 **Nota:** Se da lectura integral a la carta de renuncia presentada por la Síndica  
29 Suplente por el Distrito de Santa Rita; Maria Emilia González Murillo, misma que se  
30 encuentra presente en la página 135 de la presente acta.

1 La Tabla, Santa Rita, Río Cuarto, Alajuela.

10/03/2025

2  
3 Para: Consejo Municipal, Río Cuarto.

4 De: María Emilia González Murillo.

5 Saludo: Saludos Cordiales.



6  
7 Estimados compañeros del Concejo Municipal, les felicito por su valiosa labor en esta organización al servicio de las comunidades de cantón de Río Cuarto.

8 Es esta ocasión lastimosamente les escribo para presentar mi renuncia al puesto de  
9 Sindico suplente, debido a que la persona que todos en el cantón conocemos que se  
10 dedica a perseguir a los pobladores, especialmente a los que intentamos ayudar en  
11 puestos al servicio de muchos, que no son remunerados o que tienen pago mínimo de  
12 dietas, que todo sabemos que no representan un ingreso importante para cada uno de  
13 nosotros, honestamente no creo que ninguno de los miembros del concejo esté ahí por  
14 esa razón. Esa persona les hace a ustedes el trabajo más difícil, ya inició ese proceso en  
15 mi contra y no creo tener la edad y la salud para lidiar con este asunto, sé que lo hace  
16 porque no se soporta ni ella misma, "pobre ser humano" porque lidiar con su propio  
17 ser debe ser complicado.

18 Lamento mucho no poder seguir siendo parte de este equipo que admiro y  
19 respeto muchísimo.

20 Es importante que sepan que cuentan con mi apoyo desde afuera, por sé que  
21 siempre estará dirigido al bienestar de los pobladores de este cantón.

22 Se despide de ustedes su servidora.

23 *Emilia González M<sup>2</sup>*

24 María Emilia González Murillo.

25 Sindico suplente de distrito de Santa Rita.

26 Cédula: 204540010

27 → Presidente Daniel Vargas: Que lástima que Emilia haya decidido presentar su carta  
28 de renuncia y la comprendemos porque en realidad se siente presionado. En mi  
29 caso hemos recibido varias denuncias también y es importante que este tipo de  
30 denuncias hay que contestarlas a tiempo y eso es desgastante, porque en realidad  
son cosas que sinceramente no son importantes, son cosas triviales, pero si usted  
no las contesta, entonces inmediatamente te cae todo el peso de la ley y eso fue lo  
que sucedió con Emilia; un correo, le solicitaron una información y ella ni siquiera  
vio el correo y entonces pasó el tiempo y no contestó y entonces la demandaron.  
Pero, en fin, que vamos a hacer, hay que seguir adelante.

1 Entonces ¿no sé si algún compañero quiere decir algo? pueden hacerlo en este  
2 momento.

3 → Regidor Adrián Alvarado: Mi persona.

4 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

5 → Regidor Adrián Alvarado: Importante aclarar que, los que estamos acá es porque en  
6 realidad nos nace servir al cantón. No está demás también aclarar que las dietas  
7 son simbólicas; para muchos de los de acá de la zona más larguito no les da ni para  
8 el combustible. Acá el que está es porque quiere venir y quiere trabajar y quiere  
9 ayudar al progreso del cantón.

10 Acá yo pienso que; absolutamente nadie viene para valorizar algo que más bien  
11 está poniendo de su bolsillo para ayudar.

12 Buenas noches.

13 → Presidente Daniel Vargas: Así es, totalmente de acuerdo con lo que dice Adrián.

14 ¿No sé si alguien más quiere referirse?, si no vamos a pasar a la toma del acuerdo  
15 respectivo.

16 **ACUERDO N° 13.**

17 **RENUNCIA SÍNDICA SUPLENTE MARIA EMILIA GONZÁLEZ MURILLO**

18 **Resultando:**

19 1. Que, mediante elección popular, según resolución del Tribunal Supremo de  
20 Elecciones N° 2465-E11-2024, con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro  
21 fue nombrada Síndica Suplente la señora Maria Emilia González Murillo.

22 2. Que el 10 de marzo de 2025 la señora Maria Emilia González Murillo  
23 portadora de la cédula 204540010, Síndica Suplente por el Cantón de Río Cuarto;  
24 Distrito de Santa Rita, remitió al Concejo Municipal de Río Cuarto carta de renuncia.

25 **Considerando:**

26 **Único.** El Código Municipal en su Artículo 56 dispone:

27 *“Artículo 56. - Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir*  
28 *los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser*  
29 *regidor municipal, excepto el referente a la vecindad que, en este caso,*  
30 *deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier momento, los*

1 *miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en*  
2 *tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los*  
3 *propietarios cesantes en el cargo, con los suplentes del mismo partido*  
4 *político, siguiendo el orden de elección”.*

5 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA**

6 1. Dar por recibida y tener por acogida la renuncia de la señora Maria Emilia  
7 González Murillo; Síndica Suplente por el Cantón de Río Cuarto; distrito de Santa  
8 Rita.

9 2. Autorizar a la secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto, para suscribir  
10 la documentación necesaria para el trámite de revocatoria de credenciales por la  
11 renuncia de Síndica Suplente por el Distrito de Santa Rita; Maria Emilia González  
12 Murillo y a remitir toda la documentación pertinente al órgano electoral. - **ACUERDO**

13 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14 → Presidente Daniel Vargas: Si alguien más tiene algún otro tema, por favor pueden  
15 solicitar el uso de la palabra.

16 Adelante Edgar.

17 → Regidor Edgar Arce: Gracias, señor Presidente.

18 Era para hacer una consulta a la Alcaldía, don José, ¿cómo transcurrió el tema de  
19 la recolección de desechos? ya tenemos una semana de funcionamiento y hoy vi  
20 que por el sector donde nosotros pasaron más temprano; ya aparentemente les está  
21 rindiendo más o ya conocen la ruta o están conociendo un poquito la ruta y así se  
22 van a ir familiarizando con la labor. Creo que tal vez hace falta un poquito más de  
23 logística en el terreno, porque así rápidamente; al frente de nosotros en las  
24 viviendas que están en el sector de la plaza o lo que le llamamos la Plaza, creo que  
25 debería haber una tercera persona ayudándole al camión, no sé, pero si es bueno  
26 que lo analice la Administración, porque lo que comentaba yo en la sesión pasada  
27 de que debe ir alguien adelante recogiendo las bolsas y colocándolas en grupos  
28 más grandes para que el camión no tenga que estar haciendo tanta parada y que  
29 les ayude a los que van a cargar también, es más ágil; creo yo. Esas calles que son  
30 de 100 metros o una cosa así, es importante que saquen las bolsas hacia la ruta

1 principal y que el camión no tenga que meterse a esos sectores para que se agilice  
2 un poquito más la recolección. Lo digo porque lo he visto en otros lados donde  
3 ponen en práctica esa metodología y creo que les ayuda bastante. Sin embargo,  
4 creo que, como lo decía José Miguel en un comentario anteriormente, que  
5 estábamos produciendo mucho desecho y en la de menos se está yendo ahí mucho  
6 de lo que es reciclable y ahí es donde hay que instruir a la población; educar a la  
7 población de lo importante que es ver cómo lograr reciclar y creo que nosotros  
8 deberíamos de ver y la Administración va a tener que hacer números para ver,  
9 porque yo creo que aquí va a haber que comprar tal vez un camión pequeño que  
10 nos ayude en todo el cantón a hacer ese recorrido de reciclaje, porque hay muchas  
11 comunidades que se están quejando por la falta de ese vehículo y para que ayude  
12 al camión grande a unir esos grandes recorridos, por ejemplo, pienso yo que, de la  
13 Colonia de Toro Amarillo desplazarse ese camión hasta Pata de Gallo es mucho  
14 kilometraje y creo que no hay tanto deshecho en Pata de Gallo como para que el  
15 camión no tenga que hacer esa ruta y si un camión más pequeño lo hiciera agiliza  
16 más el sistema, pero estamos empezando y esto no se va a afinar de la noche a la  
17 mañana, es cosa de ir afinando la punta del lápiz y cada día la cosa va a ser mejor.  
18 Pero hay que ir viendo todas las necesidades que se van presentando en el camino.  
19 Muchas gracias.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Tal vez comentar. El Miércoles Santa Rita bien,  
21 viernes Santa Isabel bien de peso, bien de paso, bien de recolección. Donde  
22 estamos un poco topados por el volumen es en Río Cuarto; no por el plazo, el plazo  
23 podría salir perfecto, en donde estamos topados es por el volumen.  
24 Analizaremos logística de readecuación de rutas, hay un montón de cosas que hay  
25 que hacer, yo lo del camión lo compro absolutamente, a mí el susto que me da es  
26 el tema del cobro. Yo antes de cualquier movimiento presupuestario que implique  
27 gasto, igual que buscar otra tercer persona no lo haría hasta tener data; no de  
28 basura, porque en este momento necesito data y por lo menos necesito seis meses  
29 de recaudación para ver cómo se comporta, porque el problema de eso es que, ese  
30 programa tiene que ser autosostenible y dos cuestan 68.000 colones diarios los dos

1 funcionarios más el chofer, más combustible, más el monto por tonelada en San  
2 Carlos creo que debe de andar en 16.000-17.000 colones, quiero ver un poquito  
3 costos versus ingresos para ver un poco cómo operan. En el tema del camioncito lo  
4 creo fundamentalmente para ayudarse en la ruta, con un camioncito lo sacamos en  
5 tres días y gasto operativamente menos, porque en lugar de pagar cinco días se  
6 pagan tres a los otros dos funcionarios. Pero vamos a tomar data, después de la  
7 revolución digital el gerente que no tome decisiones con data no está en nada y la  
8 data se genera con un poquito de tiempo y con números, acciones y después vemos  
9 que hacer. Creo que lo que vamos a tener que hacer ahorita es un cambio en la de  
10 Río Cuarto; no salimos, llegamos a Gosén, es un poquito, pero se fue con siete  
11 toneladas hoy; se fue a full el camión.

12 → Regidor Edgar Arce: Jose, la semana anterior ¿hizo la recolección y quedó el  
13 camión cargado para el día siguiente? ¿Hoy está igual?

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Igual, lo que pasa es que con menos porque hoy  
15 llegamos más abajo, el otro día nos quedamos arriba, donde Pity; ya hoy llegamos  
16 a Gosén.

17 → Presidente Daniel Vargas: ¿Se logró reparar lo del sensor que no se cargaba bien?

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Era una manguera hidráulica, vino la empresa el  
19 viernes.

20 → Presidente Daniel Vargas: ¡Entonces ya cargó bien! Es que había un sensor que  
21 decía que ya estaba lleno y no estaba lleno, estaba dando error.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Era una manguerilla.

23 → Regidor Edgar Arce: Es que lleva tanto sistema hidráulico esa cuestión, que  
24 cualquier cosita.

25 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Stephanie.

26 → Síndica Stephanie Murillo: Buenas noches, compañeros. ¿Cómo están?

27 Quería hacer énfasis en algo con el asunto de la recolección de la basura, que  
28 aparte de que creo total y completamente que lo que nos falta es tiempo para  
29 empezar a educarnos más. Sí, creo que hace falta más publicación, nos hicieron  
30 llegar unas imágenes de los residuos que no se deben sacar, he visto muchas

1 llantas, neumáticos, cemento, cartones, paredes livianas; que hacen una  
2 remodelación y tiran todo a la calle, entonces por supuesto que no va a alcanzar  
3 ningún camión y no va a dar frutos ninguna ruta en eso. Entonces buscar la manera  
4 de publicar más todas esas imágenes, hacer un bombardeo por medios digitales  
5 sobre lo que no se debe sacar, porque yo lo noté que salgo en la mañana a dejar  
6 los chicos a la escuela; que disminuyó la cantidad de basura que se sacó esta  
7 semana. ¿Por qué? Porque la gente por lo menos acá en Río Cuarto está con el  
8 boom de que están recogiendo la basura, entonces están sacando todo, hicieron  
9 limpieza profunda la primer semana y esa semana siguen. Entonces, como generar  
10 esta cuestión de cultura, tener un poquito más de paciencia, no solo nosotros como  
11 la parte de Administración, sino la gente también de las comunidades entender que,  
12 si el camión no pasó a las siete, pues va a pasar a las ocho o a las nueve; pero va  
13 a pasar y hacerle llegar el mensaje a la gente de lo que no se debe sacar, porque  
14 eso nos beneficia también en la cantidad de basura que puede recolectar el camión.  
15 → Alcalde José Miguel Jiménez: Tomo nota.

16 → Presidente Daniel Vargas: Bueno compañeros, al ser las diecinueve horas y  
17 cincuenta minutos, damos por finalizada la Sesión de hoy; la 049-2025 del Concejo  
18 Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 10 de marzo del 2025.  
19 Muchísimas gracias por su participación y feliz regreso.

20 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS EL**  
21 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**  
22 **HOY LUNES 10 DE MARZO DEL 2025. –**

23  
24  
25  
26

27	<b>DANIEL VARGAS JARA</b>	<b>MARCELA BOLAÑOS ALFARO</b>
28	<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>
29	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>

30 **UL\*\*\*\*\***